



V PLAN JOVEN

V gazte plana

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA

Trantsizio Sozialaren eta 2030 Agendaren
Idazkaritza Nagusia
Gazteria Zuzendaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Transición Social
y Agenda 2030
Dirección de Juventud

1. INTRODUCCIÓN	7
PREÁMBULO	8
1.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO	10
1.1.1 La Ley 2/2022 de 10 de marzo de Juventud y el Plan Joven	10
1.2. ALINEACIÓN Y SINERGIAS CON OTROS PLANES, LEYES Y ESTRATEGIAS	12
1.2.1 Programa de Gobierno 2020-2024 (XII Legislatura)	12
1.2.2 Agenda 2030 de Euskadi.....	14
1.2.3 Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico	15
1.2.4 Líneas orientadoras de la Estrategia Vasca en materia de Juventud.....	18
1.2.5 Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil.....	19
1.2.6 Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres	21
1.2.7 VII Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE	22
1.2.8 Agenda Estratégica del Euskera	27
1.2.9 Otros Planes y Estrategias del Gobierno Vasco	30
1.3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL V PLAN JOVEN DEL GOBIERNO VASCO	32
2. EVALUACIÓN DEL IV. PLAN JOVEN	33
2.1. EVALUACIÓN DEL IV PLAN JOVEN DEL GOBIERNO VASCO	34
2.1.1 Conclusiones de la evaluación	36
3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD EN EUSKADI	38
3.1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO	39
3.2. EDUCACIÓN	43
3.3. EMPLEO Y SITUACIÓN ECONÓMICA	49
3.4. EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA.....	61
3.5. SALUD.....	65
3.6. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	76
3.7. VALORES Y ACTITUDES	79
3.8. OCIO.....	84
3.9. PRINCIPALES RASGOS DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD EN EUSKADI.....	91
4. MARCO ESTRATÉGICO DEL V PLAN JOVEN	93
4.1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....	94
4.2. EJES ESTRATÉGICOS DEL V PLAN JOVEN – GAZTE PLANA 2026	95
4.3. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	96
5. EJES, ÁREAS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	99
5.1. EJE 1: EMANCIPACIÓN (VIVIR)	100
5.1.1 Área 1: Empleo	101
5.1.2 Área 2: Vivienda	103
5.1.3 Área 3: Renta	104
5.1.4 Área 4: Cohesión.....	105
5.1.5 Área 5: Resiliencia	105
5.2. EJE 2 DESARROLLO (DISFRUTAR).....	107

5.2.1	Área 6: Salud Integral	108
5.2.2	Área 7: Educación	110
5.2.3	Área 8: Cultura y Euskera	111
5.2.4	Área 9: Ocio y tiempo libre	112
5.3.	EJE 3 INCIDENCIA (TRANSFORMAR)	114
5.3.1	Área 10: Participación	114
5.3.2	Área 11: Igualdad	115
5.3.3	Área 12: Diversidad	116
5.3.4	Área 13: Convivencia	117
5.3.5	Área 14: Cambio climático	118
5.4.	EJE 4: OBSERVACIÓN Y COORDINACIÓN	119
5.4.1	Área 15: Conocimiento y colaboración.....	119
6.	GOBERNANZA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL V PLAN JOVEN	121
6.1.	GOBERNANZA	122
6.1.1	Vigencia del Plan	122
6.1.2	Modelo de gestión y coordinación interdepartamental	122
6.1.3	Departamentos y Direcciones del Gobierno Vasco responsables de acciones relevantes del V Plan Joven.....	124
6.1.4	Coordinación Interinstitucional.....	125
6.2.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	126
6.2.1	Tareas y calendario de los informes de seguimiento y evaluación	126
6.2.2	Indicadores de impacto: Cuadro de Indicadores del V Plan Joven 2022-2026.....	127
7.	ANEXO: CONTRIBUCIÓN DEL V PLAN JOVEN DEL GOBIERNO VASCO A LOS ODS. ALINEAMIENTO CON METAS DE LA AGENDA 2030.....	131

Índice de cuadros

Cuadro 1.1	VII Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE	25
Cuadro 1.2	Agenda Estratégica del Euskera.....	28
Cuadro 2.1	Tabla resumen del grado de cumplimiento de las metas del IV Plan Joven	35
Cuadro 3.1	Situación de la Juventud de Euskadi, 2022	91
Cuadro 6.1	Cuadro de indicadores del V Plan Joven 2022-2026.....	128
Cuadro 6.2	Cuadro de evolución de indicadores.....	129

Índice de gráficos

Gráfico 3.1	Población joven de 15 a 29 años por grupos de edad quinquenales y sexo en 2021.....	39
Gráfico 3.2	Evolución del índice de juventud de Euskadi.....	40
Gráfico 3.3	Evolución de la población extranjera de 15 a 29 años residente en Euskadi	41
Gráfico 3.4	Evolución de la edad media a la maternidad del primer hijo o hija, según nacionalidad.....	42
Gráfico 3.5	Evolución de la tasa de abandono escolar prematuro de personas jóvenes de 18 a 24 años	43
Gráfico 3.6	Evolución de la tasa de graduación en educación superior de personas jóvenes de 30 a 34 años	44
Gráfico 3.7	Evolución del porcentaje de mujeres graduadas en ciencia y tecnología sobre el total de personas menores de 35 años graduadas en esas áreas de conocimiento	45
Gráfico 3.8	Evolución del número de tesis aprobadas en las universidades vascas que han sido realizadas por personas menores de 35 años	46
Gráfico 3.9	Evolución del porcentaje de alumnado no universitario matriculado en el modelo D, según año de inicio del curso escolar	47
Gráfico 3.10	Evolución del trilingüismo de la juventud de 15 a 29 años	48
Gráfico 3.11	Evolución de la tasa de ocupación de la población joven de 16 a 29 años	49
Gráfico 3.12	Evolución de la tasa de ocupación de las promociones de Formación Profesional un año después de finalizar los estudios,	50
Gráfico 3.13	Evolución de la tasa de ocupación de las promociones universitarias tres años después de finalizar los estudios	51
Gráfico 3.14	Evolución de la tasa de paro de la población de 16 a 29 años,.....	52
Gráfico 3.15	Evolución de la tasa de paro de larga duración de la población de 16 a 29 años y de la población de 16 y más años.....	53
Gráfico 3.16	Evolución de la tasa de temporalidad de la población asalariada de 16 a 29 años y del total de asalariadas y asalariados de 16 y más años de Euskadi	54
Gráfico 3.17	Evolución del empleo a jornada parcial entre la juventud ocupada de 16 a 29 años	55
Gráfico 3.18	Evolución del empleo encajado de la juventud de 16 a 29 años que trabaja como ocupación principal.....	56

Gráfico 3.19	Evolución del salario medio neto mensual de la juventud asalariada de 18 a 29 años	57
Gráfico 3.20	Evolución del empleo por cuenta propia de la juventud de 20 a 29 años en Euskadi y en la UE27	58
Gráfico 3.21	Evolución del índice de siniestralidad laboral de la juventud de 16 a 34 años ocupada, por sexo	59
Gráfico 3.22	Evolución del porcentaje de jóvenes de 16 a 29 años en situación de pobreza real	60
Gráfico 3.23	Edad media de emancipación en Euskadi y en la UE27 en 2021	61
Gráfico 3.24	Tasa de emancipación de la población de 18 a 34 años en 2021	62
Gráfico 3.25	Coste de acceso a la vivienda libre en propiedad en Euskadi en 2021, según sexo, grupos de edad	63
Gráfico 3.26	Evolución del porcentaje de personas de 18 a 34 años emancipadas en régimen de alquiler en Euskadi	64
Gráfico 3.27	Evolución de la prevalencia de mala salud entre hombres y mujeres jóvenes de 15 a 29 años	65
Gráfico 3.28	Evolución de la prevalencia de problemas de ansiedad y depresión entre hombres y mujeres jóvenes de 15 a 29 años	66
Gráfico 3.29	Diferencias en la realización de actividad física saludable por parte de la juventud de 15 a 29 años en 2018	67
Gráfico 3.30	Evolución de la tasa de obesidad en la juventud de 15 a 29 años y comparación con la de la población general de Euskadi	68
Gráfico 3.31	Evolución del porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años con consumo de alcohol excesivo o de riesgo algún día en el mes previo	69
Gráfico 3.32	Evolución del porcentaje de personas de 15 a 29 años que fuman habitualmente	70
Gráfico 3.33	Evolución del porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años con consumo diario o casi diario de cannabis	71
Gráfico 3.34	Jóvenes de Euskadi de 15 a 29 años que se han sentido acosados/as por alguien que les enviaba mensajes de forma continuada, les hacía comentarios desagradables, insultaba, amenazaba, etc. 2021	72
Gráfico 3.35	Porcentaje de la juventud de 15 a 29 años que han tenido alguna relación sexual de riesgo en el año previo a ser consultados. 2020	73
Gráfico 3.36	Evolución de la tasa de embarazo adolescente de las chicas de 15 a 17 años en Euskadi	74
Gráfico 3.37	Evolución de las tasas de mortalidad por suicidio o por tráfico de la juventud de 15 a 29 años	75
Gráfico 3.38	Evolución de la tasa de violencia contra las mujeres entre las mujeres de 15 a 29 años y las de 30 y más años	76
Gráfico 3.39	Evolución de la sensación de discriminación en el acceso al trabajo entre las personas de 15 a 29 años	77
Gráfico 3.40	Evolución del porcentaje de mujeres y hombres de 15 a 29 años que afirman tener miedo a andar en solitario por la calle de noche	78
Gráfico 3.41	Evolución de la tasa de asociacionismo de la juventud de 15 a 29 años,	79
Gráfico 3.42	Evolución del interés en la política de la juventud de 15 a 29 años,	80
Gráfico 3.43	Evolución del deseo de participar más activamente en los asuntos públicos de la juventud de 15 a 29 años, según sexo	81
Gráfico 3.44	Evolución del índice de consumo sostenible de la juventud de 15 a 29 años	82

Gráfico 3.45	Evolución del uso diario o casi diario del transporte público colectivo y de la bicicleta por parte de la juventud de 15 a 29 años	83
Gráfico 3.46	Evolución del porcentaje de la juventud de 15 a 29 años que en el último año ha realizado actividades artísticas	84
Gráfico 3.47	Evolución del uso diario de tres o más redes sociales entre jóvenes de 15 a 29 años	85
Gráfico 3.48	Evolución de la práctica regular de actividad física de la juventud de 15 a 29 años,	86
Gráfico 3.49	Evolución del hábito de lectura de la juventud de 15 a 29 años	87
Gráfico 3.50	Evolución del hábito de lectura de la juventud de 15 a 29 años	88
Gráfico 3.51	Evolución del hábito de lectura en euskera de jóvenes euskaldunes de 15 a 29 años	89
Gráfico 3.52	Evolución del uso del euskera con las amistades de jóvenes euskaldunes de 16 a 24 años.....	90



1.

INTRODUCCIÓN

PREÁMBULO

Este V. Gazte Plana es el primero que se realiza tras la aprobación de la Ley 2/2022, de 10 de marzo de Juventud, cuyos tres principales ejes son: consolidar el sistema y servicios de juventud, fomentar la participación de las personas jóvenes y promover procesos de emancipación, incidiendo principalmente en el objetivo del adelanto de su edad para situarla en 28 años en el horizonte de la década de 2030.

Además, debe tenerse en cuenta que el 21 de junio el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia Vasca 2030 para el Reto demográfico, cuyo primer eje se centra en la "Emancipación de las personas jóvenes".

Complementariamente, el 22 de septiembre de 2022, el Lehendakari anunció en el Pleno de Política General que la Dirección de Juventud, integrada hasta ese momento en el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, iba a quedar adscrita a la estructura de Lehendakaritza, dentro de la Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030. El objetivo de esta reestructuración se orienta a potenciar la coordinación interdepartamental e interinstitucional de las políticas de juventud, emancipación y reto demográfico con una perspectiva transversal.

Posteriormente, el 21 de marzo de 2023 el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil, dando repuesta así, al compromiso 92 del Programa de Gobierno. El adelanto de la edad media de emancipación está vinculado a las oportunidades de las personas jóvenes, el rejuvenecimiento de la sociedad vasca y la cohesión inter e intrageneracional, y es un objetivo de país y una prioridad de primer orden para el Gobierno Vasco.

La meta de la estrategia es contribuir a que en el horizonte de 2030 la tasa de emancipación de las personas jóvenes se aproxime al 50%, nivel en que se sitúa la media de la UE-27 (50,6%). En términos de edad media de emancipación, el objetivo es situarla por debajo de los 28 años.

El criterio rector de esta estrategia es integrar, compactar y optimizar políticas ya establecidas junto a nuevas medidas y actuaciones en un mismo marco de objetivos. En definitiva, configurar un sistema sinérgico de actuación.

Por otro lado, en mayo de 2023 se ha finalizado la Estrategia Vasca 2030 de impulso de la educación en el tiempo libre. El objetivo principal de este trabajo realizado por la Mesa de Coordinación del tiempo libre educativo, formada por Astialdi Sarea y Astialdi Foroa, es impulsar el ocio y tiempo libre educativo como espacio relevante para aprender de la vida y para la vida.

Estas actuaciones adoptadas en el último año evidencian que las políticas de juventud, y de manera específica, las dirigidas a favorecer la emancipación de las personas jóvenes han confirmado su carácter de prioridad estratégica para el Gobierno Vasco.

Y ese carácter prioritario se concreta también en las distintas actuaciones recogidas en el V. Gazte Plana que se estructura atendiendo al marco general establecido por la Ley de Juventud: emancipación (vivir), desarrollo (disfrutar) e incidencia (transformar).

En definitiva, este V. Gazte Plana responde al compromiso adquirido por el Gobierno Vasco de desarrollar una política integral de juventud y promover una nueva política para favorecer la emancipación juvenil.

1.1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

1.1.1 La Ley 2/2022 de 10 de marzo de Juventud y el Plan Joven

La Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud establece que *“son necesarias políticas juveniles de transición, capaces de ofrecer respuestas adecuadas a transformaciones sociales profundas y, en particular, a la transición social y demográfica”*.

Para ello, la Ley plantea ordenar y fortalecer el Sistema de Juventud, como red de servicios que ofrece un continuo de atención, impulsando actividades, servicios y equipamientos sectoriales para jóvenes (información juvenil, ocio y educación no formal, Red de Equipamientos Juveniles, movilidad e intercambio, etc.). **La Ley es, por tanto, una referencia obligada del Plan Joven** al que señala *“como una herramienta consolidada para el impulso de una política transversal de juventud”*.

La Ley Vasca de Juventud tiene por objeto articular el marco, normativo y competencial, para desarrollar la política de juventud y reconocer los derechos de todas las personas jóvenes en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Esta ley se articula en torno a tres ejes:

- Acompañar el proceso de maduración y desarrollo de las personas jóvenes (Promoción juvenil: definición y fortalecimiento del Sistema de Juventud).
- Promover su emancipación y tránsito a la vida adulta (Emancipación juvenil).
- Propiciar su participación social en todos los ámbitos (Participación Juvenil).

La Ley en su artículo 49 crea la **Comisión Interdepartamental de Juventud** como órgano de coordinación que garantice el desarrollo y efectiva aplicación de las actuaciones en materia de juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi a la vez que órgano impulsor de éstas. La Comisión Interdepartamental de Juventud ejercerá, entre otras, la siguiente función: *“Efectuar la programación, seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en el plan joven de legislatura de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi”*.

La Comisión Interdepartamental de Juventud estará compuesta por las personas con rango de viceconsejero o viceconsejera competentes, al menos, en materia de juventud, empleo, trabajo, economía social, vivienda, educación, formación profesional, universidades, investigación, políticas sociales, salud, justicia, seguridad, industria, tecnología, agricultura, pesca, transportes, cultura, política lingüística, deporte, tiempo libre, turismo, consumo, alimentación, clima, medio ambiente, medio rural, medio litoral, derechos humanos, igualdad, inmigración, voluntariado, participación, cooperación y acción exterior, o por las personas en quienes deleguen, con rango, como mínimo, de director o directora.

Por otro lado, la Ley en su artículo 19 señala que la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi aprobará la **Estrategia Vasca en materia de Juventud**, que recogerá, de forma coordinada y global, las líneas de intervención y directrices que deben orientar la actividad de

las administraciones públicas vascas en materia de juventud, que tendrán carácter general y serán respetuosas con el marco competencial de las diferentes administraciones, e informará de ello al Parlamento Vasco, así como de la evaluación o grado de cumplimiento a través de la remisión de la correspondiente memoria anual.

Las líneas de intervención de esta Estrategia vienen especificadas en el artículo 20 de la Ley Vasca de Juventud.

Una vez elaborada la Estrategia Vasca en materia de Juventud se habrá de verificar la alineación y coherencia del V Plan Joven con la misma, realizándose, en su caso, los ajustes y adaptaciones necesarios.

1.2. ALINEACIÓN Y SINERGIAS CON OTROS PLANES, LEYES Y ESTRATEGIAS

1.2.1 Programa de Gobierno 2020-2024 (XII Legislatura)

El Programa de Gobierno 2020-2024 bajo el lema “Euskadi en marcha”, establece medidas que permitirán relanzar la economía vasca y recuperar el empleo –también el empleo juvenil– tras las crisis, económicas y sociales, sucesivas generadas por la pandemia y la invasión de Ucrania por Rusia. El programa se concreta en 4 ejes estratégicos y un principio básico: *no dejar a nadie atrás*.

El Programa de Gobierno en su segundo Eje, dedicado a las Personas, incluye un área de actuación (12.5) dedicada a la Juventud. En ella se pone el foco en el empleo y la vivienda, los dos ejes de actuación que se consideran prioritarios a la hora de plantear la política de juventud al ser las barreras principales para que las personas jóvenes puedan desarrollar un proyecto de vida independiente.

Entre los compromisos programáticos establecidos en el área de Juventud figuraba el **Compromiso 91: Desarrollar una política integral de juventud**. Dentro de este Compromiso se inserta la Iniciativa 1 consistente en la aprobación de la **Ley de Juventud**. Esta iniciativa ya ha sido ejecutada con la aprobación de la Ley 2/2022 de 10 de marzo.

El **Compromiso 92: Estrategia de emancipación juvenil** es otro de los incorporados en el Programa de Gobierno de la XII Legislatura. Dentro de este Compromiso se enmarca la Iniciativa 1. Definir, impulsar y coordinar, una estrategia transversal de emancipación juvenil. Esta estrategia se materializará en colaboración con los Departamentos responsables y tendrá como pilares fundamentales la elaboración y puesta en marcha del Plan de Empleo Juvenil, así como el desarrollo de medidas facilitadoras de vivienda juvenil. La Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil ha sido ya presentada por el Gobierno Vasco en diciembre de 2022.

Cabe citar, así mismo, el **Compromiso 38: Acciones específicas de acceso a la vivienda para las personas jóvenes** que contiene las siguientes iniciativas:

- Iniciativa 1. Desarrollar un programa especial de vivienda juvenil, para facilitar la emancipación y el desarrollo pleno de proyectos de vida independientes.
- Iniciativa 2. Establecer una reserva preferente de vivienda protegida en régimen de alquiler para el colectivo juvenil.
- Iniciativa 3. Potenciar el programa Gaztelagun, flexibilizando los requisitos de acceso.
- Iniciativa 4. Poner en marcha alternativas innovadoras para el acceso a la vivienda de las personas jóvenes, como el “cohousing”, alquileres con opción a compra y los programas de pisos compartidos.
- Iniciativa 5. Orientar los alojamientos dotacionales al colectivo joven y abordar proyectos piloto para facilitar viviendas juveniles como las cooperativas en cesión de uso, siguiendo experiencias de países nórdicos.

Además de estos compromisos exclusivamente orientados a la juventud, el Programa de Gobierno de la XII Legislatura contiene otros en los que también se explicita al colectivo de personas jóvenes como población objetivo. Estos Compromisos con sus respectivas Iniciativas son:

Compromiso 2, Iniciativa 4: Aprobar y poner en marcha un Plan de choque de empleo juvenil, integrado en el “Programa Marco de empleo y reactivación económica”, con el compromiso de facilitar una primera experiencia laboral a 30.000 jóvenes. Este plan tendrá como ejes de actuación los siguientes:

- Formación dual para el empleo juvenil.
- Transición del mundo educativo al mundo laboral.
- Becas de formación y experiencia profesional con compromiso de contratación.
- Programas específicos para la inserción y el empleo juvenil.
- Desarrollo del emprendimiento, el autoempleo y startup juveniles.
- Planes locales y comarcales de empleo.
- Ofertas de empleo público y programas para reducir la precariedad en el empleo especialmente, en el colectivo juvenil.

Compromiso 7, Iniciativa 1: Destinar 140 millones de euros a Planes locales y comarcales de empleo para mejorar la inserción de colectivos en dificultades (entre los que se cita a jóvenes).

Compromiso 29, Iniciativa 7: Promover la creación de empleo y la igualdad de oportunidades en el ámbito rural.

Compromiso 37, Iniciativa 10: Mejorar los procedimientos de adjudicación y los requisitos de acceso a las viviendas para favorecer a las y los jóvenes, entre otros colectivos.

Compromiso 39, Iniciativa 3: Impulsar los programas de rehabilitación de vivienda vacante, con un enfoque especial en la creación de empleo para jóvenes, entre otros colectivos.

Compromiso 39, Iniciativa 7: Poner en marcha planes de colaboración en formación a través de la Formación Profesional dual enfocados a la rehabilitación de vivienda vacía y a la creación de empleo joven.

Compromiso 46, Iniciativa 6: Impulsar el relevo generacional y la continuidad empresarial. Reforzar la atracción y renovación del sector con ayudas a la contratación de personas jóvenes.

Compromiso 77, Iniciativa 1: Reforzar las actuaciones de prevención y abordaje de las personas sin hogar, de la pobreza energética, y de otras situaciones de pobreza que afectan a personas especialmente vulnerables, entre las que se cita al colectivo joven.

Compromiso 81, Iniciativa 3: Desarrollar proyectos piloto para promover el envejecimiento activo en ámbitos como la adaptación digital, acciones intergeneracionales con jóvenes.

Compromiso 81, Iniciativa 9: Incentivar programas y actividades que contribuyan a estrechar la relación y la solidaridad intergeneracional entre personas mayores y personas jóvenes.

Compromiso 90, Iniciativa 2: Promover la inclusión socio-laboral de menores y jóvenes migrantes en situación de vulnerabilidad.

Compromiso 94, Iniciativa 5: Potenciar las vocaciones STEM -ciencia, tecnología, ingeniería, y matemáticas-, entre las mujeres jóvenes en el ámbito educativo para incrementar la calidad del empleo.

Compromiso 103, Iniciativa 10: Organizar visitas educativas para jóvenes a ciudades europeas marcadas por la guerra u otras experiencias traumáticas de violencia.

1.2.2 Agenda 2030 de Euskadi

La Agenda 2030 de Euskadi trata de dar un nuevo impulso al compromiso de alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que abordan cinco esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta, con una clara misión y con la promesa de que "nadie se quedará atrás". En el ámbito de la juventud, explícitamente, la Agenda contiene las siguientes metas:

- Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Meta 5: Plan Gaztenek 2020 para Jóvenes Agricultores.
- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades. Meta 19: Prevenir y tratar las adicciones intensificando la actuación entre jóvenes.
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas. Meta 42: Impulsar la inserción laboral de las personas jóvenes y apoyar el emprendimiento.
- Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible: Jóvenes participantes en el programa Juventud Vasca Cooperante.

Ahora bien, también atañen al colectivo objeto del presente Plan y, consiguientemente, a los ámbitos de actuación a desplegar, los siguientes Objetivos:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas
- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades
- Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

- Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

1.2.3 Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico

El Programa de Gobierno de la XII Legislatura del Gobierno Vasco establece el reto demográfico como uno de los diez objetivos de país. Entre sus compromisos específicos figuraba la redacción e impulso de una Estrategia Vasca 2030. Esta estrategia fue aprobada en junio de 2022.

La estrategia parte del reconocimiento del profundo proceso de cambio en que se encuentran inmersas las estructuras familiares, las trayectorias de vida familiar y las relaciones intrafamiliares, y busca que esa pluralidad de expresiones familiares cuente con el mismo grado de protección social. En definitiva, se persigue el reconocimiento y apoyo de la diversidad familiar, la igualdad de trato y la no discriminación de personas y familias.

Las dificultades de las personas jóvenes para hacer realidad su proyecto de vida son un indicador de déficit importante, por lo que la promoción de condiciones favorables para la emancipación, sin retrasos provocados por la ausencia de oportunidades, es el eje central de esta estrategia en las políticas de juventud vinculadas al reto demográfico.

La estrategia proyecta una visión integral y progresiva, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 que implica políticas de vivienda, empleo, educación, socio-sanitarias, o de salud, migración y de prestaciones sociales, ayudas, o apoyo al desarrollo de capacidades, así como una doble dimensión urbana y rural, con iniciativas de corto y medio plazo y la cooperación de los cuatro sectores: público, empresa, tercer sector y familia junto a redes comunitarias.

La Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico incluye 36 iniciativas complementarias con un mismo objetivo: configurar un ecosistema de medidas y condiciones favorables para la recuperación demográfica.

El Plan de actuación se estructura en los tres grandes bloques que se exponen a continuación.

1. Primer bloque. Impulso de nuevas actuaciones, con criterio de impacto a corto plazo.

- Objetivos
 - Producir en los próximos años un cambio en la tendencia negativa tanto en la edad de emancipación como en las tasas de natalidad para favorecer a medio plazo el tránsito de un escenario de declive demográfico a un escenario de recuperación demográfica. Lo primero, en consecuencia, es lograr un cambio de tendencia, a corto plazo. Lo segundo es asegurar que las actuaciones que se orientan a ese objetivo sean sostenidas y sostenibles también en el largo recorrido.

Dentro de este primer bloque, que contempla cuatro nuevas actuaciones, cabe destacar aquí la segunda, consistente en préstamos sin intereses y con posibilidad de devolución a largo plazo para proyectos de emprendimiento, formación, o vivienda para jóvenes.

2. Segundo bloque. Refuerzo de actuaciones en marcha con criterio de impacto de largo recorrido.

Eje I de actuación estratégica: **Emancipación de las personas jóvenes.**

- Objetivos 2030
 - Situar la edad de emancipación de las personas jóvenes en Euskadi por debajo de los 28 años.
- Objetivos de Legislatura
 - Contrarrestar la tendencia al retraso en la edad de emancipación que está reforzando, entre otras causas y con una intensidad aún por perfilar, el impacto de la crisis de la Covid-19, y reducir la edad media de emancipación, pasando de los 30,2 a los 29 años.
 - Desplegar una estrategia, activa y conocida con políticas y medidas específicas claras orientadas a facilitar la emancipación de las personas jóvenes y su acceso al empleo y la vivienda.

Eje II de actuación estratégica: **Construcción de los proyectos de familia.**

- Objetivos 2030
 - El objetivo nuclear, además de prevenir la pobreza infantil, es favorecer que cada familia pueda tener el número de hijos e hijas deseado y que el retraso de la primera maternidad no sea obligado por déficit de condiciones, generando oportunidades para los proyectos de vida, personal y familiar, desde la diversidad de modelos de familia.
 - Aumentar en un 15% la tasa de natalidad y reducir en un 20% la tasa de pobreza de las familias con hijos e hijas a cargo.
- Objetivos de Legislatura
 - Contar con una estrategia activa y conocida, con ejes y ayudas claras, para favorecer la construcción de familias.
 - Propiciar un cambio de tendencia tanto en la tasa de natalidad como en el retraso creciente de la primera maternidad, acentuado por el impacto Covid.

Eje III de actuación estratégica: **Promoción de la vida autónoma y plena de las personas mayores.**

- Los objetivos que subyacen en este eje se centran, fundamentalmente, en tres grandes esferas: 1) impulsar el envejecimiento activo y saludable y promover la autonomía personal, la participación social y la vida plena de las personas mayores, 2) aumentar su esperanza de vida saludable o libre de discapacidad y 3) promover un nuevo modelo integral de atención sociosanitaria.

Eje IV de actuación estratégica: **Inserción migratoria.**

- Objetivos 2030
 - Incrementar en un 10% las siete dimensiones básicas del Índice Sintético Vasco de Inclusión e Integración relativo a la integración de personas migrantes en Euskadi, incluidas las personas jóvenes migrantes que dejan de ser menores no acompañadas.
- Objetivos de Legislatura
 - Contar con la transferencia de las funciones y servicios en materia de migración, de modo que la administración vasca pueda asumir la gestión de las autorizaciones de trabajo y todas aquellas actuaciones que pueden encuadrarse en títulos competenciales de Euskadi.
 - Reducir en todo lo posible las dificultades de llegada de las personas migrantes y definir e impulsar el modelo vasco de acogida.
 - Definir los itinerarios de formación, capacitación, cualificación, homologación y certificación de profesionalidad de personas migrantes, así como de inserción socio-laboral útiles y asequibles.

3. Tercer bloque. Líneas de actuación transversal.

Este eje incluye, a su vez, tres grandes ámbitos de actuación:

- Línea 1 de actuación transversal: Revalorización rural
 - Se abordan dos grandes objetivos: 1) frenar a corto plazo y revertir para 2030 la tendencia al envejecimiento y despoblación del medio rural, contribuyendo a que las actividades socio-económicas propias del medio natural o de las poblaciones de pequeño tamaño puedan constituir proyectos atractivos, viables y sostenibles y 2) fomentar el incremento de la población rural.
- Línea 2 de actuación transversal: Prospección, divulgación y comunicación
 - Se pretende 1) consolidar una dinámica que permita que cada año se produzca una confluencia de iniciativas reflexivas, divulgativas y propositivas en torno al reto demográfico, 2) articular herramientas de prospección que, de un modo regular y continuado, permitan realizar diagnósticos en profundidad de los factores que inciden tanto en la emancipación tardía o la natalidad, como en el conjunto de la realidad demográfica y de su evolución, causas y consecuencias y 3) consolidar una conciencia social constructiva en relación con la problemática demográfica y favorecer la sinergia y una mentalidad auzolana.
- Línea 3 de actuación transversal: Presupuesto, seguimiento y evaluación
 - Se persigue 1) consolidar un proceso metodológico de abordaje del reto demográfico basado en datos, en la acción-reflexión-acción, así como en la corrección y ajuste de medidas, a partir de los indicadores de un cuadro de mando integral de gestión de la estrategia, sencillo y relevante, vinculado a los objetivos y factores clave y 2) desarrollar los pertinentes procesos de evaluación (intermedia y final) de la estrategia.

1.2.4 Líneas orientadoras de la Estrategia Vasca en materia de Juventud

El artículo 19 de la Ley Vasca de Juventud establece en relación a la Estrategia Vasca en materia de Juventud:

- La Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi aprobará la Estrategia Vasca en materia de Juventud, que recogerá, de forma coordinada y global, las líneas de intervención y directrices que deben orientar la actividad de las administraciones públicas vascas en materia de juventud, que tendrán carácter general y serán respetuosas con el marco competencial de las diferentes administraciones, e informará de ello al Parlamento Vasco, así como de la evaluación o grado de cumplimiento a través de la remisión de la correspondiente memoria anual.
- La Estrategia Vasca en materia de Juventud se elaborará en coordinación y con la participación de los municipios, las diputaciones y la juventud, y será informada tanto por el Órgano de Coordinación Interinstitucional como por el Consejo de la Juventud de Euskadi-Euskadiko Gazteriaren Kontseilua.
- La Estrategia Vasca en materia de Juventud contendrá medidas y objetivos concretos para impulsar la autonomía y la emancipación de las personas jóvenes, de acuerdo a las líneas de intervención contenidas en el artículo siguiente, a fin de reducir progresivamente la edad media de emancipación de las jóvenes y los jóvenes vascos, adecuándola a sus expectativas.
- La Estrategia Vasca en materia de Juventud incorporará en su diseño, despliegue y evaluación el enfoque de género e interseccional, capacitando a tal efecto a los diferentes agentes.
- La Estrategia Vasca en materia de Juventud contará con los recursos y presupuestos necesarios para desarrollar y garantizar su diseño, ejecución, evaluación y seguimiento.

Por su parte, el artículo 20 define las líneas de intervención de la Estrategia Vasca en materia de Juventud y establece su orientación al impulso de las capacidades, iniciativa, autonomía y emancipación de las personas jóvenes, en su diversidad, prestando siempre atención a:

- La educación, formal y no formal, con especial atención a los valores y las competencias para la autonomía.
- La participación social.
- El empleo, la vivienda y la protección social.
- La igualdad, la cohesión social, la diversidad y la convivencia.

La Estrategia Vasca en materia de Juventud priorizará las líneas de intervención que mejor respondan a la evolución de las necesidades y demandas, entre las siguientes y otras derivadas del diagnóstico en cada período.

Líneas de intervención establecidas por la Ley de Juventud

- a) Empleo
- b) Educación

- c) Vivienda
- d) Igualdad de mujeres y hombres
- e) Diversidad sexual y de género
- f) Servicios sociales
- g) Cultura
- h) Deporte
- i) Ocio y tiempo libre
- j) Salud y prevención
- k) Medio ambiente y ecología
- l) Consumo
- m) Sociedad de la información
- n) Voluntariado
- o) Medio rural y litoral
- p) Movilidad
- q) Movilidad y transporte público
- r) Convivencia
- s) Autonomía y corresponsabilidad
- t) Personas jóvenes vascas en el exterior
- u) Atención integral a las sexualidades
- v) Arraigo a la comunidad
- w) Acceso al Sistema de Juventud
- x) Euskera
- y) Juventud migrante

1.2.5 Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil

La Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil fue aprobada el 21 de marzo de 2023. El proceso previo de elaboración de esta Estrategia desarrolló distintos procesos participativos con personas jóvenes, así como de contraste con EGK (Euskadiko Gazteriaren Kontseilua–Consejo Vasco de la Juventud). El 7 de diciembre de 2022 se presentó en el Consejo de Gobierno con carácter de propuesta inicial. Desde ese momento, se abrió un periodo hasta el 7 de febrero para recoger aportaciones tanto de la ciudadanía y de las instituciones como de la red asociativa juvenil. El 22 de febrero de 2023 el Gobierno Vasco compareció en la Comisión de Políticas Sociales y Juventud del Parlamento Vasco para presentar su contenido. El proceso de participación y revisión de los contenidos de la estrategia desarrollado durante los tres meses y medio transcurridos entre su presentación el 7 de diciembre y su definitiva aprobación el 21 de marzo de 2023, permitió incorporar un importante número de aportaciones que mejoraron su contenido, así como actualizar datos y previsiones.

a) Misión

La misión de esta Estrategia consiste en reducir la edad media y aumentar las tasas de emancipación, apoyando, acelerando y ayudando a sostener procesos de “salida” del hogar de origen.

b) **Objetivos**

Son tres los objetivos que se destacan a efectos de evaluación de esta Estrategia:

- Situar la edad de emancipación de las personas de 18 a 34 años en torno a los 29 en 2025; y en los 28 años, en el horizonte de la década de 2030.
- Aumentar las tasas de emancipación juvenil, situándolas progresivamente en el entorno del 50% y el 75% en las franjas de 25 a 29 y 30 a 34.
- Situar las políticas de apoyo a este objetivo en el nivel de los países con mejores resultados.

c) **Metas**

En una primera etapa, a la que corresponde esta Estrategia 2030, se pretende que las personas en las franjas de edad de 25-29 y 30-34 años, particularmente, cuando cuentan con experiencia laboral y/o han iniciado ya el proceso de emancipación:

- Mejoren su acceso al empleo y sus ingresos. A efectos de evaluación, implica mejorar el salario medio neto mensual y aumentar la tasa de quienes tienen más de 600 euros/mes.
- Mejoren su capacidad de acceso a la vivienda, tanto en el parque público, como en el mercado privado y particularmente en régimen de alquiler.
- Accedan a prestaciones, ayudas y/o préstamos para la salida del hogar de origen, y mejoren la ratio entre sus ingresos de diverso tipo y el gasto necesario para sostener un proyecto de vida autónomo.
- Accedan, particularmente, las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad, a medidas de acción positiva.
- Dispongan de información y orientación personalizada para sus itinerarios de emancipación.

d) **Plan de Actuación**

Eje 1. Empleo (y formación para el empleo)

- Proyecto tractor I. Plan de Choque de Empleo juvenil (Programa Berpiztu): Creación de 13.500 empleos en el periodo 2023-2024.
- Proyecto tractor II. Impulso de un acuerdo por la calidad del empleo juvenil en la Mesa de Diálogo Social.
- Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito del empleo.

Eje 2. Vivienda

- Proyecto tractor III. Inclusión de la emancipación en el Pacto Social por la Vivienda, incremento del cupo para jóvenes en promociones públicas de vivienda e impulso de actuaciones innovadoras.

- Proyecto tractor IV. Programa Gaztelagun: incremento de la cuantía de la ayuda, actualización anual del Programa y mejora de las condiciones de acceso.
- Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la vivienda.

Eje 3. Renta

- Proyecto tractor V. Puesta en marcha del Programa Emantzipa, de ayudas económicas para la emancipación de jóvenes entre 25 y 29 años.
- Proyecto tractor VI. Desarrollo del Programa de préstamos para proyectos de emprendimiento, formación o vivienda.
- Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la renta.

Eje 4. Cohesión

- Proyecto tractor VII. Desarrollo del Programa Trapezistak, de ayuda a personas jóvenes (hasta 25 años) sin red de apoyo familiar.
- Proyecto tractor VIII. Desarrollo de medidas de ayuda a jóvenes (desde 18 años) en situación de vulnerabilidad.
- Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la cohesión.

Eje 5. Resiliencia

- Proyecto tractor IX. Creación de GAZ: Servicio de asesoramiento y acompañamiento personalizado para impulsar itinerarios de autonomía y una nueva cultura de emancipación, así como desarrollo del Programa Ameslariak.
- Proyecto tractor X. Basque Deal for Youth (Pacto de país con y por la Juventud).
- Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la resiliencia.

1.2.6 Lej 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres

El Plan Joven debe dar cumplimiento a los mandatos de la Ley 1/2022, de 3 de marzo, que modifica la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, que pasa a denominarse Ley para la igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres. Así, en virtud de cuestiones recogidas en el artículo 23 el Plan Joven debe:

1. Incluir la perspectiva de género, así como medidas para promover la igualdad y la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres considerando de modo especial la situación de las mujeres en las que concurren otros factores que puedan dar lugar a situaciones de discriminación. Todo ello, salvo que mediante informe motivado se justifique la no pertinencia del plan respecto al género. El informe se enviará al correspondiente órgano u organismo competente en materia de igualdad de mujeres y hombres, para recabar su parecer.
2. Garantizar que en las memorias o evaluaciones del mismo se aporte información desglosada por sexo de los indicadores de evaluación previstos y de las personas beneficiarias de las medidas desarrolladas en el Plan, a fin de conocer su impacto en la situación de mujeres y hombres.

3. Las administraciones públicas vascas, a propuesta de su órgano u organismo competente en materia de igualdad de mujeres y hombres, pueden aprobar normas o directrices en las que se indiquen las pautas que se deberán seguir para la aplicación efectiva y el seguimiento de lo previsto en los párrafos anteriores.

Por su parte, el artículo 17, dedicado a estadísticas y estudios:

- a) Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo.
- b) Establecer e incluir en las operaciones estadísticas nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.
- c) Diseñar e introducir los indicadores y mecanismos necesarios que permitan el conocimiento de la incidencia de otras variables o factores cuya concurrencia resulta generadora de discriminación múltiple.
- d) Realizar muestras lo suficientemente amplias como para que las diversas variables incluidas puedan ser explotadas y analizadas en función de la variable sexo.
- e) Explotar y difundir los datos de que disponen de modo que se puedan conocer las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención.
- f) Revisar y, en su caso, adecuar las definiciones estadísticas existentes con objeto de contribuir al reconcomiendo y valoración del trabajo de las mujeres y evitar la estereotipación negativa de determinados colectivo de mujeres.

1.2.7 VII Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE

El “VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres” es la hoja de ruta diseñada para orientar la actividad de los poderes públicos vascos en materia de igualdad. El VII plan señala los principales objetivos generales de intervención que el Gobierno Vasco y sus departamentos, diputaciones forales y ayuntamientos han de perseguir de forma conjunta y coordinada a través de sus propios planes de actuación exigidos por la Ley para la igualdad.

a) **Objetivo**

El objetivo que persigue el VII Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE es avanzar en el proceso que permitirá conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

b) Finalidad

La finalidad del VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres es orientar a los poderes públicos para que su actuación contribuya a cambiar los valores que sostienen y justifican la subordinación de las mujeres y de lo femenino en todos los ámbitos de la vida.

c) Principios orientadores

Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres sienta los principios generales que deben regir la actuación de los poderes públicos vascos en materia de igualdad.

El VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE profundiza y hace hincapié en algunos de ellos, por su carácter estratégico, e incorpora otros:

- Paradigma feminista
- Enfoque de género
- Interseccionalidad
- Empoderamiento de las mujeres
- Desarrollo humano sostenible

d) Garantías

Además de estos principios, que sustentan la acción propuesta en el VII Plan, se establecen las siguientes garantías para que las actuaciones recogidas sean operativas y tengan el impacto previsto:

1. Compromiso político real con la igualdad de mujeres y hombres.
2. Puesta a disposición de las políticas públicas de igualdad de los recursos presupuestarios, humanos y técnicos necesarios.
3. Política de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre cómo se contribuye a la igualdad a través del dinero público.
4. Participación e interlocución de los movimientos de mujeres y de la ciudadanía, así como de los agentes económicos y sociales en el desarrollo de las políticas, desde un modelo de participación más democrático, donde se dé legitimidad a sus aportaciones y éstas tengan incidencia real.
5. Corresponsabilidad y colaboración de todas las instituciones y, dentro de éstas, de los departamentos o áreas que las integran, para la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

e) Ámbitos de intervención

El VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE se estructura en 4 ámbitos de intervención:

1.- BUEN GOBIERNO

Ámbito Interno. Desde dentro de las instituciones.

Se encarga de legitimar, reconocer e impulsar la integración del principio para la igualdad de mujeres y hombres.

Para ello, además de ser ejemplarizante para el resto de la sociedad, desde Buen Gobierno se marcan las directrices de gobierno, asignaciones presupuestarias, acuerdos institucionales, procedimientos de gestión transparente y sistemas de vigilancia.

Dentro de los programas incluidos en este ámbito del Buen Gobierno cabe destacar por su particular conexión con el Plan Joven los siguientes:

- Programa 3: Enfoque de género en los procedimientos de trabajo, que incluye cuestiones como, por ejemplo, la integración de la perspectiva de género en estadísticas y estudios.
- Programa 4: Coordinación y colaboración.
- Programa 5: Participación e incidencia, que incluye aspectos como la promoción de una representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos directivos y/o pluripersonales o la incorporación de la perspectiva de género en los espacios de participación y consulta.

2.- EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Apoyo e incentivación al empoderamiento de mujeres y niñas a nivel personal, colectivo, social y político.

El empoderamiento es un requisito y una garantía para la transformación social hacia la igualdad de mujeres y hombres en el mundo. Sin empoderamiento de las mujeres, no hay igualdad.

El empoderamiento de las mujeres es un objetivo compartido por el VII Plan de Igualdad y el Plan Joven; se constata, por tanto, una particular alineación en los programas incluidos en este ámbito:

- Programa 1: Apoyo al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres que incluye medidas relativas a la autonomía de las mujeres, al autocuidado y salud, etc.
- Programa 2: Apoyo al empoderamiento social y político de las mujeres que promueve la igualdad en la participación y en los espacios sociales y políticos o en los ámbitos de decisión y dirección, entre otros aspectos.

3.- TRANSFORMACIÓN DE LAS ECONOMÍAS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

Se precisa la implicación de todos los agentes sociales, políticos y económicos para garantizar los derechos y contribuir a un modelo social más sostenible e igualitario.

Dentro de los programas incluidos en este ámbito cabe destacar por su particular conexión con el Plan Joven los siguientes:

- Programa 3: Reconocimiento de la igualdad como valor necesario para la transformación social y económica que incluye cuestiones como el impulso del ejercicio de los derechos de ciudadanía a través de la coeducación o la alineación de la cultura organizativa y empresarial con la igualdad.
- Programa 4: Autonomía económica de las mujeres, donde se inserta el objetivo de crear más y mejores empleos o disminuir la feminización de la pobreza.

4.- VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En este ámbito se pone el foco en la prevención y la atención integral a las víctimas supervivientes hasta su completa recuperación.

El VII Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres y el Plan Joven comparten el objetivo de erradicación de la violencia machista contra las mujeres, incluyendo actuaciones de sensibilización y prevención y también de atención y reparación del daño. En consecuencia, los Programas incluidos en este bloque están estrechamente conectados con el Plan Joven:

- Programa 6: Sensibilización y prevención que incluye objetivos como la reducción de la violencia estructural y cultural, la mejora de la información, investigación y formación sobre la violencia contra las mujeres o el impulso y consolidación de la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Programa 7: Detección, atención y reparación del daño
- Programa 8: Coordinación interinstitucional que busca la promoción de una intervención coordinada en torno a la violencia contra las mujeres.

Cuadro 1.1 VII Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE

PROGRAMAS Y MEDIDAS PARA EL BUEN GOBIERNO	
PROGRAMA 1: COMPROMISO POLÍTICO	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1. Aprobar y desarrollar normativa específica en materia de igualdad. • 1.2. Incrementar los presupuestos para el desarrollo de políticas de igualdad. • 1.3. Incrementar y mejorar la planificación para la igualdad y su evaluación. • 1.4. Crear y fortalecer los órganos y las unidades administrativas para la igualdad.
PROGRAMA 2: CAPACITACIÓN PARA LA IGUALDAD	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1. Formar a todo el personal de las instituciones públicas, incluido el personal político.
PROGRAMA 3: ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • 3.1. Integrar la perspectiva de género en las estadísticas y estudios. • 3.2. Incluir contenidos relativos a la igualdad en los procesos selectivos de acceso y promoción en el empleo público. • 3.3. Incorporar la igualdad en la comunicación. • 3.4. Integrar el principio de igualdad en la normativa. • 3.5. Integrar la perspectiva de género en los presupuestos. • 3.6. Incorporar la perspectiva de género en planes sectoriales y transversales. • 3.7. Incluir cláusulas para la igualdad en contratos, subvenciones y convenios.
PROGRAMA 4: COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 4.1. Fortalecer la coordinación y la colaboración para la igualdad.
PROGRAMA 5: PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • 5.1. Promover una representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos directivos y/o pluripersonales. • 5.2. Incorporar la perspectiva de género en los espacios de participación y consulta.
PROGRAMAS Y OBJETIVOS DEL EJE.I EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	
PROGRAMA 1: APOYO AL EMPODERAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1. Impulsar el reconocimiento del papel de las mujeres y del feminismo para el desarrollo humano sostenible.

<p>PERSONAL Y COLECTIVO DE LAS MUJERES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1.2. Contribuir al desarrollo de la conciencia de género, la autoestima y la autonomía de las mujeres. • 1.3. Promover el autocuidado y la salud de las mujeres en todas las edades. • 1.4. Mejorar los recursos, de forma que las diversas situaciones, experiencias y necesidades de todas las mujeres incidan en su transformación, particularmente en aquellos recursos en los que se dan mayores desigualdades.
<p>PROGRAMA 2: APOYO AL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LAS MUJERES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1. Promover la igualdad desde los movimientos sociales y ciudadanos. • 2.2. Promover la participación social de las mujeres en todos los ámbitos y espacios. • 2.3. Incrementar la presencia e incidencia de las mujeres en los ámbitos de decisión y dirección.
<p>PROGRAMAS Y OBJETIVOS DEL EJE II. TRANSFORMAR LAS ECONOMÍAS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA GARANTIZAR DERECHOS</p>	
<p>PROGRAMA 3: RECONOCIMIENTO DE LA IGUALDAD COMO VALOR NECESARIO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3.1. Contribuir al reconocimiento de la igualdad de mujeres y hombres como valor social. • 3.2. Impulsar el ejercicio de los derechos de ciudadanía a través de la coeducación. • 3.3. Alinear la cultura organizativa y empresarial con la igualdad.
<p>PROGRAMA 4: AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 4.1. Crear más y mejores empleos. • 4.2. Disminuir la feminización de la pobreza.
<p>PROGRAMA 5: LA ECONOMÍA FEMINISTA DE LOS CUIDADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5.1. Reconocer socialmente los cuidados como condición indispensable para la sostenibilidad de la vida. • 5.2. Visibilizar y dar valor a los trabajos de cuidados no remunerados. • 5.3. Apoyar una nueva organización social de los cuidados que redistribuya su provisión.
<p>PROGRAMAS Y OBJETIVOS DEL EJE III. VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</p>	
<p>PROGRAMA 6: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 6.1. Reducir la violencia estructural y cultural. • 6.2. Mejorar la información, investigación y formación sobre la violencia contra las mujeres. • 6.3. Impulsar y consolidar la prevención de la violencia contra las mujeres.
<p>PROGRAMA 7: DETECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 7.1. Aumentar la detección precoz de la violencia contra las mujeres. • 7.2. Garantizar la atención integral, desde una perspectiva empoderante, a las víctimas supervivientes de la violencia contra las mujeres alineando la intervención con los estándares internacionales. • 7.3. Garantizar el derecho a la reparación individual y colectiva del daño.
<p>PROGRAMA 8: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 8.1. Promover una intervención coordinada entre las diferentes instituciones que abordan la violencia contra las mujeres en la CAE.

1.2.8 Agenda Estratégica del Euskera

En la presente legislatura el Gobierno Vasco se ha propuesto poner énfasis en la transversalidad del euskera, además de en la importancia de la política lingüística. El euskera debe constituir una línea transversal; el uso del euskera debe ser garantizado en la administración y en las relaciones con la ciudadanía. Por ello, es preciso que se tenga en cuenta el euskera en todos los planes estratégicos y proyectos de la totalidad de los departamentos.

La aprobación en noviembre de 2021 de la Agenda Estratégica del Euskera por el Gobierno Vasco es un reflejo más de su firme compromiso con el euskera.

La misión de la Agenda Estratégica del Euskera es la de ser un recurso para avanzar en la normalización del euskera, para aumentar el conocimiento del euskera y reforzar su uso, fomentando la activación social en todos los ámbitos, de manera que el uso del euskera se convierta en una regla social normalizada.

a) **Objetivos estratégicos**

- Seguir aumentando el conocimiento del euskera de la ciudadanía.
- Seguir aumentando el uso del euskera de la ciudadanía.
- Avanzar en la garantía de los derechos lingüísticos de la ciudadanía.
- Seguir reforzando la colaboración interinstitucional en todos los territorios del euskera.

El Plan Joven, tal y como queda reflejado más adelante, incorpora entre sus objetivos la promoción del uso del euskera entre la juventud con una doble línea de actuación: 1) fomento de su uso en entornos de ocio y consumo de productos culturales en euskera y 2) impulso de iniciativas que visibilicen y pongan en valor el euskera entre la población joven.

A continuación, se recogen los cuatro grandes compromisos planteados en la Agenda Estratégica del euskera, con sus correspondientes Iniciativas.

b) **Compromisos e iniciativas previstos**

Cuadro 1.2 Agenda Estratégica del Euskera

COMPROMISO 1	
<p>AUMENTAR EL CONOCIMIENTO DEL EUSKERA Y, SOBRE TODO, INCIDIR EN SU USO, EN LOS ÁMBITOS SOCIOCULTURALES, ECONÓMICOS, DIGITALES Y EN EL SECTOR PÚBLICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1. Realizar la evaluación del vigente Plan de Acción para la Promoción del Euskera y elaborar y consensuar con los principales agentes sociales la planificación que definirá la política lingüística en el siguiente periodo. (DILC). • 1.2. Aprobar y desarrollar la Agenda Estratégica del Euskera de la presente legislatura. (DILC). • 1.3. Intensificar los programas y ayudas para aumentar el conocimiento, implementando la gratuidad hasta el nivel acreditado B2 con carácter general y C1 de la población de entre 16 y 30 años. (HABE). • 1.4. Promover una oferta más adaptada a las necesidades de conciliación de las personas adultas a través de modalidades de aprendizaje semi-presencial y del uso de plataformas virtuales, en colaboración con los euskaltegis. (HABE). • 1.5. Fortalecer y ampliar la financiación del sistema de euskaldunización de personas adultas con el fin de mejorar las condiciones laborales del profesorado a través de las convocatorias ordinarias de financiación de los euskaltegis. (HABE). • 1.6. Intensificar los programas de aprendizaje y refuerzo del euskera dirigidos a personas migrantes, tanto en el ámbito socioeconómico como en el educativo, con el fin de contribuir a su integración social y laboral. (HABE). • 1.7. Reforzar los programas de fomento del uso del euskera –Euskaraldia, entre otros– tanto en el ámbito formal como no formal: ocio y tiempo libre, medios de comunicación social, deporte, entorno familiar, sistema educativo, cultura... (DPE / DILC). • 1.8. Aprobar y desarrollar el Plan de Tecnologías del Lenguaje y fomentar la presencia del euskera, la generación de contenidos en euskera y su uso en el entorno digital. (DILC). • 1.9. Desarrollar el Plan para la Normalización del Euskera en el Ámbito Socioeconómico 2020-2023. (DILC). • 1.10. Trabajar desde el consenso, los discursos positivos y la activación social que posibilite a la ciudadanía usar el euskera en todos los ámbitos de la vida. Para ello, se incidirá en el carácter transversal del euskera y en la implicación de todos los departamentos y áreas del Gobierno, del sector público y de la sociedad en general (industria, igualdad, formación profesional, universidad, comercio, turismo...). Se trabajará desde la colaboración interinstitucional. (DPE / DILC). • 1.11. En relación con el conocimiento y uso de la lengua minorizada, impulsar investigaciones que garanticen el análisis de los diferentes ámbitos sociales, y seguir alimentando el Sistema de Indicadores del Euskera. (DILC).
COMPROMISO 2	
<p>AVANZAR HACIA EL PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS Y HACIA UNA CONVIVENCIA LINGÜÍSTICA NORMALIZADA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1. Diseñar e implementar el VII Plan de Normalización del Euskera en las administraciones públicas (2023-2027), con el objetivo de respetar los derechos lingüísticos de la ciudadanía en su relación con la Administración –garantizando en todo caso la plena libertad de las personas para utilizar cualquiera de los idiomas oficiales que deseen– y de avanzar en la normalización del uso del euskera como lengua de trabajo en el sector público. (DNLAP). • 2.2. Aprobar decretos para el fomento del uso del euskera en las Administraciones Públicas. (DNLAP). • 2.3. Poner en marcha el Plan de Normalización para las Sociedades Públicas. (DNLAP).

	<ul style="list-style-type: none"> • 2.4. Fomentar el Certificado de Calidad en la Gestión Lingüística BIKAIN, y acometer las adaptaciones necesarias para una mayor efectividad del mismo. (DILC / DNLAP). • 2.5. Continuar dando pasos para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía a través del servicio Elebide. (DNLAP). • 2.6. Adoptar medidas para garantizar los derechos lingüísticos de las personas consumidoras y usuarias, y alcanzar consensos con los agentes del sector. (DILC).
COMPROMISO 3	
<p>INTENSIFICAR LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON TODOS LOS TERRITORIOS DEL EUSKERA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3.1. Reforzar la cooperación y la coordinación interinstitucional y con los agentes privados de la CAV a través de los diferentes órganos de coordinación (Consejo Asesor del Euskera y HAKOBA). (DILC / DNLAP). • 3.2. Fortalecer la cooperación y la colaboración entre los territorios del euskera mediante el pacto Hiruko Ituna, acordado en 2017. (DILC). • 3.3. Coordinar políticas lingüísticas entre las distintas instituciones públicas y privadas de ámbitos geográficos en los que el uso del euskera es común y mayoritario con el objetivo de consolidar y reforzar dicha realidad lingüística. (DILC). • 3.4. Promocionar la cooperación entre los diferentes idiomas a nivel internacional, mediante la participación en programas y foros internacionales relacionados con el plurilingüismo y la convivencia entre idiomas. (DEP / DILC).
COMPROMISO 4	
<p>AVANZAR EN EL PLURILINGÜISMO, CON EL EUSKERA COMO EJE CENTRAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 4.1. Afianzar el uso y conocimiento del euskera y castellano, avanzando hacia un sistema educativo plurilingüe, con el euskera como eje central, que incorpore mejoras y avances significativos en la formación en inglés desde Educación Primaria y reforzando las actividades para la mejora del conocimiento del inglés por el alumnado. Se procederá, a tal efecto, a la extensión en todos los centros de proyectos lingüísticos plurilingües, atendiendo a su realidad sociolingüística, con el euskera como eje central.

1.2.9 Otros Planes y Estrategias del Gobierno Vasco

El V Plan Joven se alinea con los siguientes planes e iniciativas vigentes aprobadas por el Gobierno Vasco:

- **Economía y empleo:**
 - Estrategia Vasca de Empleo 2030
 - Plan Estratégico de Empleo 2021-2024
 - Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social 2021-2024
 - Plan Lanbide Hobetzen
 - Plan Interinstitucional de Emprendimiento de Euskadi 2024
 - Programa Berpiztu para la reactivación económica y el empleo de Euskadi 2020-2024
 - Estrategia Vasca de la Seguridad y Salud en el trabajo 2021-2026

- **Juventud y reto demográfico:**
 - Estrategia vasca 2030 para favorecer la emancipación juvenil
 - Estrategia vasca 2030 para el reto demográfico

- **Igualdad:**
 - VIII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE (en elaboración)
 - Estrategia y Plan Operativo de Acción para reducir la Brecha Salarial en Euskadi
 - II Plan de coeducación para el sistema educativo vasco, en el camino hacia la igualdad y el buen trato 2019-2023
 - Plan Director para la coeducación y la prevención de la violencia de género en el sistema educativo

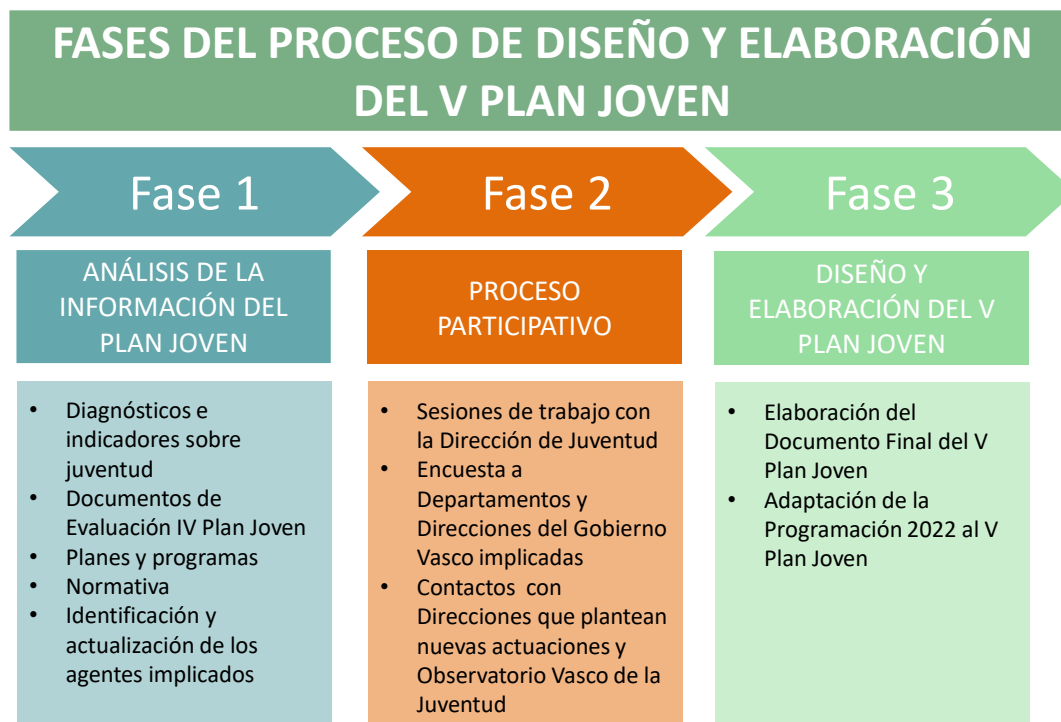
- **Educación:**
 - Plan Heziberri 2020, para la mejora del sistema educativo (vigente)
 - Plan de Acción de Educación para la Transformación Social de la AVCD
 - Programa Complementario de Educación en Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación 2017-2020 (vigente)
 - Plan del Sistema Universitario 2019-2022 (vigente)
 - Plan Marco para el Desarrollo de una Escuela Inclusiva 2019-2022 (vigente)
 - Plan de Atención Educativa para el Alumnado con altas capacidades intelectuales 2019-2022 (vigente)
 - II Plan de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020 (prorrogado)
 - VI Plan Vasco de Formación Profesional
 - Plan de acción exterior 2025
 - Estrategia Vasca 2030 de impulso de la educación en el tiempo libre
 - Plan de Transformación digital del Sistema Educativo, 2022-2024

- **Políticas sociales e integración:**

- IV Plan Interinstitucional de apoyo a las familias de la CAE para el período 2018-2022 (vigente)
 - II Plan Estratégico de Servicios Sociales (en elaboración)
 - Udaberri 2024. Plan de Convivencia, Derechos Humanos y Diversidad
 - IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021 (prorrogado 2022-2024)
 - V Plan Vasco de Inclusión 2022-2026
 - V Plan de Justicia Juvenil 2020-2024
 - Estrategia vasca contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia, 2022-2025
 - VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo 2022-2025
 - Estrategia Vasca del Voluntariado 2021-2024
 - Estrategia de Accesibilidad Universal en Euskadi
 - Plan de Acción de la Estrategia de Accesibilidad de Euskadi
- **Medioambiente y consumo sostenible:**
 - Plan Director de Transporte Sostenible de Euskadi 2030
 - Plan Estratégico de Kontsumobide 2018-2020 (vigente)
 - Agenda Urbana Euskadi Bultzatu 2050
- **Salud, actividad física y deporte:**
 - Plan Director de actividad física Mugiment
 - Marco Estratégico de Salud 2021-2024
 - VIII Plan de Adicciones 2022-2026
- **Vivienda:**
 - Plan Director de Vivienda 2021-2023
- **Euskera y cultura:**
 - Agenda Estratégica del Euskera 2021-2024
 - Plan 2021-2024 para fomentar la comunicación en euskera en el deporte
 - Plan de Promoción del Euskera en el ámbito socioeconómico 2020-2023
 - Plan Estratégico Cultura 2028
- **Ciencia y tecnología:**
 - Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) de Euskadi 2030
- **Programas transversales:**
 - Agenda 2030 de Euskadi
 - Programa de Gobierno XII Legislatura 2021-2024
 - Plan Vasco de Estadística 2023-2026

1.3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL V PLAN JOVEN DEL GOBIERNO VASCO

La elaboración del V Plan Joven se ha basado en una metodología participativa y se ha estructurado el trabajo en las siguientes fases y piezas metodológicas:





2.

EVALUACIÓN DEL IV. PLAN JOVEN

2.1. EVALUACIÓN DEL IV PLAN JOVEN DEL GOBIERNO VASCO

Resultados de la evaluación de impacto basada en los indicadores y sus metas asociadas

- A pesar de la influencia negativa de la COVI-19, de los 40 indicadores establecidos, se han cumplido o muestran una tendencia positiva: **69%**
 - **17** indicadores han realizado o superado la meta
 - **10** presentan tendencia positiva y se acercan al objetivo
 - **12** no cumplen el objetivo y 1 no ha podido ser valorado

Cuadro 2.1 Tabla resumen del grado de cumplimiento de las metas del IV Plan Joven

EJE	Nº	Indicador	Línea base	Resultado esperado	Dato evaluación	Grado de cumplimiento
EJE 1 Emancipación y Autonomía	1	Tasa de inserción laboral tras los estudios universitarios	82 % (2016)	> 80 %	87 % (2020)	●
	2	Tasa de inserción laboral tras los estudios de FP	72,4 % (2016)	> 80 %	78,5 % (2020)	●
	3	Tasa de paro juvenil	23,7 % (2016)	< 15 %	17,4 % (2021)	●
	4	Empleo encajado	52,7 % (2015)	> 60 %	67,8 % (2020)	●
	5	Índice de siniestralidad laboral	36,4 x 1.000 (2015)	< 40 x 1.000	32,4x1000 (2020)	●
	6	Tasa de temporalidad de la población asalariada	66,9 % (2016)	< 65 %	65,5 % (2021)	●
	7	Tasa de empleo a jornada parcial	30,4 % (2016)	< 30 %	33,5 % (2021)	●
	8	Tasa de empleo por cuenta propia	4,6 % (2015)	> 10 %	4,1 % (2020)	●
	9	Tasa de paro de larga duración	9,4 % (2016)	< 5 %	6,8 % (2021)	●
	10	Tasa de paro de la juventud que ha completado como máximo estudios secundarios no profesionales	32,6 % (2016)	< 25 %	23,2 % (2020)	●
	11	Tasa de emancipación	38,9 % (2016)	> 40 %	35,1 % (2020)	●
	12	Edad media de emancipación	29,8 años (2015)	< 29 años	30,2 (2019)	●
	13	Coste de acceso a la vivienda libre en alquiler	65,3 % (2016)	< 63, 5 %	80,3 % (2020)	●
	14	Emancipación en régimen de alquiler	39,9 % (2015)	> 56 %	43,4 % (2020)	●
	15	Intolerancia ideológica	16,6 % (2016)	< 15 %	24,9 % (2020)	●
	16	Tasa de trilingüismo	30,9 % (2014)	> 38 %	49,3 % (2019)	●
	17	Tasa de abandono escolar prematuro	10,2 % (2015)	< 7 %	6,5 % (2020)	●
	18	Tasa de formación en educación superior	54,2 % (2015)	> 50 %	59,6 % (2020)	●
	19	Tesis doctorales aprobadas	400 (2016)	> 400	311 (2020)	●
Eje 2 Bienestar y Vida Saludable	20	Tasa de mortalidad por suicidio	5,8 x 100.000 (2014)	< 4 x100.000	2,6x100.000 (2020)	●
	21	Prevalencia de problemas de ansiedad y depresión	13,7 % (2013)	< 10 %	8,3 % (2018)	●
	22	Tasa de obesidad	5,4 % (2013)	< 4 %	4,2 % (2018)	●
	23	Actividad física	75,3 % (2013)	> 85 %	86,3 % (2018)	●
	24	Tasa de embarazo adolescente	7,6 x 1.000 (2014)	< 6 x 1.000	4,9x1.000 (2020)	●
	25	Relaciones sexuales de riesgo	15,2 % (2016)	< 15 %	17,5 % (2020)	●
	26	Tasa masculina de mortalidad por tráfico	9,6 x 100.000 (2015)	< 4 x 100.000	6,4x100.000 (2020)	●
	27	Consumo habitual de tabaco	23,5% (2012)	< 18 %	18,5 % (2017)	●
	28	Consumo de alcohol excesivo o de riesgo	24,5 % (2012)	< 20 %	20,3 % (2017)	●
Eje 3 Igualdad e Inclusión social	30	Tasa de pobreza real	8,1 % (2016)	< 8 %	6,0 % (2020)	●
	31	Percepción de desigualdad de género en el acceso al trabajo	24,3 % (2016)	< 20 %	23,4 % (2020)	●
	32	Tasa global de violencia contra las mujeres	7,5 x 1.000 (2016)	< 7 x 1.000	7,6x1.000 (2020)	●
Eje 4 Participación y Compromiso Social	33	Ciberacoso	4,5 % (2016)	< 4 %	3,3 % (2021)	●
	34	Tasa de asociacionismo	46,2 % (2016)	> 50 %	43,9 % (2021)	●
	35	Deseo de participar en asuntos públicos	42,4 % (2016)	> 45 %	55,1 % (2020)	●
Eje 5 Socialización	36	Consumo sostenible	29,8 % (2016)	> 35 %	41,8 % (2021)	●
	37	Hábito de lectura	54,4 % (2016)	> 55 %	48,8 % (2021)	●
	38	Participación en actividades artísticas	55,1 % (2016)	> 58 %	76,8 % (2021)	●
	39	Práctica regular de actividad física	49,0 % (2016)	> 50 %	56,4 % (2021)	●
	40	Uso del euskera con las amistades	35,3 % (2016)	> 36 %	35,3 % (2016)	●

Fuente: Evaluación de impacto del IV. Plan Joven 2018-2021 (OVJ)

2.1.1 Conclusiones de la evaluación

Un plan atravesado por la pandemia de la Covid19

- La situación de la juventud, a pesar de la pandemia de la Covid19, ha mejorado en la mayor parte de los indicadores de impacto. El 44 % de las metas planteadas se han cumplido, un 25 % evoluciona en la dirección deseada y algo menos de un tercio de los mismos presentan una tendencia negativa y se alejan del objetivo establecido.

La mejora en el empleo, patente en 2018, se quiebra en 2020 pero inicia con celeridad la recuperación en 2021

- El año 2021 terminó con una tasa anual de 17,4 % que, si bien no se corresponde con el objetivo, supone un resultado muy positivo, sobre todo porque la tasa de paro consigue recuperarse en solo un año hasta niveles pre pandémicos.
- A pesar de la pandemia destaca el alto porcentaje de jóvenes con empleo entre las personas egresadas de la universidad y de la formación profesional.
- Algunos indicadores de la calidad del empleo como el empleo encajado o la tasa de siniestralidad laboral mejoran y alcanzan el objetivo propuesto.
- Sin embargo, otros como la temporalidad o el trabajo parcial siguen mostrando datos negativos, especialmente entre las mujeres.

La emancipación sigue siendo la gran asignatura pendiente

- El 35,1 % de la juventud de 18 a 34 años está emancipada cuando el plan partía de una tasa del 38,9 %.
- La edad media de la juventud de hasta 34 años emancipada es elevada, concretamente de 30,2 años.

Avances en la educación: poco fracaso y un elevado nivel de estudios

- La tasa de abandono escolar prematuro es de las más bajas de Europa y ha experimentado un fuerte descenso desde 2018 a 2020.
- El porcentaje de población entre 30 y 34 años que ha finalizado estudios universitarios y/o ciclos formativos de grado superior también se encuentra entre los más elevados de la UE27.
- Este dato y el aumento de la tasa de trilingüismo (hablan bien inglés, euskera y castellano, muestran una juventud con un alto nivel formativo.

Los datos aún no recogen los efectos de la pandemia sobre la salud

- Hay que esperar a la edición de 2023 de la Encuesta de Salud para confirmar si se produce un empeoramiento, tal y como se apunta desde diversos grupos de profesionales de la salud mental. También hay que esperar a los datos de la próxima encuesta de adicciones (la última es de 2017).
- La práctica regular de actividad física ha aumentado de forma importante, especialmente entre las mujeres.

La igualdad entre mujeres y hombres sigue encontrando dificultades

- Un tercio de las mujeres jóvenes cree que un hombre tiene más opciones de acceder a un puesto de trabajo que una mujer a igual preparación y experiencia. Esta idea se mantiene estable sin mejoría desde 2008.
- La violencia contra las mujeres, el exponente más extremo de la desigualdad, medida con el número de mujeres de 15 a 29 años que han interpuesto denuncia por violencia por cada 1.000 mujeres de esa edad, se mantiene igual que la línea base.

Más compromiso con el medio ambiente y mayor deseo de participar en los asuntos públicos

- Aumenta el interés por los asuntos públicos y los comportamientos responsables en relación con el consumo.



3.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD EN EUSKADI

3.1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO

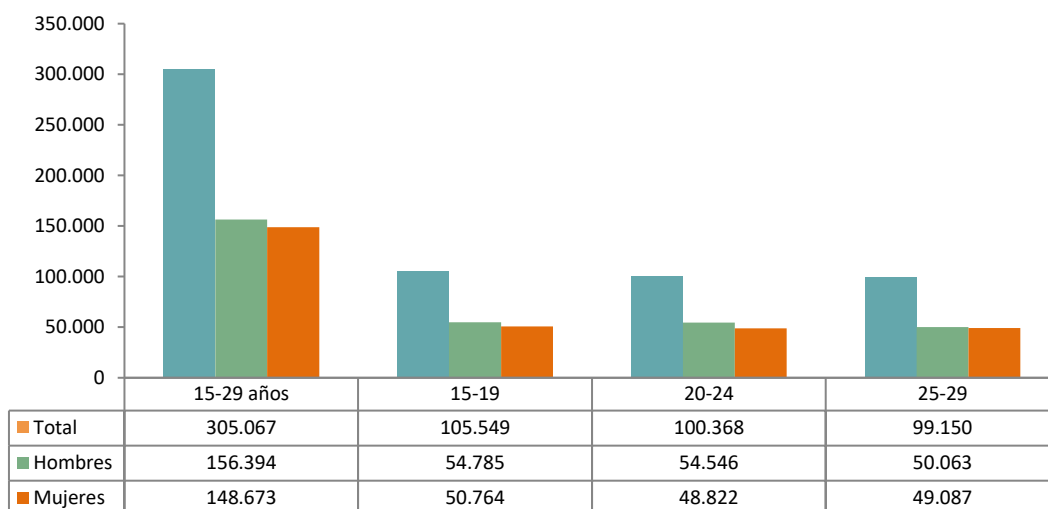
La población joven representa el 13,9% del total

A 1 de enero de 2021, el número de personas empadronadas en Euskadi que contaban con una edad comprendida entre los 15 y 29 años ascendía a **305.067** lo que supone un **13,9% de la población total** (2.193.199). La distribución según sexo de la población joven era la siguiente: 51,3 % hombres (156.394) y el 48,7 % mujeres (148.673).

El reparto de la población de 15 a 29 años por grupos de edad quinquenales es bastante homogéneo, con pesos relativos muy similares: las personas de 15 a 19 años suponen el 34,6 % del colectivo (105.549 personas), las de 20 a 24 años el 32,9 % (100.368) y las de 25 a 29 años el 32,5 % (99.150 personas).

Gráfico 3.1 Población joven de 15 a 29 años por grupos de edad quinquenales y sexo en 2021

(absolutos)

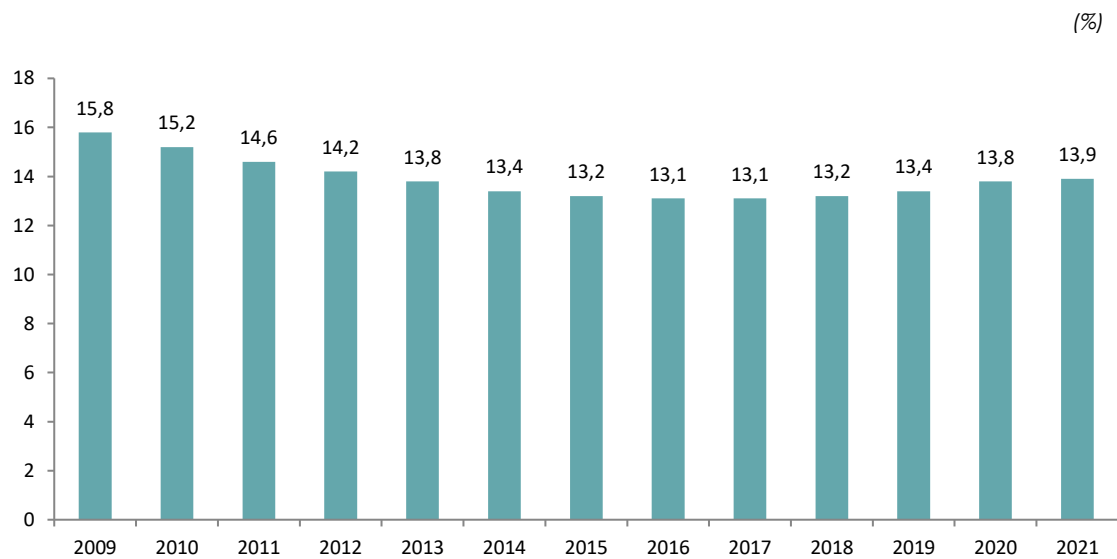


Fuente: EUSTAT, Estadística Municipal de Habitantes.

Por territorios históricos, el **51,1% de la población de 15 a 29 años** de Euskadi reside en **Bizkaia** (155.769 personas), el **34,3% en Gipuzkoa** (104.546 personas) y el restante **14,7% en Álava** (44.752 personas).

El índice de juventud o proporción de personas jóvenes respecto al conjunto de la población ha experimentado una muy tímida variación positiva pasando de un 13,8% en 2020 a un 13,9% en 2021. Se refuerza, con ello, la evolución ascendente observada desde 2018 tras una trayectoria de constante decrecimiento. No obstante, Euskadi sigue siendo una de las regiones europeas con un índice de juventud más bajo en un continente en sí mismo ya envejecido, si tenemos en cuenta que la media de UE27 en 2020 era de 16,5 %.

Gráfico 3.2 Evolución del índice de juventud de Euskadi



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud a partir de datos de EUSTAT, Estadística Municipal de Habitantes.

La población joven de origen extranjero se reduce en 2021 respecto al año previo

El **14,5% de las personas jóvenes residentes en Euskadi son de nacionalidad extranjera** (44.327). Este resultado refleja una contracción en términos absolutos y relativos en relación a lo observado en 2020, si bien se mantiene en valores muy superiores a los obtenidos en la reciente etapa de menor presencia extranjera de jóvenes (2015-2018).

Gráfico 3.3 Evolución de la población extranjera de 15 a 29 años residente en Euskadi



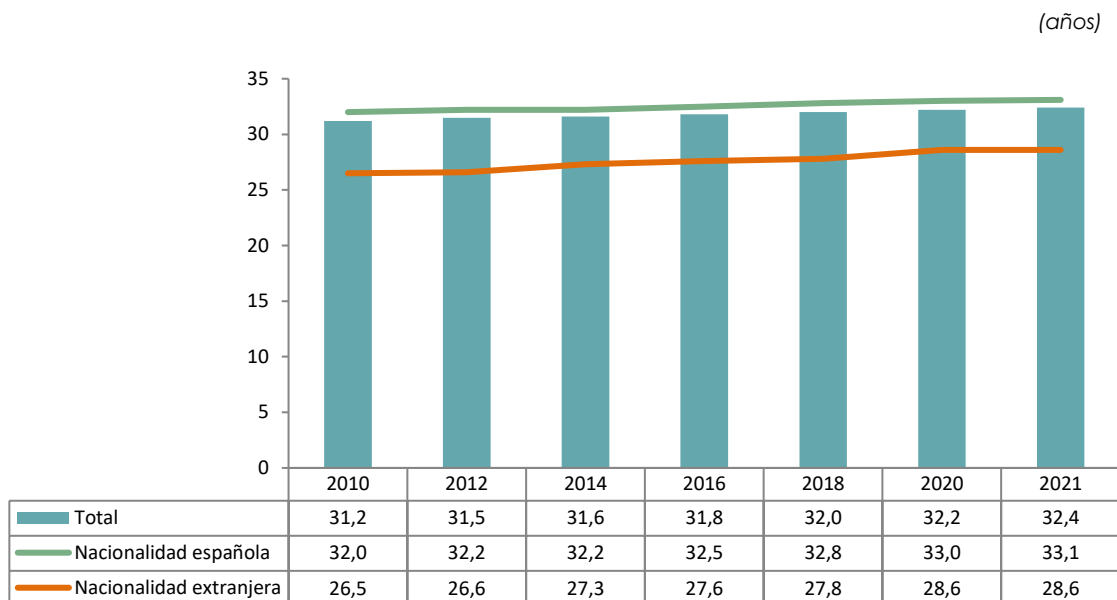
Fuente: EUSTAT, Estadística Municipal de Habitantes.

Edad media a la maternidad del primer hijo o hija: 32,4 años

La **edad media a la maternidad del primer hijo o hija** lleva en Euskadi casi 20 años, desde 2000, por encima de los 30 años y en **2021 ha alcanzado los 32,4 años**.

Este dato es aún más significativo si atendemos a la nacionalidad de las madres jóvenes, ya que entre la población de **nacionalidad española la edad media se eleva hasta los 33,1 años**. Entre las jóvenes de nacionalidad extranjera la edad media a la maternidad son los 28,6 años. Cabe subrayar el hecho de que también las jóvenes de nacionalidad extranjera van retrasando su edad media a la maternidad, desde los 26,8 años en 2004 a los 28,6 años en 2021.

Gráfico 3.4 Evolución de la edad media a la maternidad del primer hijo o hija, según nacionalidad



Fuente: INE, Indicadores demográficos básicos.

3.2. EDUCACIÓN

El abandono escolar prematuro se sitúa en el 4,8%

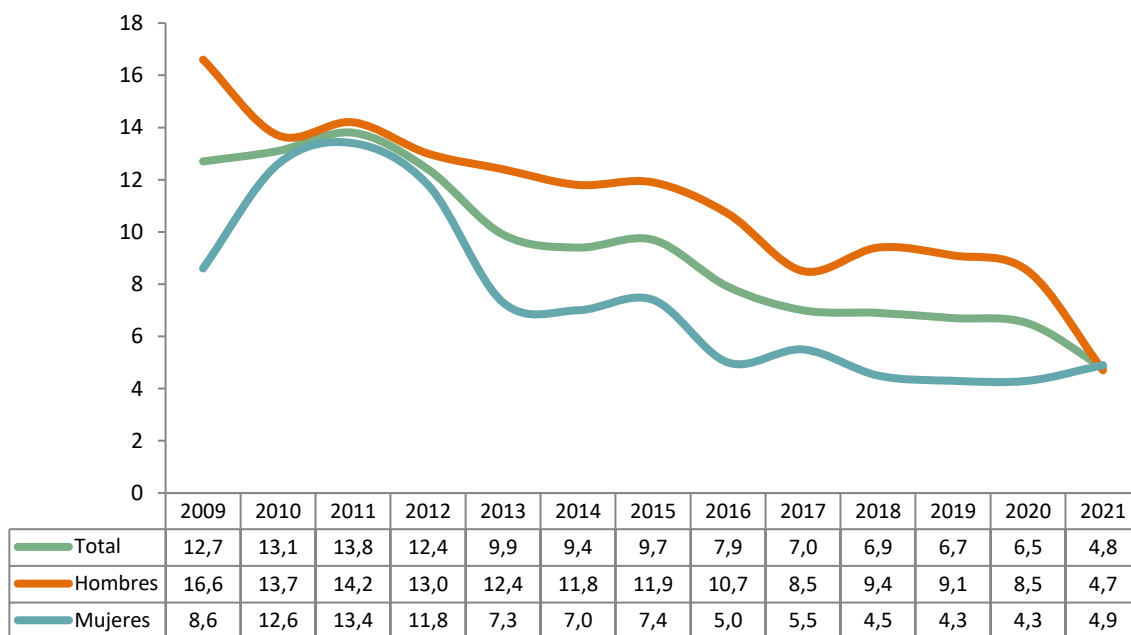
La tasa de abandono escolar prematuro mide el porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y no ha seguido ningún estudio o formación en las cuatro semanas anteriores a la realización de la encuesta.

La **trayectoria positiva en la tasa de abandono escolar** que ha venido siendo observada en los últimos años se consolida una vez más con la reducción de este indicador que queda situado en un 4,8% en 2021. La tasa de abandono temprano de la educación de los hombres se iguala en 2021 a la de las mujeres.

Euskadi presenta la menor tasa de abandono escolar prematuro de todas las Comunidades Autónomas y refleja, también, un valor inferior al observado en la UE27 (9,7% en 2021).

Gráfico 3.5 Evolución de la tasa de abandono escolar prematuro de personas jóvenes de 18 a 24 años

(según sexo, %)



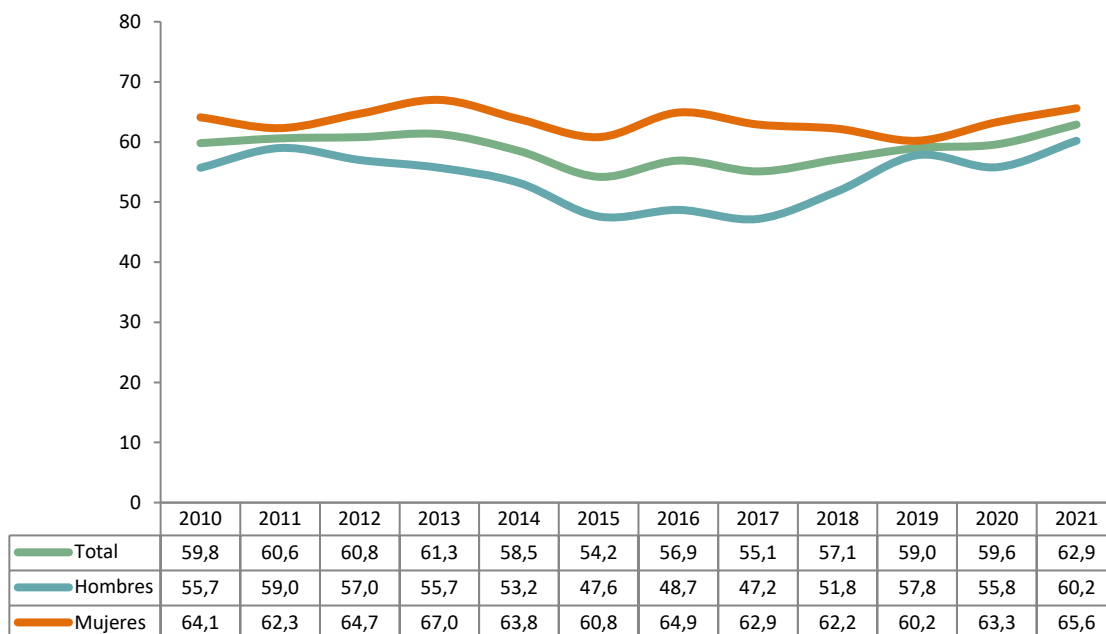
Fuente: EUSTAT, Encuesta de Población Activa (EPA).

Tasa de titulación en educación superior (30 a 34 años): 62,9%

La **tasa de titulación en educación superior** (estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior) de **personas de 30 a 34 años se sitúa en un 62,9% en 2021** pero asciende hasta el 65,6% en las mujeres. Los hombres, con una tasa menor (60,2% en 2021) presentan, sin embargo, un aumento notable en el último año.

Gráfico 3.6 Evolución de la tasa de graduación en educación superior de personas jóvenes de 30 a 34 años

(según sexo, %)



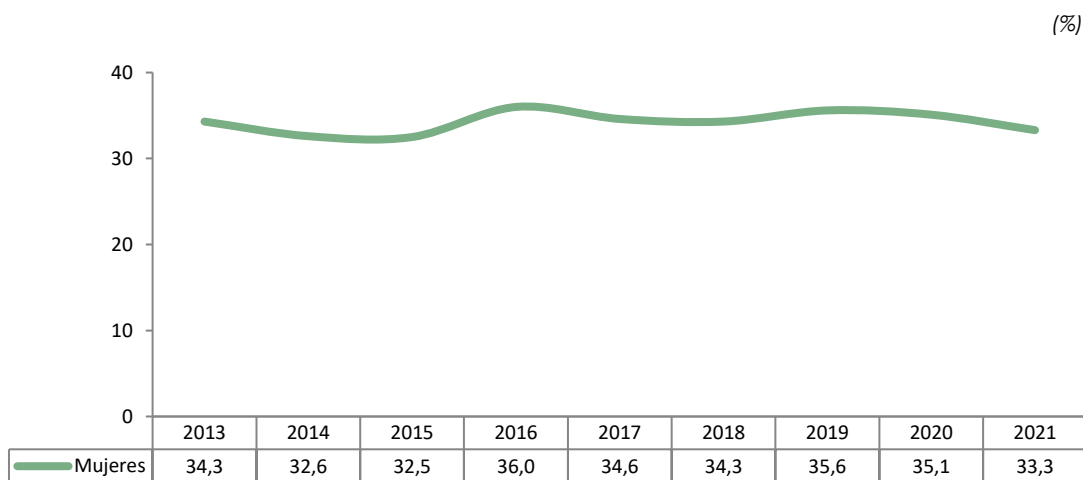
Fuente: EUSTAT, Encuesta de Población Activa (EPA).

Las mujeres graduadas en ciencia y tecnología suponen un tercio del total de personas graduadas menores de 35 años

En el curso 2020-2021 se graduaron 2.580 personas en las áreas de ciencia y tecnología en Euskadi, de ellas 1.722 fueron hombres frente a 858 mujeres; las mujeres suponen por tanto el 33,3% del total de personas graduadas en estas áreas.

Desde el curso 2012-2013 el peso de las mujeres entre las personas graduadas en áreas científico-técnicas no ha superado el máximo del 36 % alcanzado en el curso 2015-2016.

Gráfico 3.7 Evolución del porcentaje de mujeres graduadas en ciencia y tecnología sobre el total de personas menores de 35 años graduadas en esas áreas de conocimiento



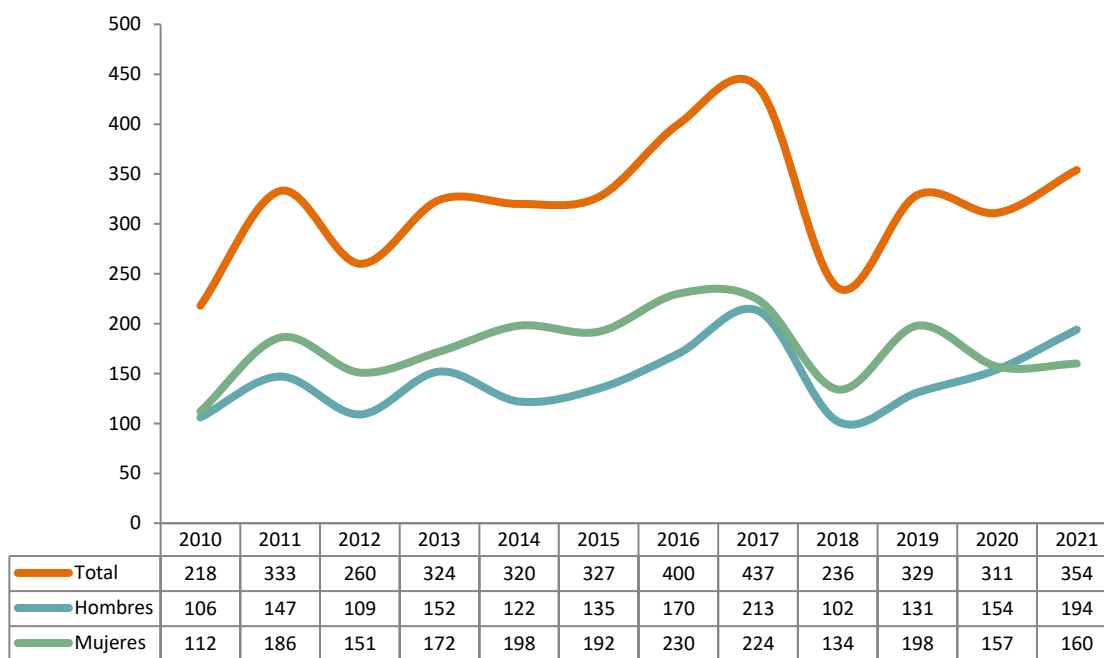
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud a partir de datos de la Estadística Universitaria de Eustat.

Son 354 las tesis doctorales aprobadas por menores de 35 años en 2021

Entre **2010 y 2021** se han aprobado en las universidades vascas **3.849 tesis doctorales** realizadas por personas **menores de 35 años**. En **2021 han sido 354 las tesis doctorales** presentadas por personas menores de 35 años que han sido aprobadas. En 2021 las tesis defendidas por hombres superan en número a las presentadas por mujeres.

Gráfico 3.8 Evolución del número de tesis aprobadas en las universidades vascas que han sido realizadas por personas menores de 35 años

(según sexo, absolutos)



Fuente: EUSTAT, Indicadores de la Actividad Educativa.

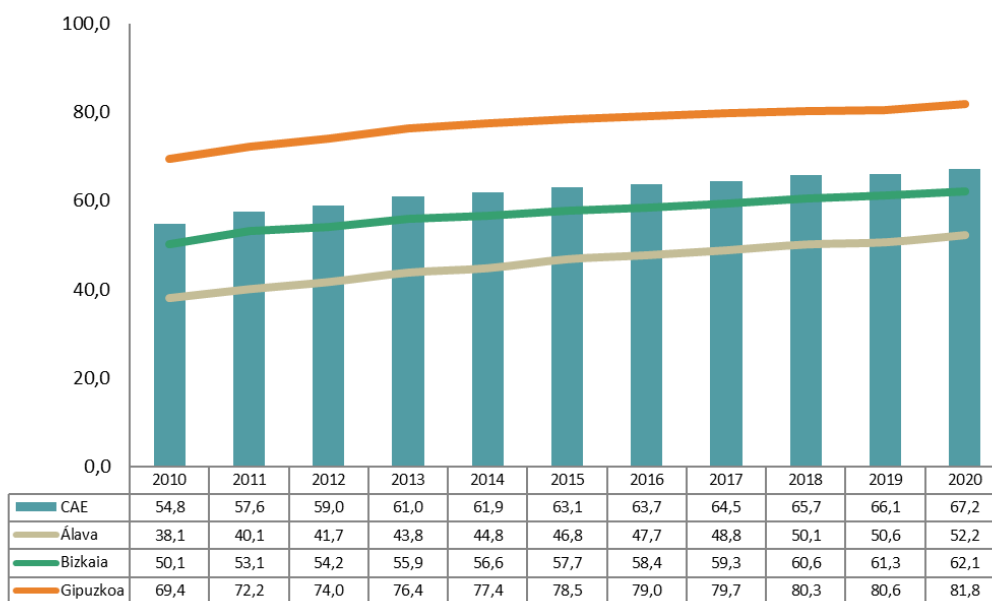
Continúa aumentando el porcentaje de alumnado no universitario con euskera como lengua vehicular

En los últimos años **se ha incrementado de forma notable el porcentaje de alumnos y alumnas** de educación no universitaria (incluye la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria, la educación especial, el bachillerato, la formación profesional, los programas de cualificación profesional inicial y la educación de personas adultas) **que cursan sus estudios en el modelo lingüístico D** (en euskera con el castellano como asignatura). En el curso 2020/2021 son algo más de dos tercios del alumnado (67,2 %).

Las diferencias entre los territorios históricos son notorias. En el curso 2020/2021 este porcentaje es del 52,2 % en Álava, 62,1 % en Bizkaia y 81,8 % en Gipuzkoa.

Gráfico 3.9 Evolución del porcentaje de alumnado no universitario matriculado en el modelo D, según año de inicio del curso escolar

(según territorio histórico, %)



Fuente: EUSTAT (Estadística de la actividad educativa).

Como consecuencia del incremento de alumnado con el euskera como lengua vehicular, **aumenta el porcentaje de la juventud de 15 a 29 años que afirma que habla bien en euskera**. Si en 2009 era un 61,3 % en 2019, fecha de la última Encuesta de Condiciones de Vida de Eustat, alcanzaba el 78,5 %. Ese porcentaje aumenta en Gipuzkoa hasta el 87,3 %, mientras que en los territorios históricos de Álava y Bizkaia es inferior (72,4 % y 74,6 %, respectivamente).

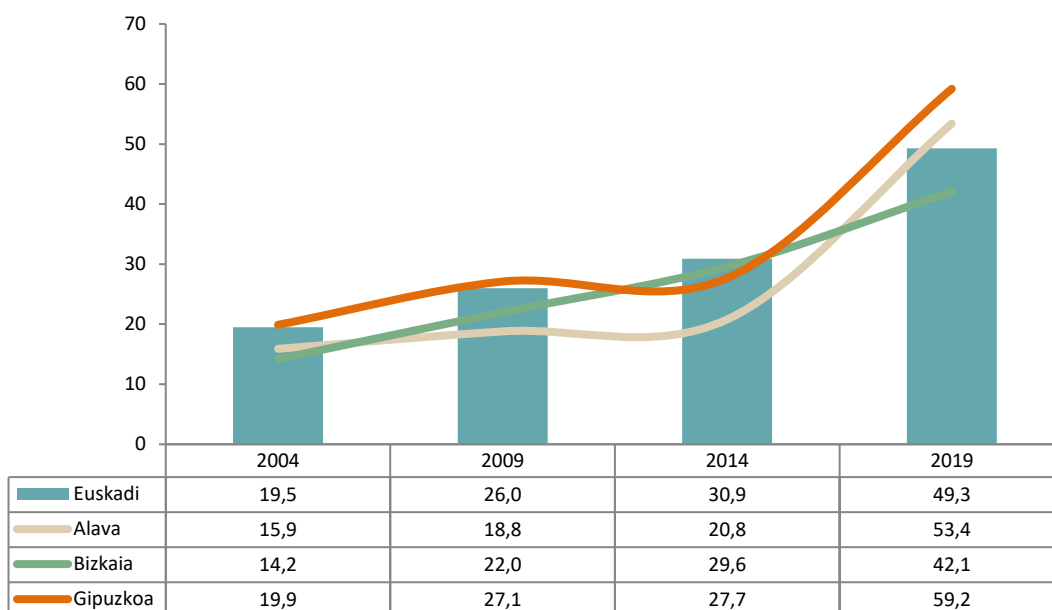
Una de cada dos personas jóvenes es trilingüe

La tasa de trilingüismo de Euskadi se calcula a partir del porcentaje de jóvenes que hablan bien euskera, castellano e inglés. Este indicador recoge valores cada vez más elevados debido al notable aumento del conocimiento de inglés. En **2019 el 49,3 % de las personas de 15 a 29 años afirma hablar bien euskera, castellano e inglés**, una cifra 30 puntos superior a la registrada en 2004.

Por territorios históricos, Gipuzkoa registra el valor más elevado con 59,2 %, con una diferencia muy importante sobre los otros dos territorios históricos debido a un mayor conocimiento tanto de euskera como de inglés.

Gráfico 3.10 Evolución del trilingüismo de la juventud de 15 a 29 años

(por territorios históricos, %)



Fuente: EUSTAT, Encuesta de Condiciones de Vida.

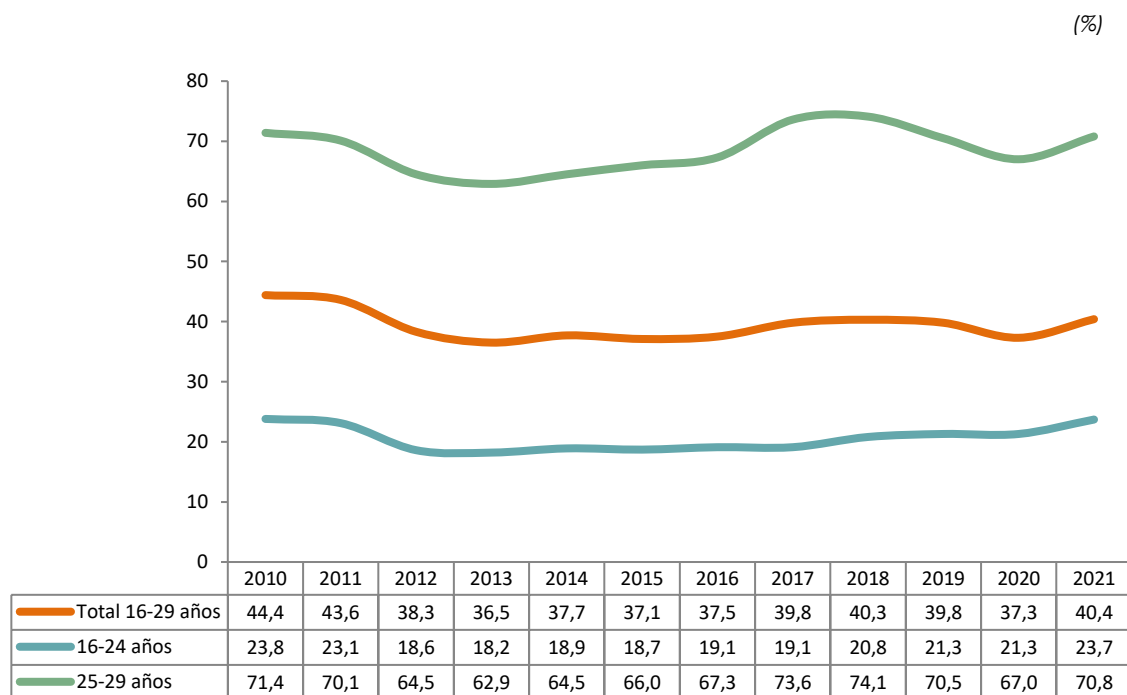
3.3. EMPLEO Y SITUACIÓN ECONÓMICA

Aumenta la tasa de ocupación (16 a 29 años): 40,4%

El porcentaje de juventud ocupada en 2021, 40,4%, aumenta respecto al año anterior y recupera valores previos a la pandemia.

La tasa de ocupación de los hombres jóvenes es del 40,8% y de 40,0% la de las mujeres. Si se comparan las tasas de actividad y ocupación, se constata que en 2021 la diferencia entre ambas es de 8,5 puntos porcentuales (11,6 en 2016, lo que significa que entonces había más personas jóvenes que deseaban trabajar y no podían).

Gráfico 3.11 Evolución de la tasa de ocupación de la población joven de 16 a 29 años



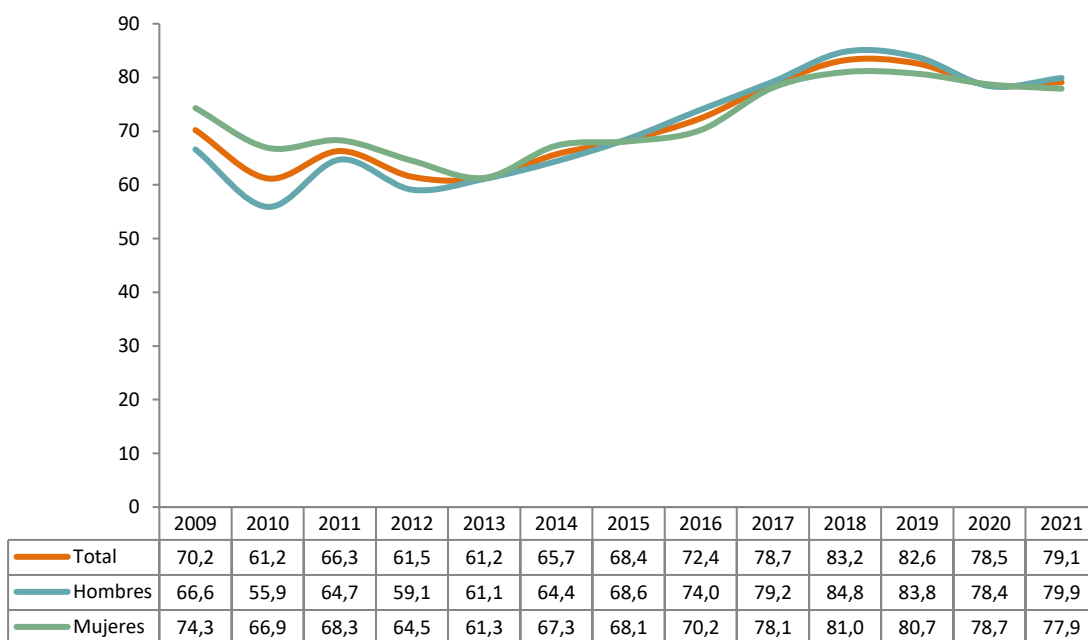
Fuente: EUSTAT, Encuesta de Población en relación con la Actividad (PRA).

Tasa de ocupación para quienes finalizaron los estudios de FP: 79,1%

En 2021 la **ocupación de las personas que finalizaron un año antes un ciclo medio o superior de Formación Profesional** y no han seguido estudiando **alcanza el 79,1%**, valor ligeramente superior al dato del año anterior, pero por debajo de los resultados de 2018 y 2019. Los hombres presentan una ocupación dos puntos por encima de las mujeres.

Gráfico 3.12 Evolución de la tasa de ocupación de las promociones de Formación Profesional un año después de finalizar los estudios,

(por sexo, %)



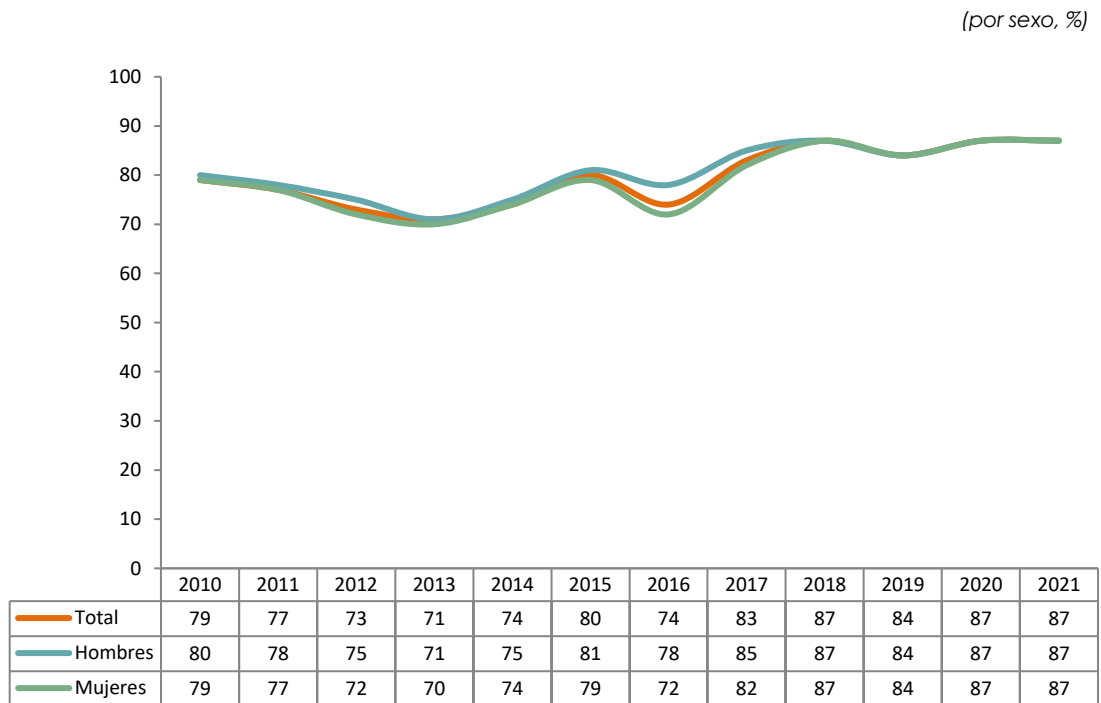
Fuente: LANBIDE, Estudios y Estadísticas, Inserción Laboral.

Tasa de empleo de quienes terminaron la universidad en 2018: 87%

El estudio de la incorporación al empleo de las promociones universitarias se realiza, no al año siguiente a la obtención de la titulación, como en el caso de la Formación Profesional, sino pasados tres años de la finalización de los estudios, lo que desaconseja la comparación directa de estos resultados con los de quienes han cursado Formación Profesional.

El **porcentaje de personas ocupadas de la promoción universitaria de 2018 es del 87%** según la encuesta realizada en 2021, tres años después de finalizados los estudios. No se aprecian diferencias entre hombres y mujeres.

Gráfico 3.13 Evolución de la tasa de ocupación de las promociones universitarias tres años después de finalizar los estudios



Fuente: LANBIDE, Estudios y Estadísticas, Inserción Laboral.

Desciende la tasa de paro (16 a 29 años): 17,4%

El año 2021 terminó con una tasa de paro del 17,4% para la juventud de 16 a 29 años. La tasa de paro se calcula sobre la población activa, es decir, la que está trabajando o se encuentra disponible para hacerlo y ha realizado alguna gestión de búsqueda de empleo en las cuatro semanas previas a la realización de la encuesta.

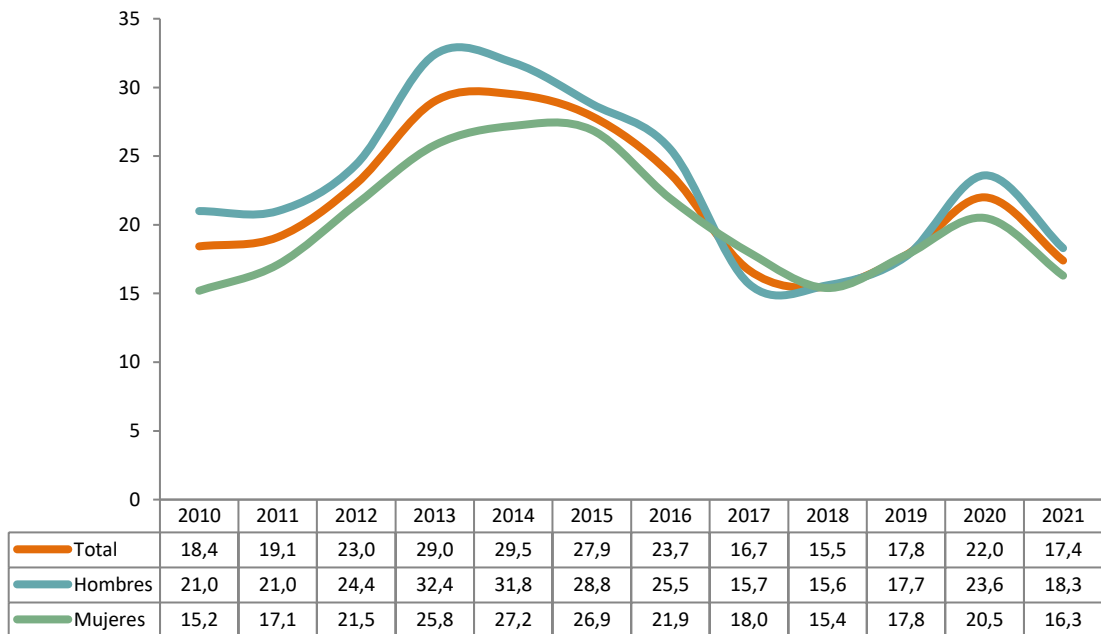
En 2021 desciende la tasa de paro respecto al año precedente, marcado por el impacto de la pandemia, y se recuperan cifras semejantes a las de 2019. Se acorta también la distancia con la tasa de paro del conjunto de la población de Euskadi de 16 y más años que, en 2021, es de 10 puntos porcentuales.

En el siguiente gráfico se observa que cuando aumenta la tasa de paro de la juventud de Euskadi aumenta la brecha entre hombres y mujeres. Los hombres presentan, en general, tasas de paro más elevadas que las mujeres.

Si se atiende a la juventud que ha completado como máximo estudios secundarios no profesionales se constata que la tasa de paro es algo superior a la tasa que muestra el conjunto de la población joven (23,5% frente al 17,4%).

Gráfico 3.14 Evolución de la tasa de paro de la población de 16 a 29 años,

(por sexo, %)

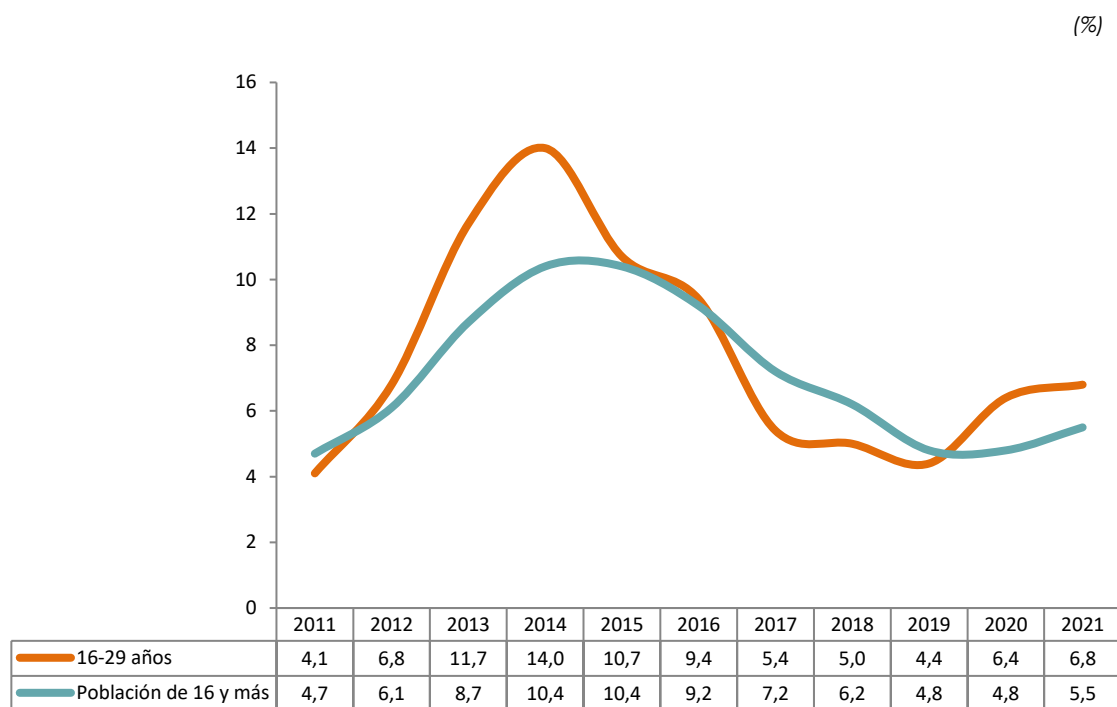


Fuente: EUSTAT, Encuesta de Población en relación con la Actividad (PRA).

Tasa de paro de larga duración: 6,8%

La **tasa de paro de larga duración**, que indica el porcentaje de la población activa de 16 a 29 años que lleva más de doce meses consecutivos en situación de desempleo **ha aumentado en el último año, alcanzando en 2021 un 6,8%**, cifra que se sitúa un punto por encima de la observada en el conjunto de la población de 16 y más años (5,5%).

Gráfico 3.15 Evolución de la tasa de paro de larga duración de la población de 16 a 29 años y de la población de 16 y más años



Fuente: EUSTAT, Encuesta de Población en relación con la Actividad (PRA).

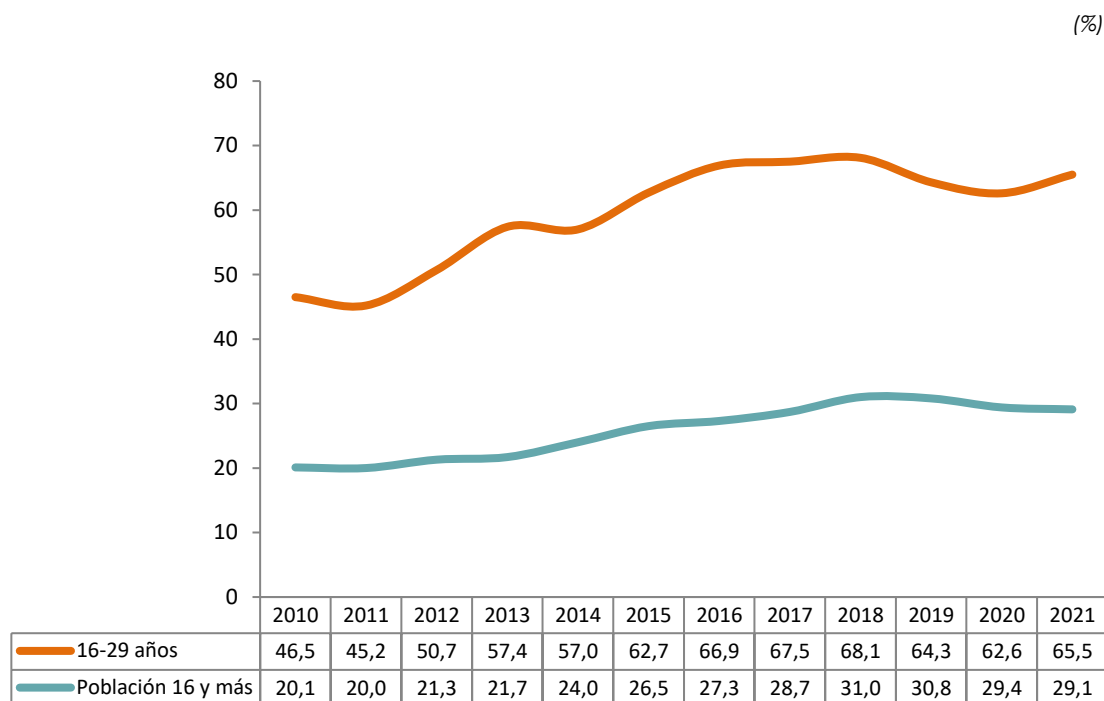
La temporalidad afecta a dos de cada tres asalariados/as: 65,5%

El **65,5% de la juventud de 16 a 29 años asalariada tiene un contrato temporal**, frente al 29,1% del conjunto de la población asalariada de Euskadi.

No se advierten grandes diferencias entre hombres y mujeres jóvenes en 2021, si bien ellas presentan una tasa de temporalidad algo mayor (66,5 %) que la de los hombres (64,5 %).

La tasa de temporalidad de la juventud asalariada tuvo su porcentaje más bajo en 2009 (41,1 %), al inicio de la crisis, y desde entonces fue aumentando hasta 2018 cuando alcanzó su máximo (68,1 %). En 2020 descendió ligeramente y ha vuelto a repuntar en 2021.

Gráfico 3.16 Evolución de la tasa de temporalidad de la población asalariada de 16 a 29 años y del total de asalariadas y asalariados de 16 y más años de Euskadi



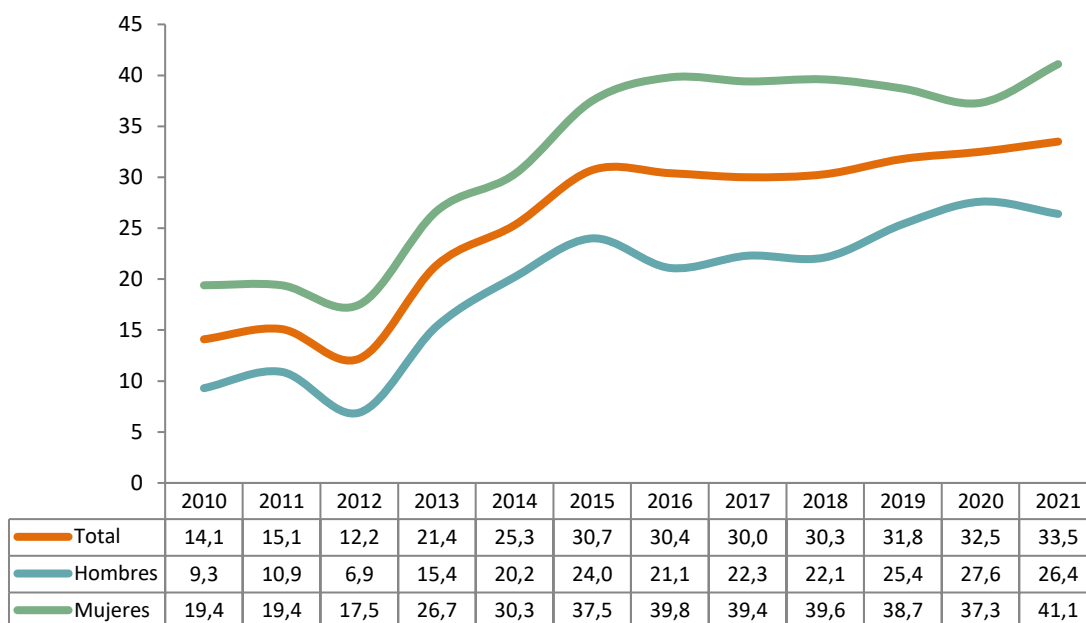
Fuente: EUSTAT, Encuesta de Población en relación con la Actividad (PRA).

Porcentaje de trabajo a tiempo parcial en máximos: 33,5%

La **tasa de empleo a jornada parcial**, que refleja el porcentaje de personas jóvenes ocupadas de 16 a 29 años que trabajan por debajo de las 30 horas semanales, **ha aumentado hasta alcanzar en 2021 a un tercio de la juventud que trabaja.**

Las mujeres están mucho más afectadas por la parcialidad en los contratos; la diferencia entre mujeres y hombres jóvenes es muy significativa superando la tasa femenina en, prácticamente, 15 puntos porcentuales a la masculina: 41,1% y 26,4%, respectivamente.

Gráfico 3.17 Evolución del empleo a jornada parcial entre la juventud ocupada de 16 a 29 años (por sexo, %)



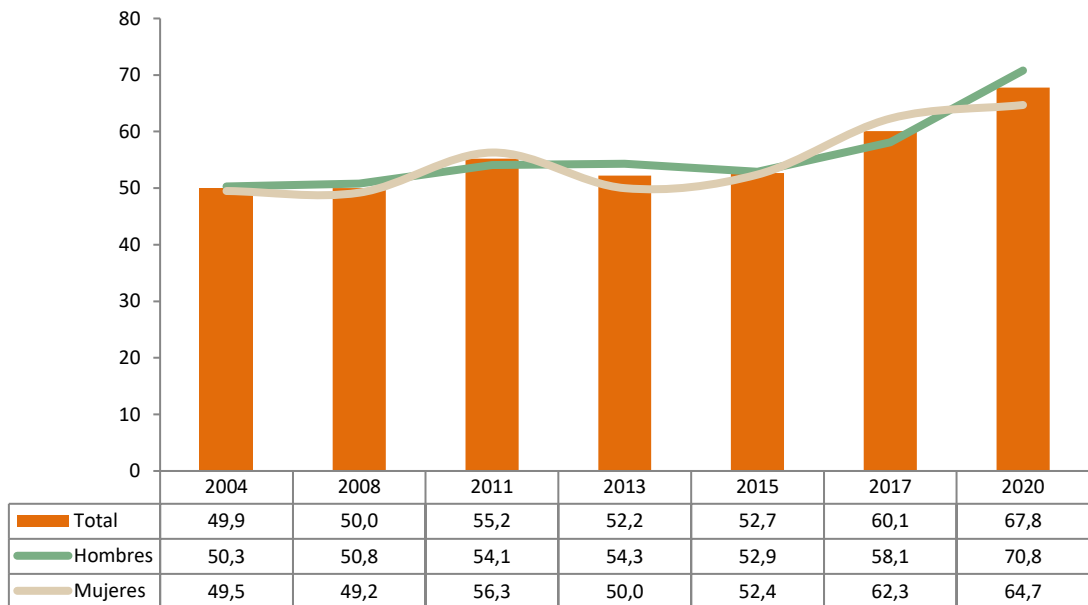
Fuente: EUSTAT, Encuesta de Población en relación con la Actividad (PRA).

Aumenta el empleo encajado alcanzando a 7 de cada 10 jóvenes: 67,8%

El **67,8%** de la juventud ocupada de 16 a 29 años afirma que su puesto de trabajo está muy o bastante relacionado con su formación. El porcentaje entre los hombres es ligeramente superior al de las mujeres (70,8% y 64,7%, respectivamente, en 2020).

Gráfico 3.18 Evolución del empleo encajado de la juventud de 16 a 29 años que trabaja como ocupación principal

(según sexo, %)

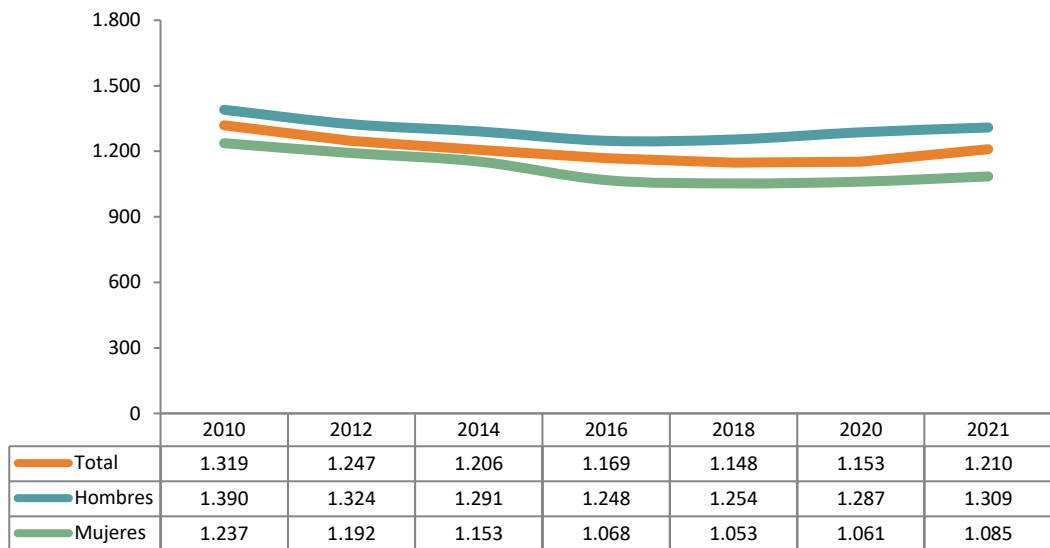


Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca, serie Emancipación y Juventud Vasca 2020/2021.

El salario neto medio de la juventud es de 1.210 euros al mes

El **salario medio neto** (incluidas dos pagas extras prorrateadas) de una persona joven asalariada de entre **18 y 29 años** en Euskadi en 2021 es de **1.210 euros** y ha descendido un 8,3 % desde 2010. Las **mujeres** de media **cobran 224 euros menos** al mes que los hombres.

Gráfico 3.19 Evolución del salario medio neto mensual de la juventud asalariada de 18 a 29 años
(según sexo, euros)

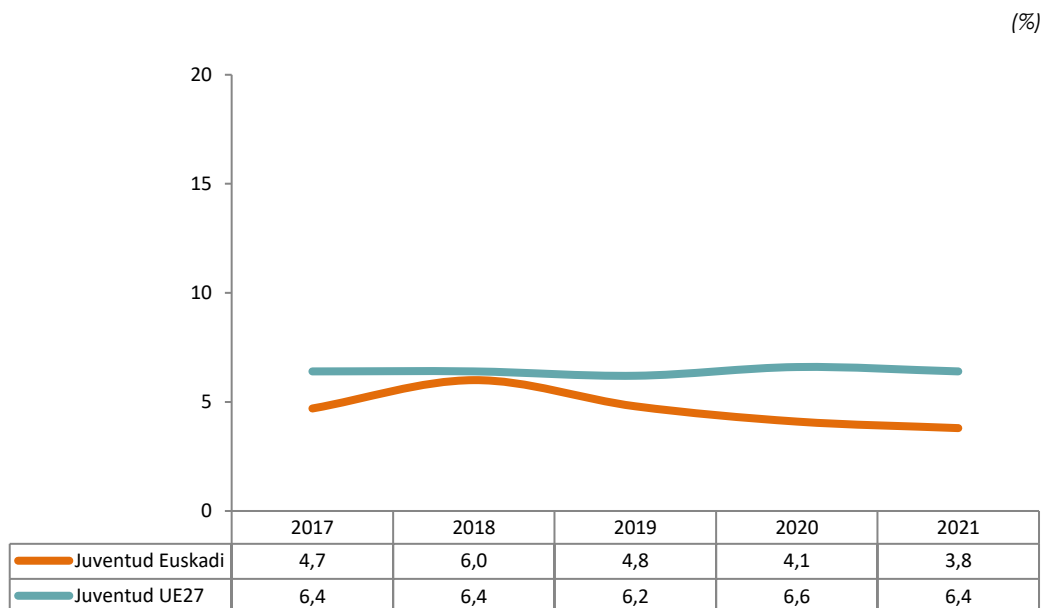


Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud (serie El coste de la emancipación residencial en Euskadi).

Bajo índice de trabajo por cuenta propia: 3,8%

Entre la **juventud ocupada de 20 a 29 años el porcentaje de empleo por cuenta propia**, es decir quienes trabajan como autónomos/as o empresarios/as, **alcanza el 3,8% en 2021**, porcentaje algo menor a la media de los países de la UE27 (6,4%).

Gráfico 3.20 Evolución del empleo por cuenta propia de la juventud de 20 a 29 años en Euskadi y en la UE27



Fuente: Observatorio Vasco de la juventud (La juventud en Euskadi en el mercado de trabajo), y EUROSTAT (Estadísticas de Juventud, Youth data).

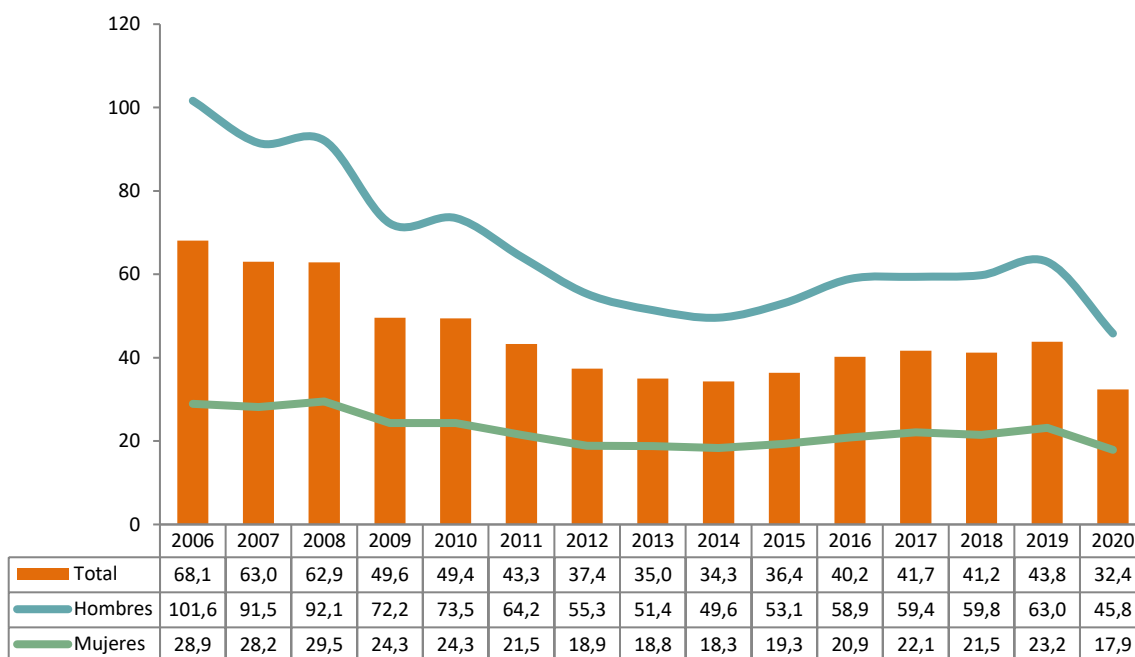
La siniestralidad laboral cae de manera muy significativa

En 2020, influida en buena medida por la pandemia y sus consecuencias en el mercado de trabajo, el número de **accidentes de trabajo con baja** de la población ocupada de **16 a 34 años** por cada 1.000 personas ocupadas de su misma edad **ha descendido fuertemente**, obteniéndose una tasa de 32,4 por 1.000; este resultado está muy determinado por el impacto del Covid-19 (confinamientos, ERTES, teletrabajo, ...).

La siniestralidad es mucho mayor entre los hombres que entre las mujeres, diferencia en la que incide fundamentalmente la distinta distribución sectorial de uno y otro colectivo: mayor presencia de hombres en la industria y la construcción, sectores con mayores índices de siniestralidad.

Gráfico 3.21 Evolución del índice de siniestralidad laboral de la juventud de 16 a 34 años ocupada, por sexo

(tasa por 1.000)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud a partir de datos de OSALAN (Estadísticas de siniestralidad laboral) y EUSTAT (Población en Relación con la Actividad, PRA)

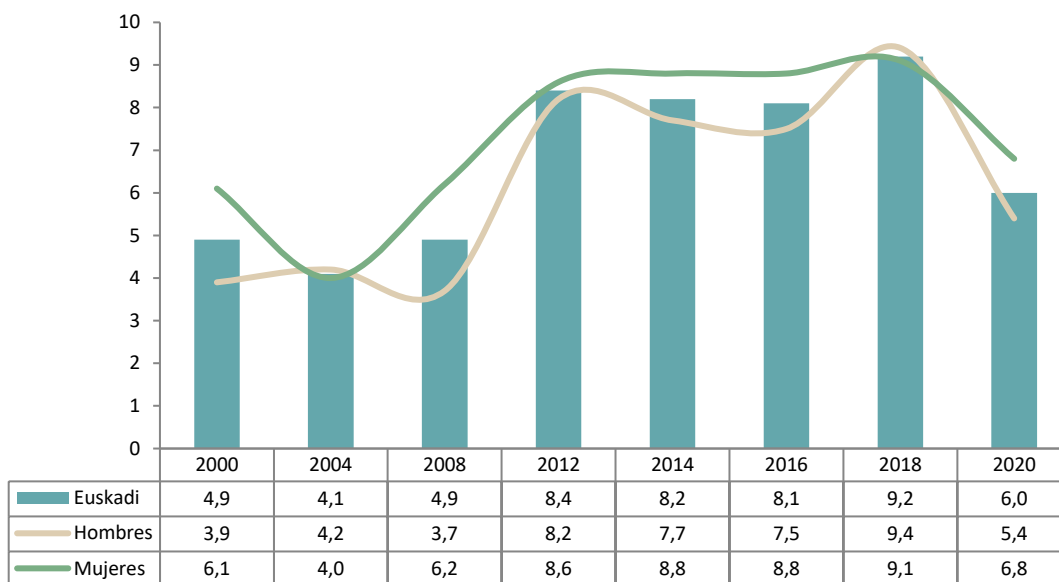
El porcentaje de jóvenes en situación de pobreza se ha reducido

El porcentaje de **jóvenes de 16 a 29 años en situación de pobreza real** (respecto del total de jóvenes de esa edad) es **del 6% en 2020** (9,2% en 2018). De acuerdo con la metodología de la *Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales* del Gobierno Vasco, la pobreza real recoge aquellas circunstancias de insuficiencia de recursos económicos (ingresos y patrimonio) para hacer frente a gastos de alimentación, vivienda, vestido y calzado.

Por sexo las diferencias no son muy abultadas, pero en 2020 las mujeres jóvenes presentan una tasa de pobreza real 1,4 puntos superior a la de los hombres jóvenes.

Gráfico 3.22 Evolución del porcentaje de jóvenes de 16 a 29 años en situación de pobreza real

(según sexo, %)



Fuente: Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas sociales del Gobierno Vasco (serie Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales).

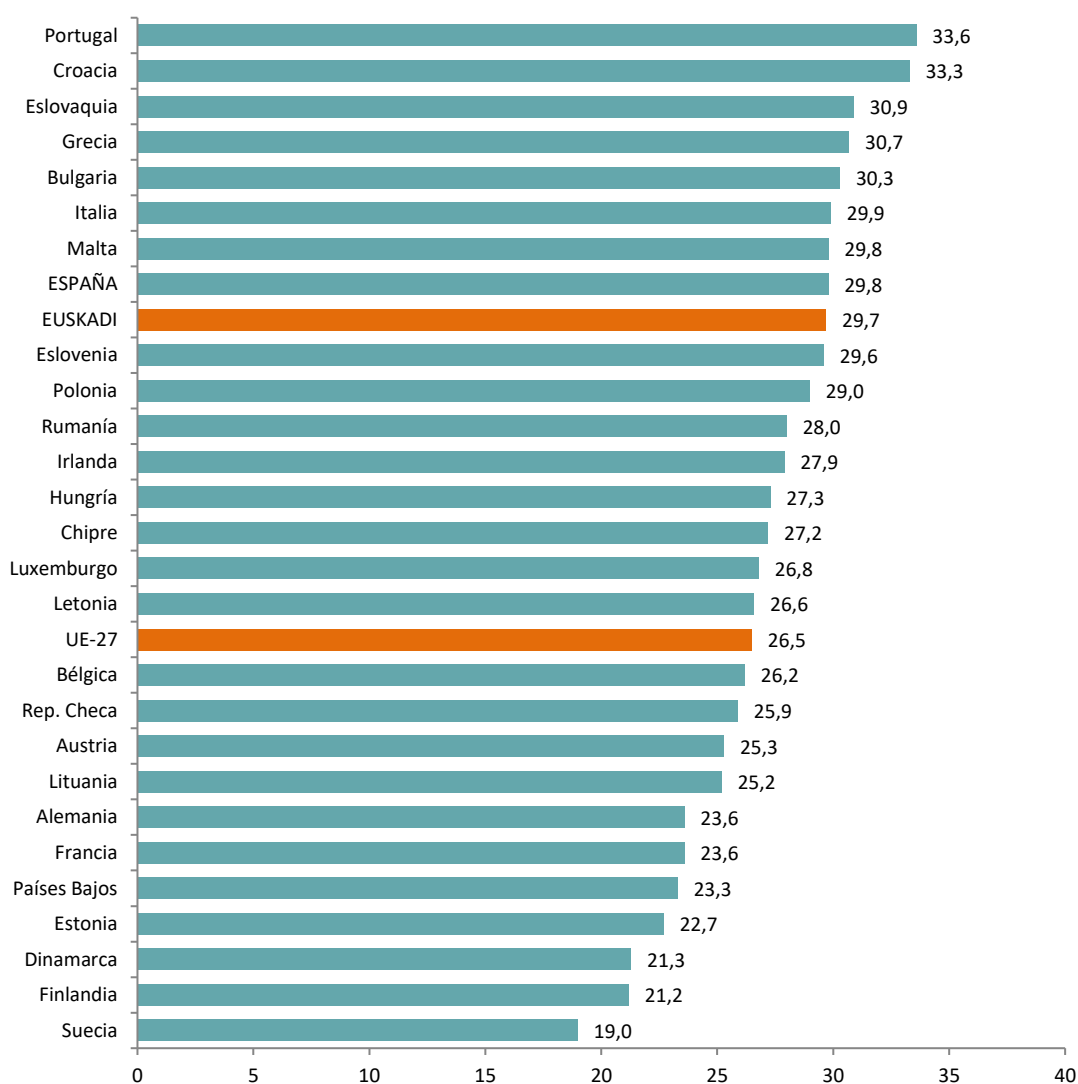
3.4. EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA

Edad media de emancipación: 29,7 años

En 2021 la edad media de emancipación de la población vasca se sitúa en los 29,7 años, cinco años por encima de la edad que las personas jóvenes de 18 a 34 años consideran ideal para emanciparse (24,5 de media en 2021). Esta edad media de emancipación es **tres años más tardía que la media europea** (26,5). No hay diferencias entre hombres y mujeres en relación con esta variable.

Gráfico 3.23 Edad media de emancipación en Euskadi y en la UE27 en 2021

(años)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud (serie emancipación) y EUROSTAT (Estadísticas de juventud, Youth data).

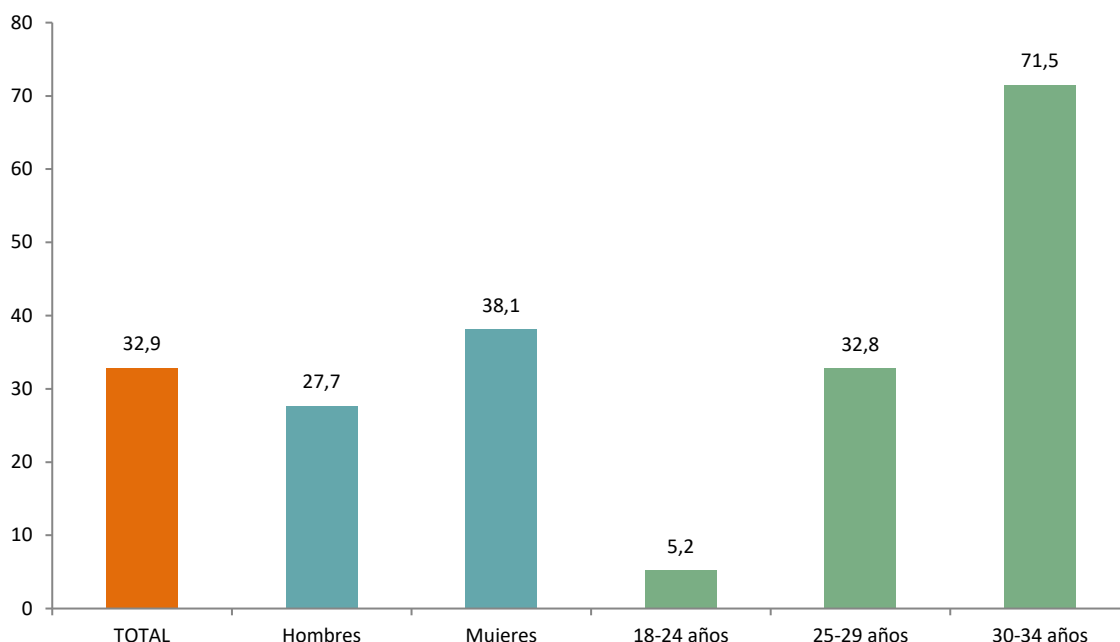
Desciende la tasa de emancipación (18 a 34 años): 32,9%

La tasa de emancipación de las personas de 18 a 34 años de Euskadi se ha reducido. En efecto, esta tasa, que era en 2019 del 38,5%, ha descendido al **32,9% en 2021**. Las diferencias por edad son muy acusadas: en el colectivo de 18 a 24 años apenas está emancipada el 5,2% de la juventud; entre los 25 y los 29 años son el 32,8% y entre los 30 y los 34 años la mayoría está emancipada (71,5%). Los tres subgrupos de edad han experimentado un retroceso en la tasa de emancipación respecto de los valores observados en 2019.

Hay grandes diferencias entre hombres y mujeres; entre los 18 y 34 años el porcentaje de mujeres emancipadas es de 38,1% y el de los hombres, 27,7 %.

Gráfico 3.24 Tasa de emancipación de la población de 18 a 34 años en 2021

(según sexo y grupos de edad, %)

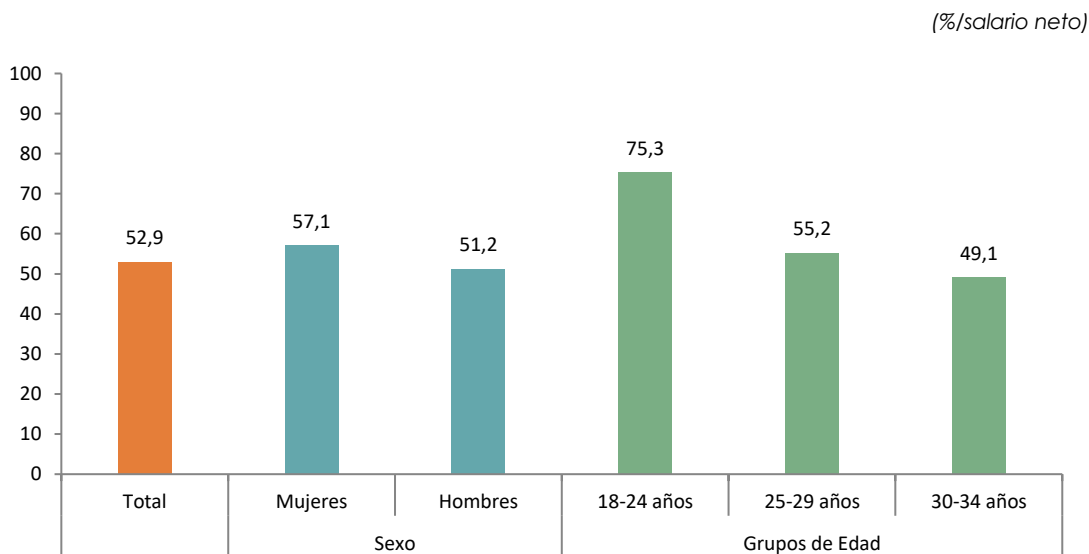


Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Emancipación.

La compra o el alquiler de una vivienda, requiere un gran esfuerzo económico a la juventud

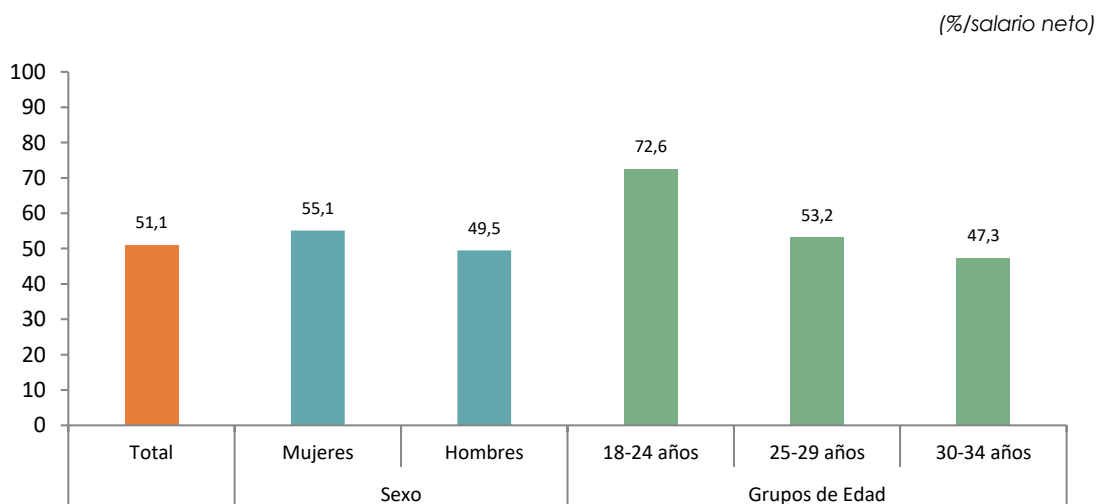
En 2021 una persona joven de Euskadi debía destinar el 52,9% de su salario neto al pago de la hipoteca para comprar una vivienda libre. En el caso de optar por el alquiler libre, el coste del acceso suponía un desembolso mensual del 51,1% del sueldo neto medio.

Gráfico 3.25 Coste de acceso a la vivienda libre en propiedad en Euskadi en 2021, según sexo, grupos de edad



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud. El coste de la emancipación residencial en Euskadi, 2021.

Gráfico 3.26 Coste de acceso a la vivienda libre en alquiler en Euskadi en 2021, según sexo, grupos de edad

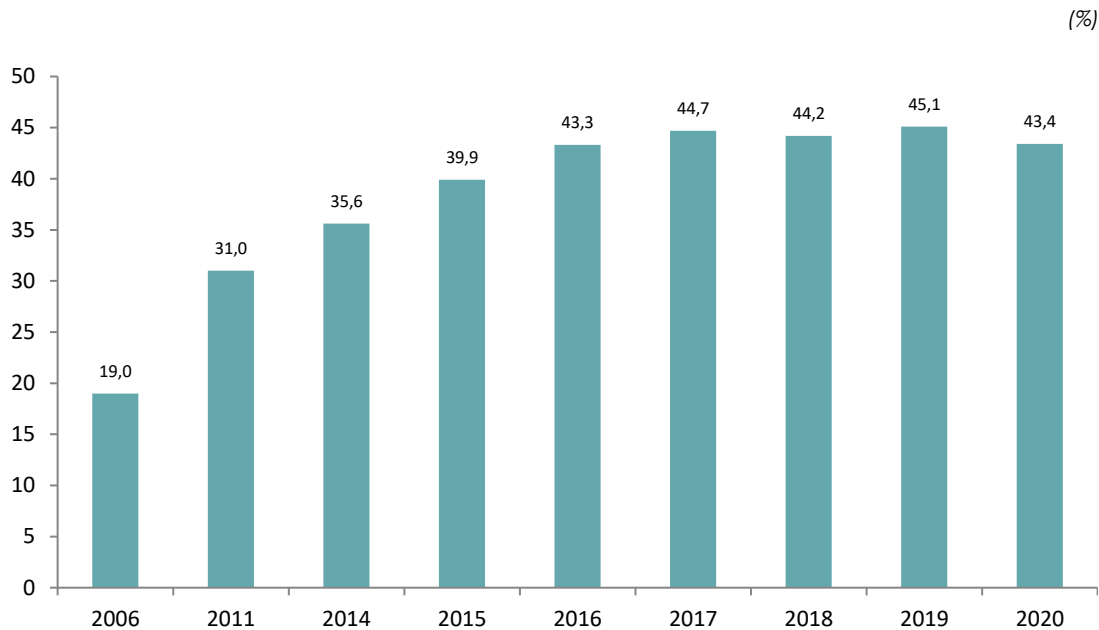


Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud. El coste de la emancipación residencial en Euskadi, 2021.

El alquiler, opción de acceso a vivienda para el 43,4 % de la juventud

El porcentaje de personas jóvenes de 18 a 34 años **emancipadas en alquiler ha venido aumentando de forma clara en los últimos años, pero en 2020 acusa una ligera reducción respecto de 2019**: 43,4% y 45,1% respectivamente.

Gráfico 3.26 Evolución del porcentaje de personas de 18 a 34 años emancipadas en régimen de alquiler en Euskadi



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Emancipación.

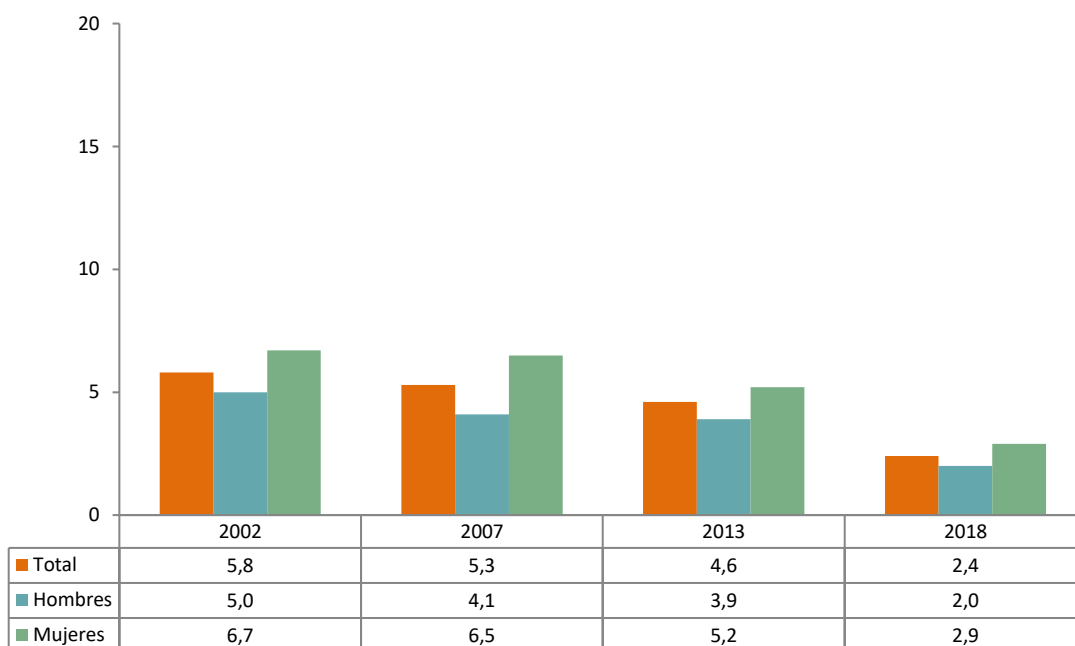
3.5. SALUD

La mayoría de la juventud considera que su salud es buena

La percepción sobre su salud es buena para la mayoría de la juventud si bien casi una de cada cinco personas jóvenes tiene problemas crónicos de salud y casi una de cada diez sufre ansiedad y/o depresión. **El porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años que consideran que su salud es regular, mala o muy mala apenas es del 2,4% del total.** Aunque las mujeres jóvenes expresan en un porcentaje mayor que los hombres la sensación de tener mala salud, la verdad es que los porcentajes son tan bajos como para que la diferencia por sexos no sea especialmente significativa.

Gráfico 3.27 Evolución de la prevalencia de mala salud entre hombres y mujeres jóvenes de 15 a 29 años

(según sexo, %)



Fuente: Departamento de Salud del Gobierno Vasco, Encuesta de Salud (ESCAV).

Un **8,3%** de las personas jóvenes de Euskadi ha presentado en las cuatro semanas anteriores a ser consultados síntomas de ansiedad o depresión según la Encuesta de Salud del Gobierno Vasco. El porcentaje entre las mujeres jóvenes asciende hasta el 11,4% mientras que entre los hombres jóvenes la presencia de síntomas de ansiedad o depresión es menor (5,1%).

Gráfico 3.28 Evolución de la prevalencia de problemas de ansiedad y depresión entre hombres y mujeres jóvenes de 15 a 29 años

(según sexo, %)



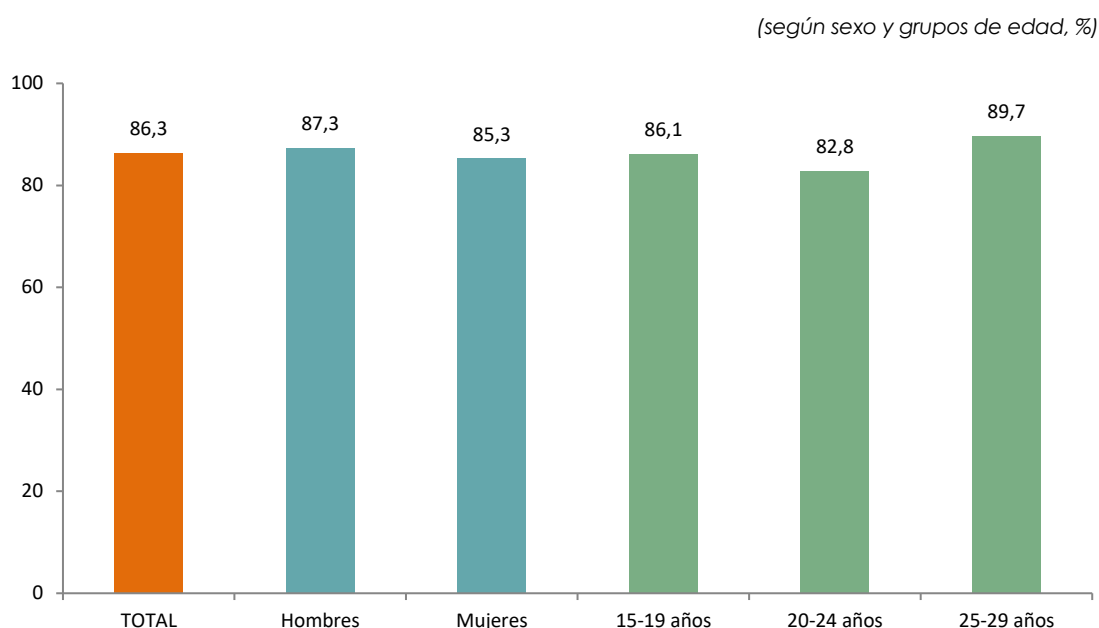
Fuente: Departamento de Salud del Gobierno Vasco, Encuesta de Salud (ESCAV).

Más de ocho de cada diez jóvenes realizan actividad física saludable

El **86,3%** de las y los jóvenes de 15 a 29 años dicen haber **realizado actividad física saludable de forma moderada o intensa en la semana previa** a ser consultados. La actividad física de la juventud, entendida de una manera más amplia que hacer deporte, ha aumentado progresivamente de 2007 (67,6%) a 2013 (75,3%) y más aún a 2018 (86,3%).

El porcentaje de hombres jóvenes que realizan actividad física saludable es ligeramente superior al de mujeres y la actividad física está algo más extendida en el grupo de edad de 25 a 29 años.

Gráfico 3.29 Diferencias en la realización de actividad física saludable por parte de la juventud de 15 a 29 años en 2018

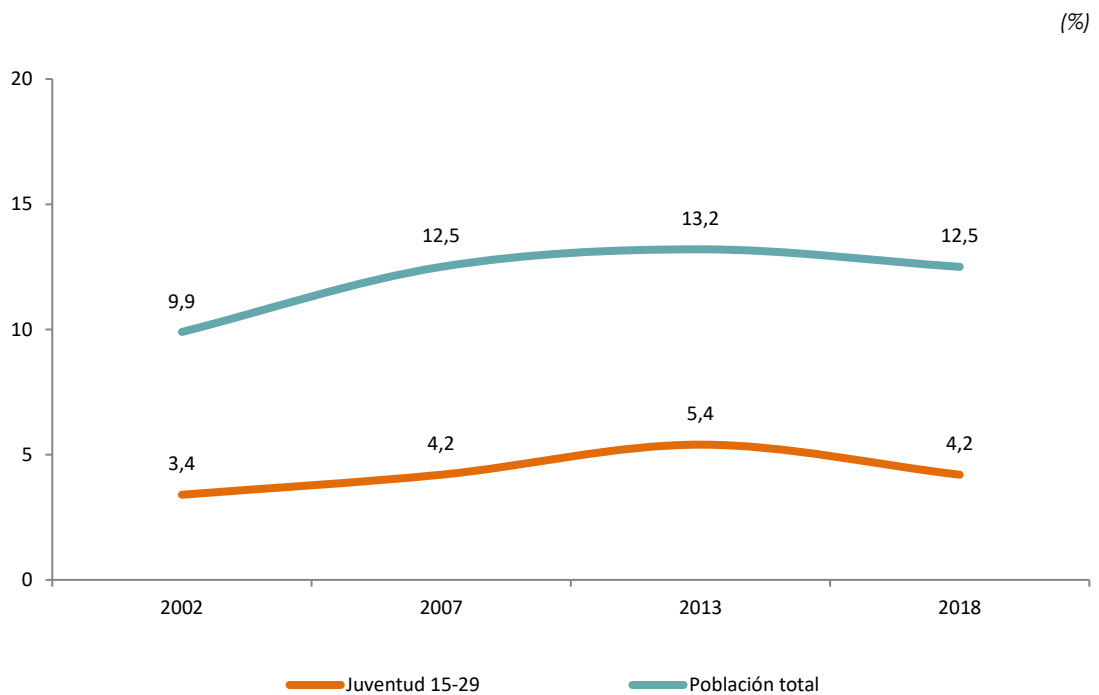


Fuente: Departamento de Salud del Gobierno Vasco, Encuesta de Salud (ESCAV).

La tasa de obesidad desciende entre 2013 y 2018

El **4,2% de la juventud de 15 a 29 años es obesa**, esto es, su índice de masa corporal es superior a 30. El porcentaje de obesos y obesas jóvenes ha pasado de un 3,4% en 2002 al 4,2% en 2007, al 5,4% en 2013 y ha vuelto a descender al 4,2 en 2018. En cualquier caso, el porcentaje de personas obesas jóvenes es bastante menor a la media de obesos y obesas en la población general de Euskadi (12,5%).

Gráfico 3.30 Evolución de la tasa de obesidad en la juventud de 15 a 29 años y comparación con la de la población general de Euskadi



Fuente: Departamento de Salud del Gobierno Vasco, Encuesta de Salud (ESCAV).

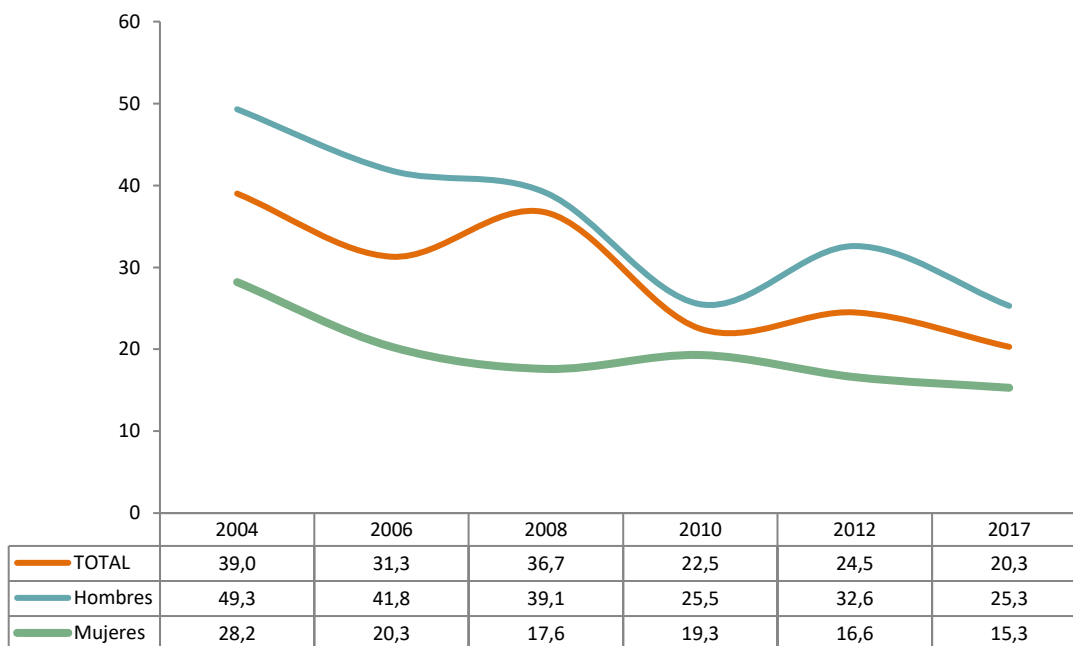
Una de cada cinco personas jóvenes consumió alcohol de forma excesiva o de riesgo

En **2017** (último informe de la serie de encuestas sobre Adicciones en la CAPV, del Gobierno Vasco) el **20,3%** de la población de 15 a 29 años **había realizado durante el mes previo a la encuesta un consumo de alcohol excesivo o de riesgo**. Esto significa que durante algún día de ese mes (ya fuera laborable o de fin de semana) había consumido una cantidad de alcohol equivalente a más de 65 gramos de alcohol (lo equivalente a más de ocho cañas de cerveza, por ejemplo). Este consumo excesivo o de riesgo ha descendido paulatinamente desde 2004 y alcanza en 2017 el valor más bajo de los registrados en la serie.

La cifra de hombres jóvenes que en 2017 decían haber consumido alcohol de forma excesiva o de riesgo (25,3 %) era muy superior a la de mujeres jóvenes con consumo excesivo o de riesgo (15,3 %).

Gráfico 3.31 Evolución del porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años con consumo de alcohol excesivo o de riesgo algún día en el mes previo

(según sexo, %)



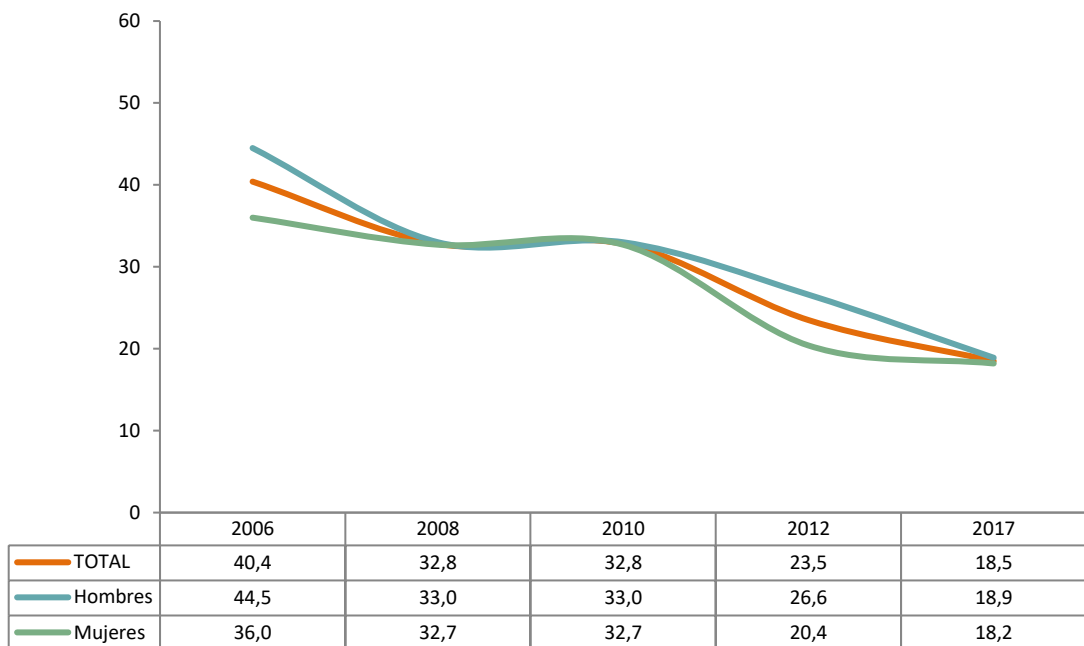
Fuente: Departamento de Salud del Gobierno Vasco, serie Euskadi y Drogas y Encuesta sobre Adicciones en la CAPV.

El consumo de tabaco ha descendido y es menor a la media poblacional

Casi una quinta parte de la juventud de 15 a 29 años es fumadora habitual de tabaco (18,5%); y no hay diferencias entre chicos y chicas (18,9% y 18,2% respectivamente). La proporción de jóvenes que fuman es menor que la de la media de la población de 15 a 74 años (22,1%).

Gráfico 3.32 Evolución del porcentaje de personas de 15 a 29 años que fuman habitualmente

(según sexo, %)



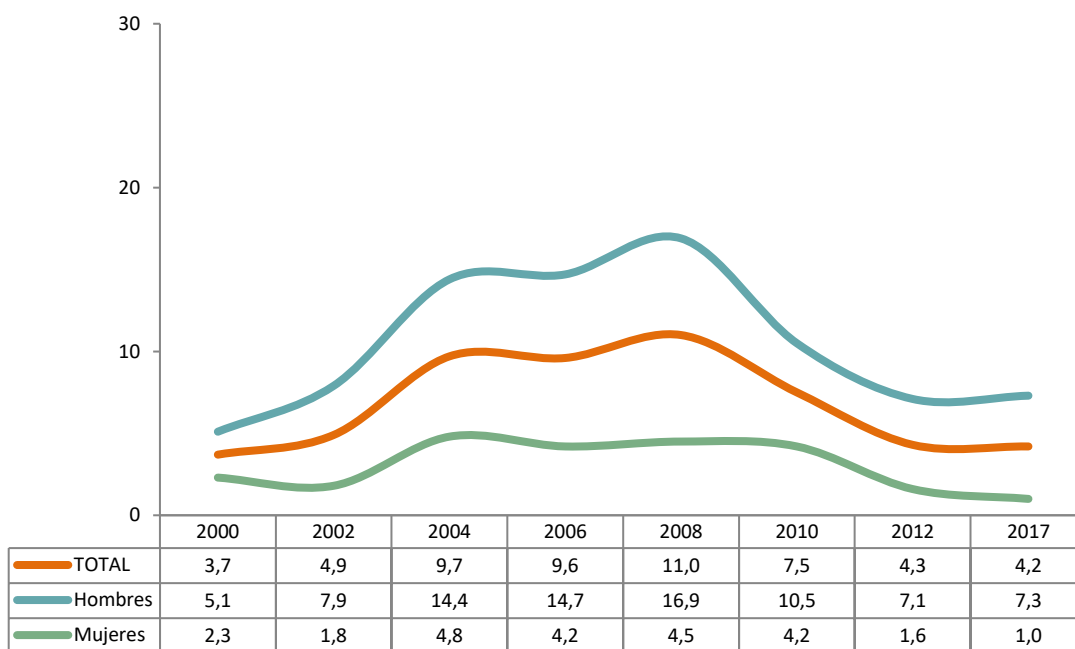
Fuente: Departamento de Salud del Gobierno Vasco, serie Euskadi y Drogas y Encuesta sobre Adicciones en la CAPV.

El consumo habitual de cannabis, estable entre 2012 y 2017

El **4,2%** de las personas de 15 a 29 años de Euskadi declaraba en 2017 haber fumado cannabis en el mes previo a ser encuestada con una periodicidad diaria o casi diaria (cuatro o más días a la semana). Al igual que ocurre con el alcohol, el consumo de cannabis está más extendido entre los hombres jóvenes (7,3%) que entre las mujeres jóvenes (1,0%).

Gráfico 3.33 Evolución del porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años con consumo diario o casi diario de cannabis

(según sexo, %)



Fuente: Departamento de Salud del Gobierno Vasco, serie Euskadi y Drogas y Encuesta sobre Adicciones en la CAPV.

El 3,3% de jóvenes se sintió víctima de ciberacoso

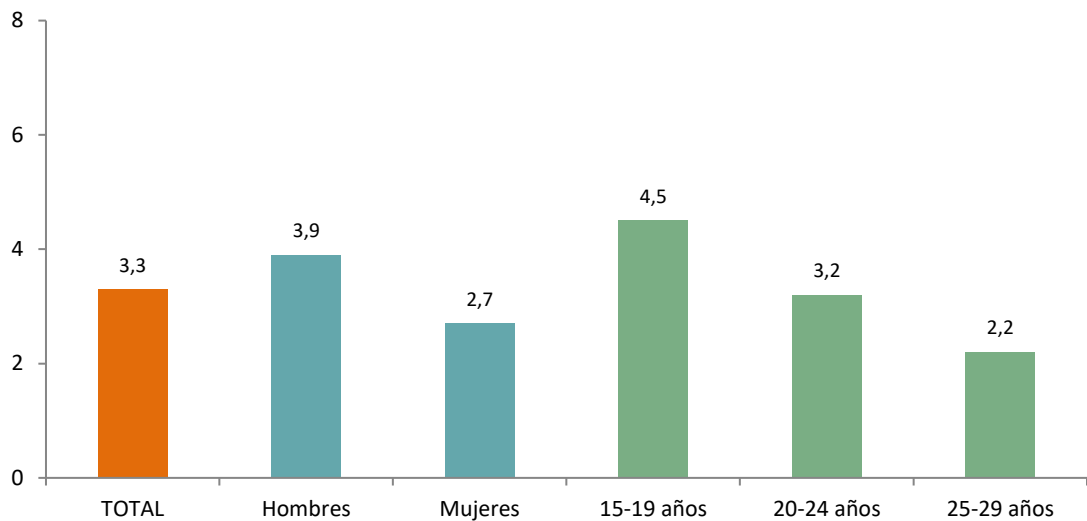
En **2021 el 3,3% de jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y los 29 años se sintió acosado/a por alguien que enviaba mensajes de forma continuada, le hacía comentarios desagradables, insultaba, amenazaba, etc.** Este porcentaje ha aumentado respecto de la última medición (2018) que reflejó un resultado del 1,7%.

La incidencia del ciberacoso es mayor entre los hombres (3,9%) que entre las mujeres (2,7%).

La edad también muestra una correlación con este fenómeno ya que el índice se reduce paulatinamente a medida que asciende la edad. En efecto, el ciberacoso afecta al 4,5% de las personas de 15 a 19 años, al 3,2% de jóvenes de 20 a 24 años y al 2,2% de quienes tienen una edad situada en el intervalo de 25 a 29 años.

Gráfico 3.34 Jóvenes de Euskadi de 15 a 29 años que se han sentido acosados/as por alguien que les enviaba mensajes de forma continuada, les hacía comentarios desagradables, insultaba, amenazaba, etc. 2021

(según sexo y grupos de edad, %)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, Juventud vasca 2020/2021.

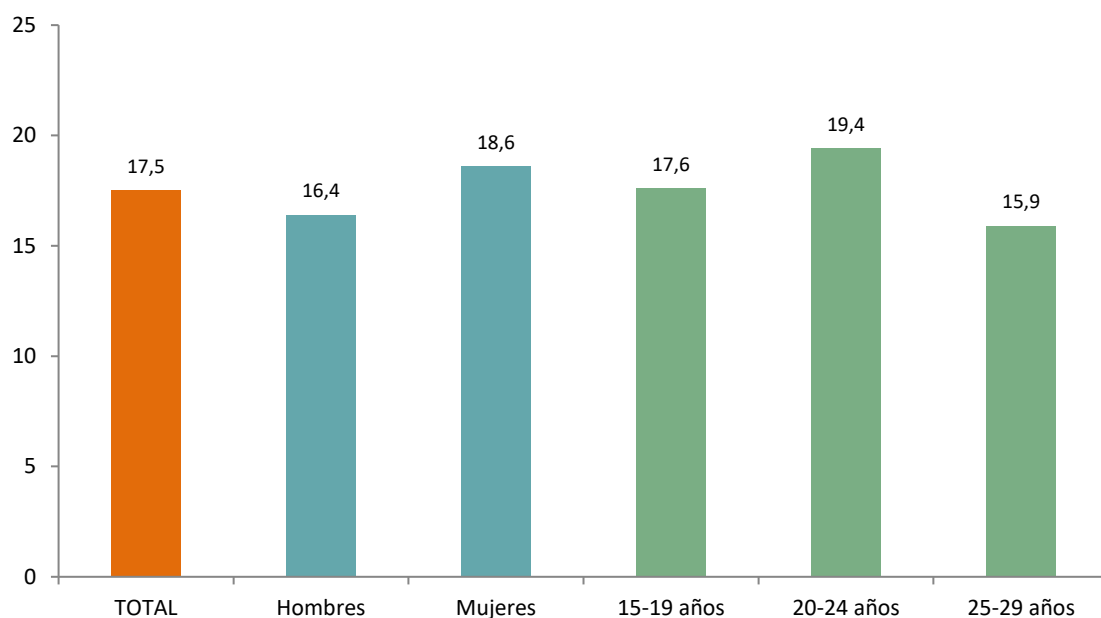
El 17,5 % de la juventud de 15 a 29 años ha tenido alguna relación sexual de riesgo el último año

En 2020 el 18,6% de las chicas de 15 a 29 años declaran que en el año previo tuvieron alguna relación sexual que conllevaba riesgo de embarazo no deseado o de contraer alguna enfermedad de transmisión sexual. En el caso de los chicos de su misma edad el porcentaje es algo inferior, 16,4%.

El colectivo de hombres y mujeres de 20 a 24 años es el que ha tenido relaciones sexuales de riesgo en mayor medida (19,4%).

Gráfico 3.35 Porcentaje de la juventud de 15 a 29 años que han tenido alguna relación sexual de riesgo en el año previo a ser consultados. 2020

(según sexo y grupos de edad, %)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca.

La tasa de embarazo adolescente: 4,9 por 1.000 mujeres de 15 a 17 años

La tasa de embarazo adolescente (medida como el número de nacimientos en un año más el número de interrupciones voluntarias del embarazo entre las mujeres adolescentes de 15 a 17 años por cada 1000 mujeres de ese mismo grupo de edad) **es de 4,9 por 1000 en 2020**, resultado que denota un aumento respecto del año previo (4 por mil en 2019).

Gráfico 3.36 Evolución de la tasa de embarazo adolescente de las chicas de 15 a 17 años en Euskadi

(según territorio histórico, tasa por 1000)



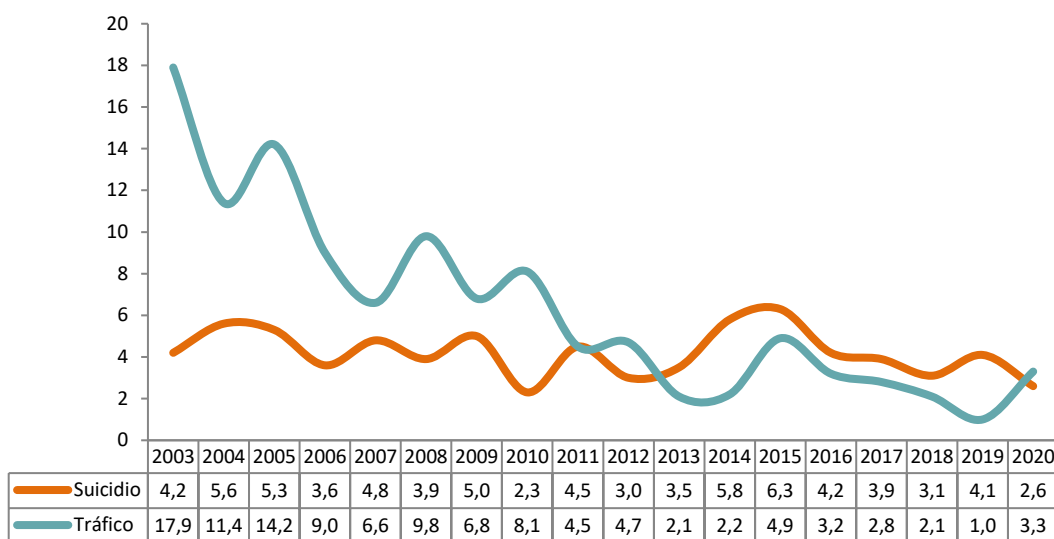
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, a partir de datos del Departamento de Salud del Gobierno Vasco (Registro de interrupciones voluntarias del embarazo) y de EUSTAT (Estadística municipal de habitantes).

Los accidentes de tráfico y el suicidio son las causas más frecuentes de mortalidad entre la juventud

La tasa de mortalidad por accidentes de tráfico es de **3,3 personas de 15 a 29 años por cada 100.000 jóvenes** de esa franja de edad en 2020. Si bien desde 2015 este indicador había trazado una senda descendente, en 2020 se produce una inflexión al alza.

Gráfico 3.37 Evolución de las tasas de mortalidad por suicidio o por tráfico de la juventud de 15 a 29 años

(tasas por 100.000)



Fuente: Departamento de Salud del Gobierno Vasco, Registro de mortalidad.

Tanto en el caso de los accidentes de tráfico como en el de los suicidios **las tasas son más elevadas entre los hombres jóvenes** que entre las mujeres jóvenes. La tasa de mortalidad por tráfico en 2020 es de 6,4 por 100.000 entre los hombres jóvenes y 0,0 por 100.000 entre las mujeres jóvenes. En el caso del suicidio, la tasa global es de 2,6 por 100.000; la de los hombres alcanza los 3,9 y entre las mujeres la tasa es de 1,4 por 100.000.

3.6. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

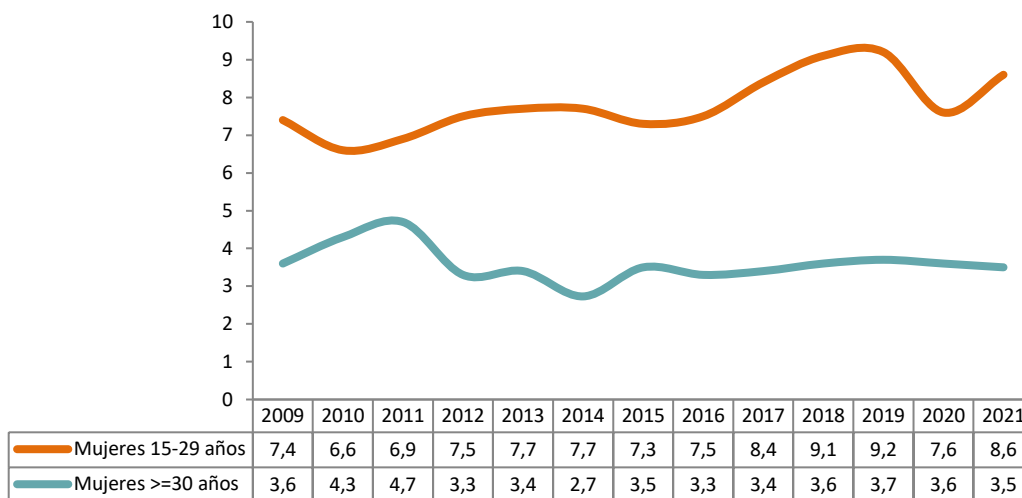
La tasa de mujeres de 15 a 29 años que interpusieron una denuncia por violencia de género: 8,6 por 1000

La **tasa global de violencia contra las mujeres en Euskadi en 2021 es de 8,6 por cada 1000 mujeres de 15 a 29 años** lo que significa que se mantiene en la media de años anteriores con una subida de un punto respecto a 2020. Esta tasa da cuenta del número de mujeres que han puesto una denuncia (o varias) por violencia de género por cada 1000 mujeres de su mismo grupo de edad.

A lo largo de toda la serie temporal analizada **las tasas correspondientes a las mujeres jóvenes han sido más elevadas** que las de las mujeres mayores de 29 años. Esto no quiere decir necesariamente que las mujeres jóvenes sufran mayor violencia de género, sino que denuncian en mayor medida estas situaciones, ya que la tasa contabiliza las mujeres que han interpuesto denuncia por este motivo.

Gráfico 3.38 Evolución de la tasa de violencia contra las mujeres entre las mujeres de 15 a 29 años y las de 30 y más años

(tasa por 1.000)

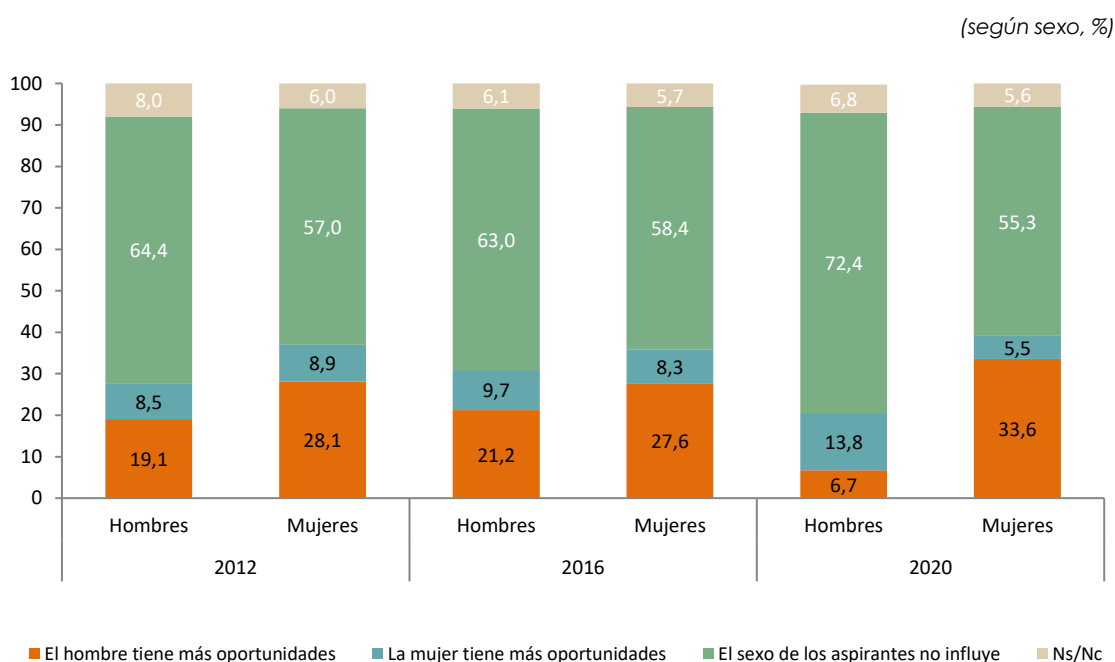


Fuente: Departamento de Seguridad. Dirección de Coordinación de Seguridad. División de Estudios y Análisis

Una de cada tres mujeres jóvenes cree que los hombres tienen más oportunidades de acceder a un empleo

Ante un proceso de selección al que optaran un hombre y una mujer joven con la misma cualificación y experiencia, **en 2020 el 33,6% de las mujeres cree que su rival masculino tendría más opciones que ella**, por el hecho de ser hombre, **opinión compartida por el 6,7% de los hombres**. Tan sólo un 5,5% de las mujeres jóvenes y un 13,8% de los hombres jóvenes consideran que la mujer tendría más oportunidades por el hecho de ser mujer.

Gráfico 3.39 Evolución de la sensación de discriminación en el acceso al trabajo entre las personas de 15 a 29 años



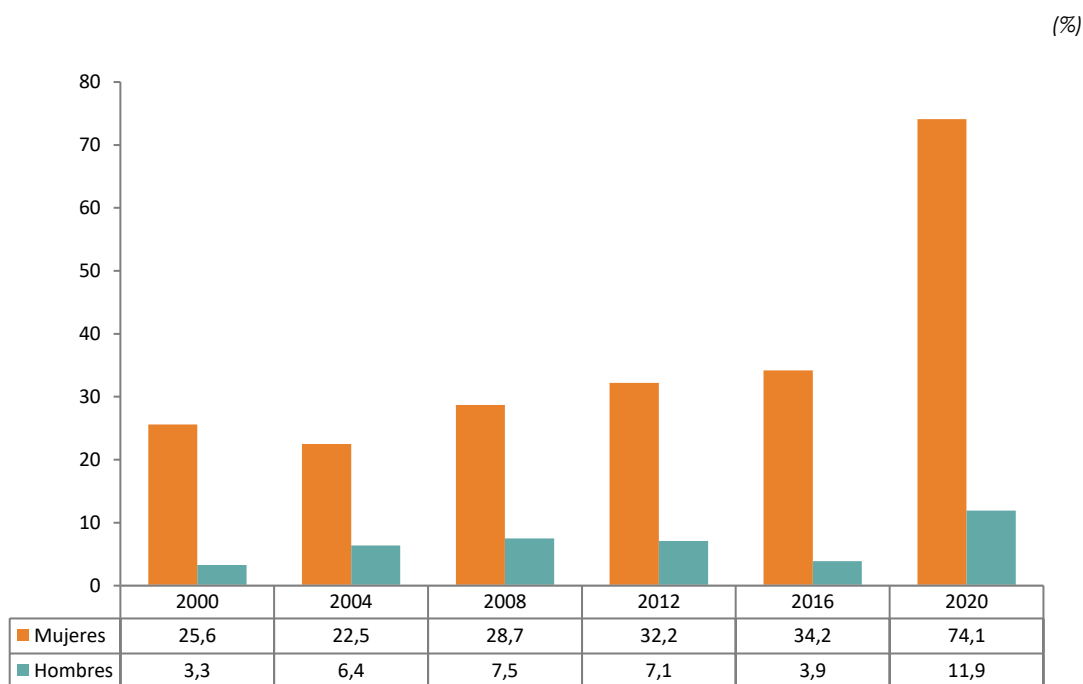
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca.

Tres de cada cuatro mujeres de entre 15 y 29 años sienten miedo cuando andan solas de noche por su pueblo o barrio

Cuatro de cada diez jóvenes de entre 15 y 29 años declaran sentir miedo cuando andan solos o solas de noche por su pueblo o barrio (42,2 %). Sin embargo, esta percepción de miedo no es igual entre los hombres y entre las mujeres jóvenes; **entre las mujeres el porcentaje de quienes dicen sentir miedo si caminan solas de noche por su municipio es del 74,1 %**, mientras que **entre los hombres es del 11,9 %**.

Además, el miedo a andar en solitario por la calle de noche se ha incrementado de forma muy notable respecto a las mediciones anteriores. Entre las mujeres se ha duplicado entre 2016 y 2020 y entre los hombres el incremento porcentual respecto a los años anteriores también es significativo.

Gráfico 3.40 Evolución del porcentaje de mujeres y hombres de 15 a 29 años que afirman tener miedo a andar en solitario por la calle de noche



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca.

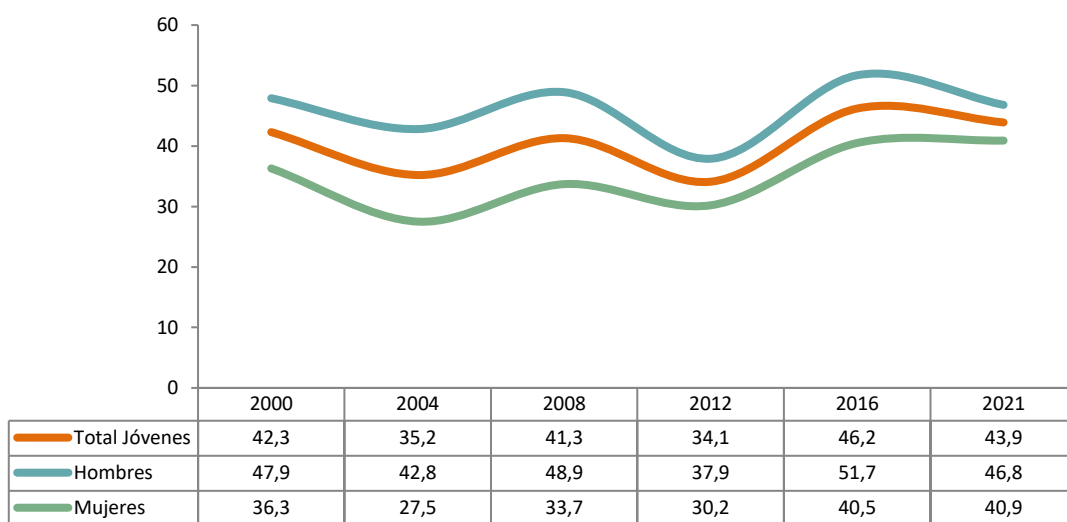
3.7. VALORES Y ACTITUDES

Tasa de asociacionismo (15 a 29 años): 43,9%

En 2021 un **43,9% de la juventud de Euskadi formaba parte de alguna asociación**. Persisten unas mayores tasas de asociacionismo entre los hombres (46,8%) respecto de las mujeres (40,9%), explicadas, en buena medida, por la mayor presencia masculina en las asociaciones deportivas.

Gráfico 3.41 Evolución de la tasa de asociacionismo de la juventud de 15 a 29 años,

(según sexo, %)



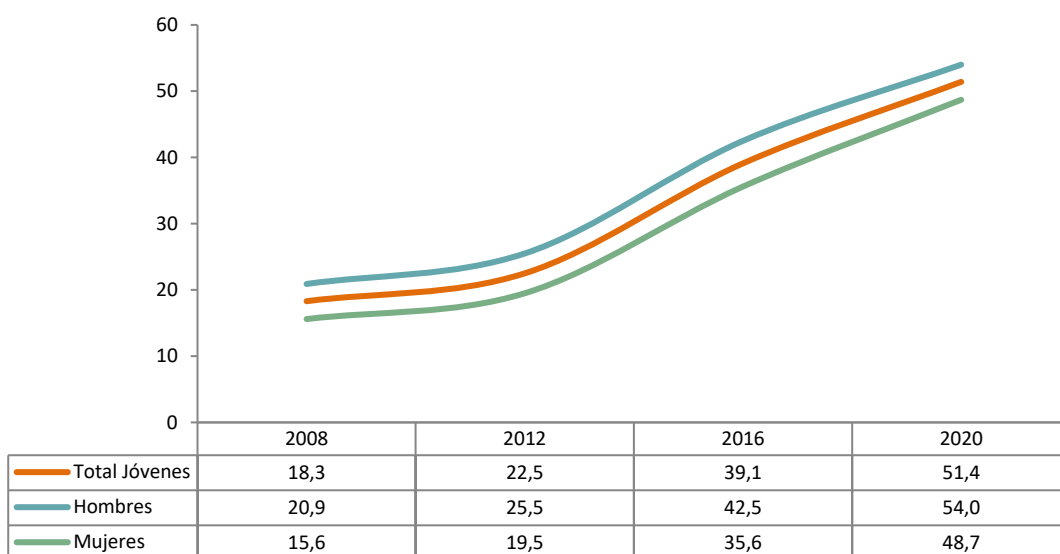
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca.

Continúa creciendo el interés por la política entre la juventud

En 2020 la mitad de las personas jóvenes (15-29 años) dicen estar muy o bastante interesadas en la política (51,4%). Respecto a 2008 casi se ha triplicado el porcentaje de jóvenes que declaran tener mucho o bastante interés. El seguimiento de las decisiones políticas respecto a la Covid-19 puede haber incidido en gran medida en el aumento del interés, que, en cualquier caso, ha seguido una tendencia al alza en los últimos años.

Gráfico 3.42 Evolución del interés en la política de la juventud de 15 a 29 años,

(según sexo, %)



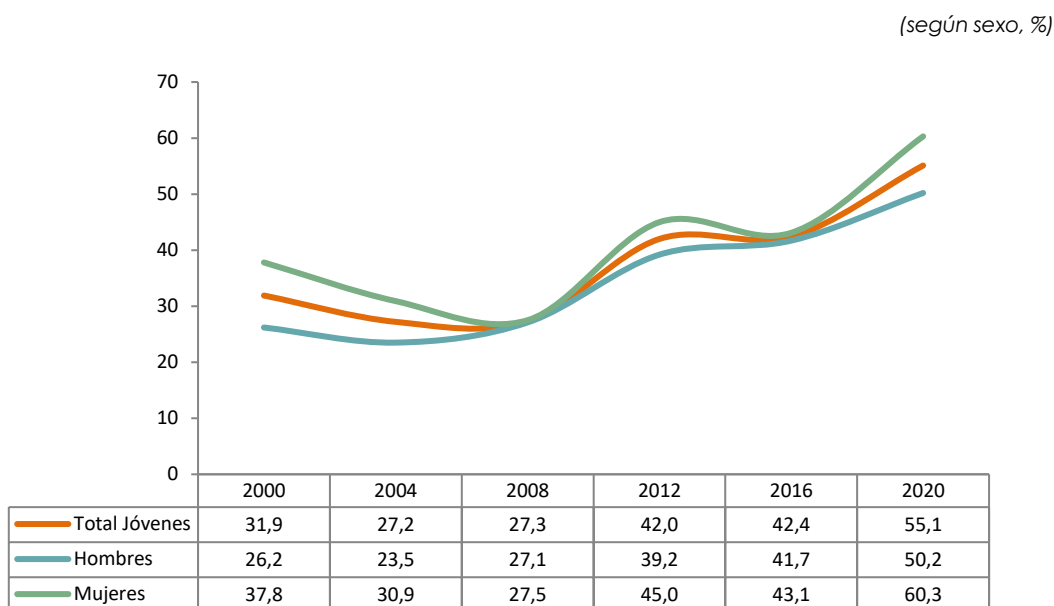
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca y Gabinete de Prospección Sociológica de Lehendakaritza

Más de la mitad de las personas jóvenes desea participar más activamente en los asuntos públicos

En 2020 el 55,1% de la juventud de 15 a 29 años expresa su deseo de participar más activamente en los asuntos públicos. Este porcentaje es con mucha diferencia el más elevado de los registrados con esta pregunta desde el año 2000.

Las mujeres jóvenes se sitúan 10 puntos porcentuales por encima de los hombres.

Gráfico 3.43 Evolución del deseo de participar más activamente en los asuntos públicos de la juventud de 15 a 29 años, según sexo



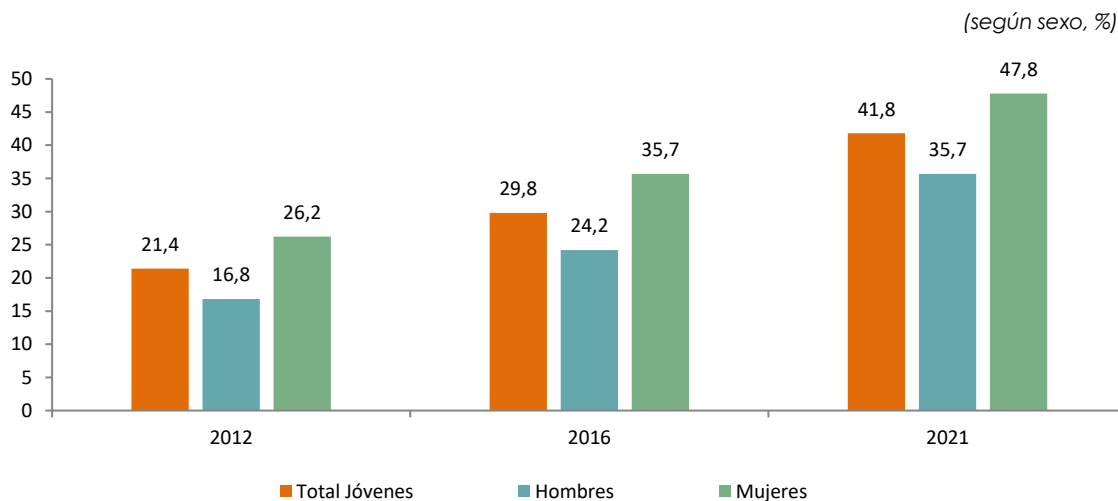
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca

El 41,8% de la juventud vasca consume de forma sostenible

El índice de consumo sostenible toma en cuenta los siguientes comportamientos ligados al cuidado del medio ambiente: **procurar comprar productos poco envasados o poco empaquetados, llevar la propia bolsa o carro de la compra separar la basura doméstica según el tipo de desecho, limitar el consumo de agua y utilizar el transporte público o compartir coche.**

Para considerar que una persona consume de forma sostenible debe realizar de forma habitual al menos cuatro de estos cinco comportamientos ligados a la sostenibilidad. **En 2021 el porcentaje de quienes consumían** de forma sostenible era del 41,8%, doce puntos más que en 2016 (29,8%). Las mujeres jóvenes consumen de forma más sostenible que los hombres: 47,8% lo hace frente al 35,7% de hombres jóvenes.

Gráfico 3.44 Evolución del índice de consumo sostenible de la juventud de 15 a 29 años



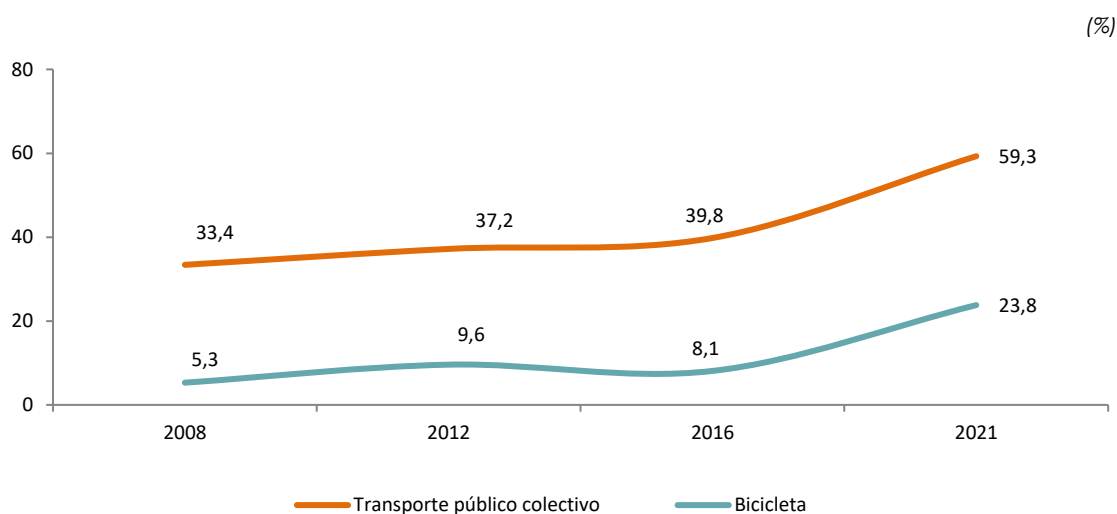
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca

Fuerte aumento del uso del transporte público y la bicicleta

En 2021 el **59,3% de la juventud vasca de entre 15 y 29 años afirmaba utilizar el transporte público colectivo** (autobús, tren, metro, tranvía...) a diario o casi a diario. Este porcentaje supone casi veinte puntos porcentuales más que el registrado en 2016 (39,8%).

También ha aumentado el **uso diario o casi diario de la bicicleta** entre las personas jóvenes para realizar sus desplazamientos habituales. Este porcentaje ha pasado del 8,1% en 2016, al **23,8% en 2021**.

Gráfico 3.45 Evolución del uso diario o casi diario del transporte público colectivo y de la bicicleta por parte de la juventud de 15 a 29 años



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca

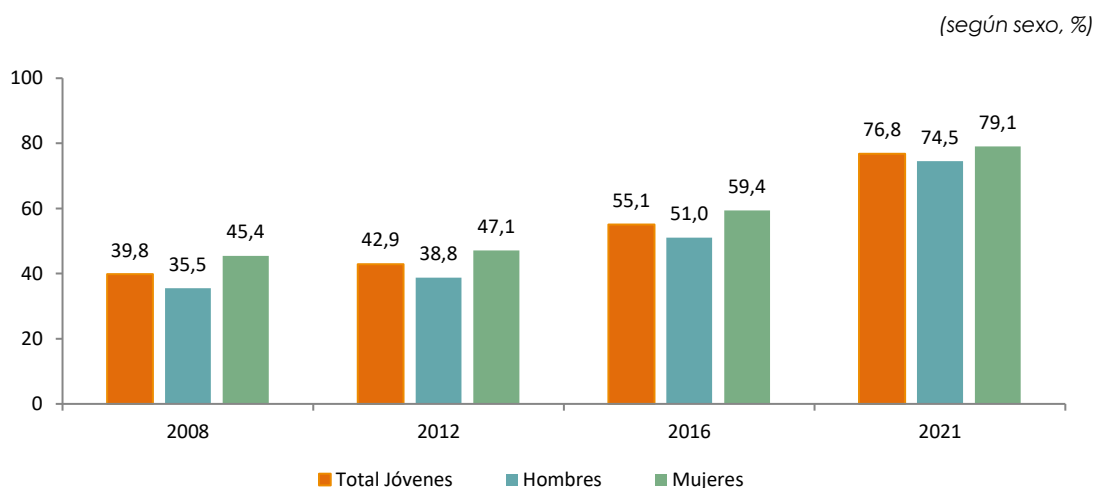
3.8. OCIO

Tres de cada cuatro jóvenes realizan alguna actividad artística

En **2021 el 76,8% de la juventud** de 15 a 29 años decía haber realizado en el último año alguna de las siguientes **actividades artísticas**: fotografía, tocar un instrumento musical, pintar, escribir, danza, vídeo o audiovisuales, cantar en un coro o grupo musical, teatro, bertsolarismo u otras artes plásticas.

Este porcentaje representa el máximo de los observados en la serie analizada, habiendo experimentado un salto reciente muy acusado (55% en 2016). Las mujeres siguen presentando tasas de participación en este tipo de actividades más elevadas que los hombres, pero las diferencias se han reducido notablemente.

Gráfico 3.46 Evolución del porcentaje de la juventud de 15 a 29 años que en el último año ha realizado actividades artísticas



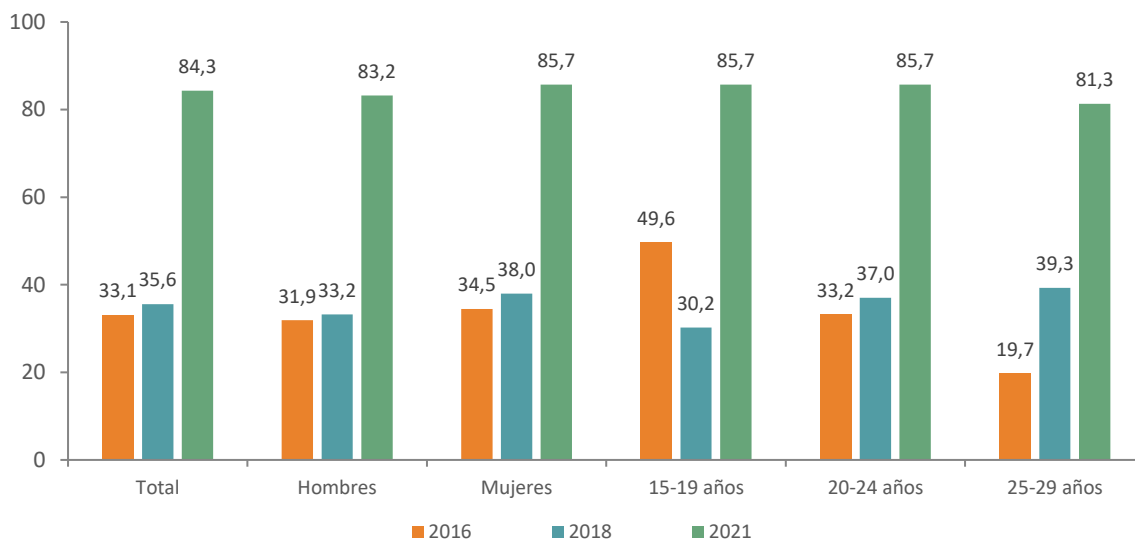
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud (serie Juventud Vasca) y Observatorio Vasco de la Cultura (Estadística de hábitos, prácticas y consumo cultural en la CAE).

El uso diario de las redes sociales se ha disparado entre 2018 y 2021

El **84,3 %** de las personas de 15 a 29 años de Euskadi **utiliza a diario tres o más redes sociales**. Este porcentaje ha aumentado de forma muy acusada desde 2018, tanto como consecuencia de la pandemia, el confinamiento etc., como debido a la expansión y popularización de nuevas redes sociales como TikTok.

El **12,7%** de la juventud **utiliza el euskera como lengua principal** en las redes sociales, en Gipuzkoa el porcentaje llega al 22,9%.

Gráfico 3.47 Evolución del uso diario de tres o más redes sociales entre jóvenes de 15 a 29 años (según sexo y grupos de edad, %)



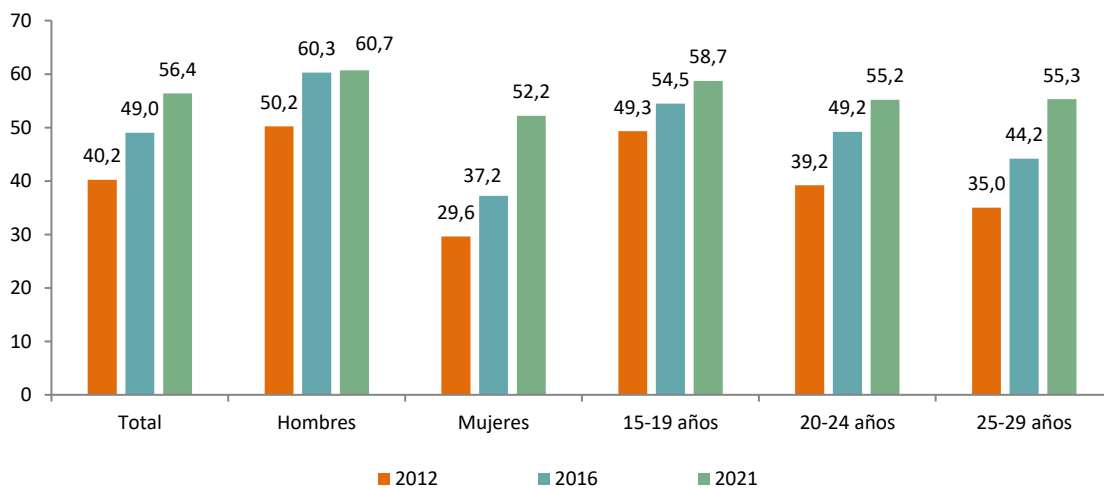
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud (serie Juventud Vasca y La Juventud de Euskadi y las redes sociales).

Más de la mitad de la juventud practica actividad física regularmente

El **56,4%** de la juventud vasca practica actividad física 3 o más veces por semana, un porcentaje que ha experimentado un acusado incremento desde 2012 (40,2%).

Aunque sigue existiendo una brecha entre hombres y mujeres jóvenes, ésta se ha reducido de manera drástica al ser, precisamente, **las mujeres las que registran los mayores incrementos en lo que a la práctica de actividad física se refiere**: si en 2016 la proporción de mujeres que afirmaba practicar actividad física de manera regular era del 37%, en 2021 dicho porcentaje es del 52%; en el caso de los hombres la proporción se mantiene prácticamente estable (60,7% en 2021 y 60,3% en 2016).

Gráfico 3.48 Evolución de la práctica regular de actividad física de la juventud de 15 a 29 años, (según sexo y grupos de edad, %)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca.

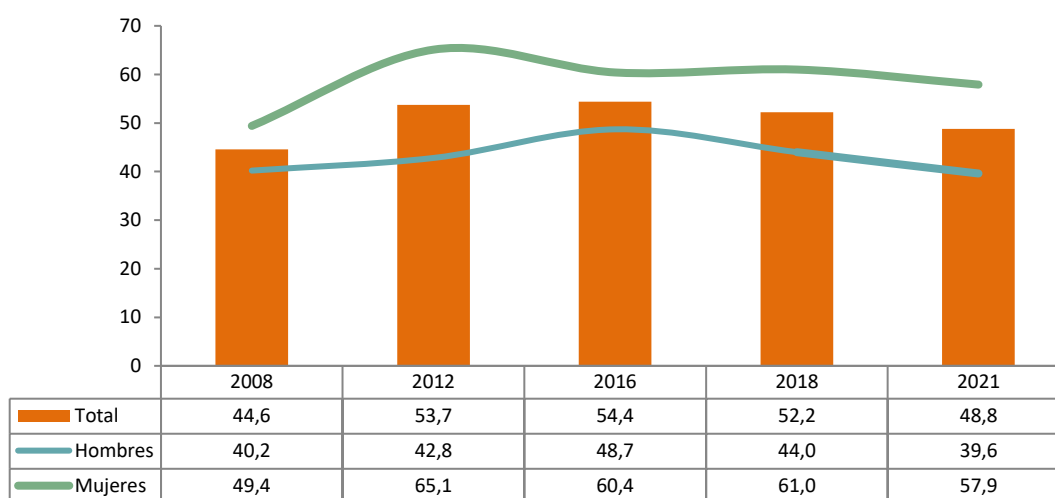
Casi la mitad de la juventud afirma haber leído algún libro por ocio durante el último mes

El **hábito de lectura de la juventud vasca refleja un ligero retroceso en 2021**, resultando que un 48,8% afirma haber leído algún libro por ocio durante el último mes cuando la cifra observada en 2018 superaba el 52%. Este retroceso es común a hombres y mujeres.

A lo largo de toda la serie se observa que el hábito de lectura está más extendido entre las mujeres jóvenes que entre los hombres jóvenes (57,9% y 39,6%, respectivamente, en 2021).

Gráfico 3.49 Evolución del hábito de lectura de la juventud de 15 a 29 años

(según sexo, %)

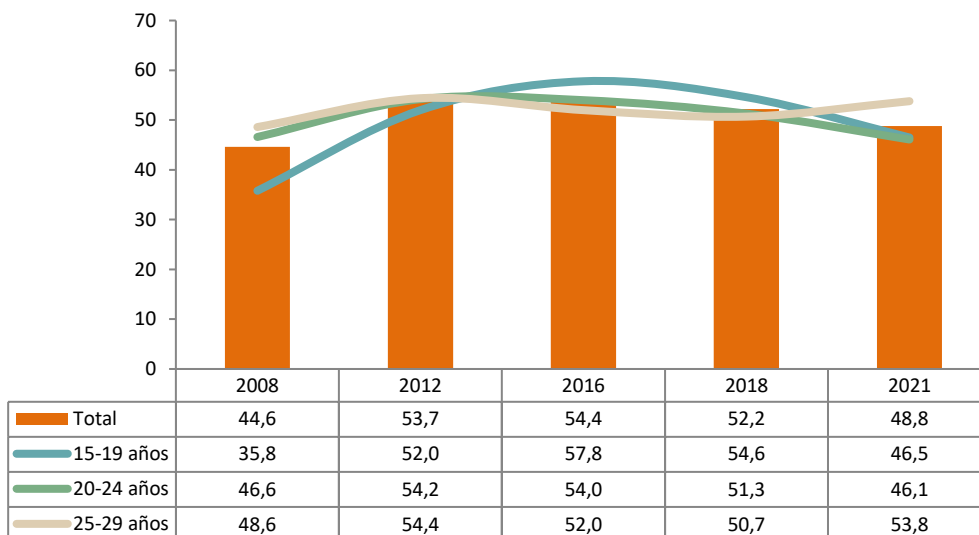


Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud (serie Juventud Vasca) y Observatorio Vasco de la Cultura (a partir de la Estadística de hábitos, prácticas y consumo en cultura en la CAE y de la Encuesta de participación cultural en la CAE).

Atendiendo a los distintos tramos de edad, se constata que en 2021 son las personas de **25 a 29 años** las que tienen un mayor hábito de lectura si bien este resultado no se ha mantenido a lo largo del periodo analizado.

Gráfico 3.50 Evolución del hábito de lectura de la juventud de 15 a 29 años

(según grupos de edad, %)



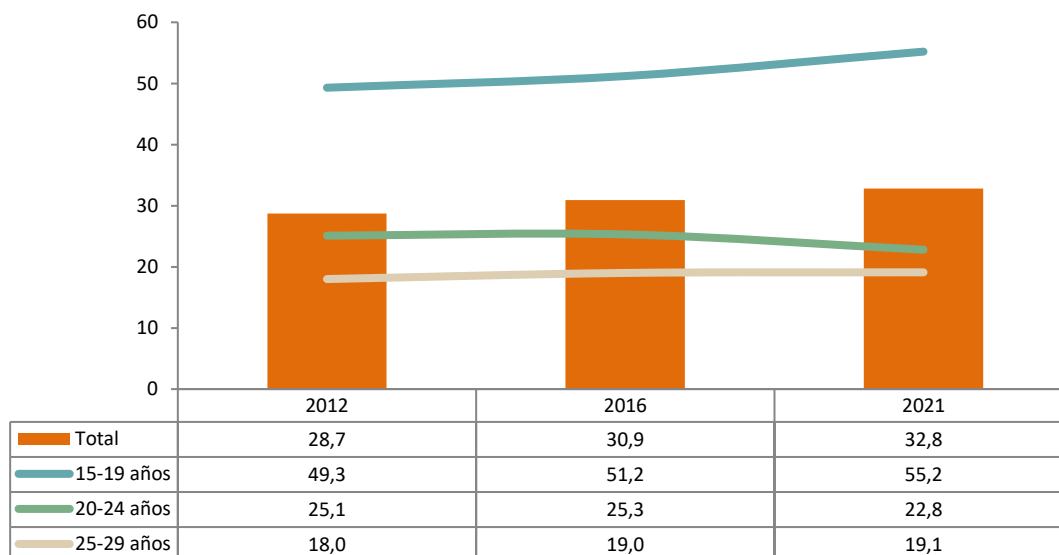
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud (serie Juventud Vasca) y Observatorio Vasco de la Cultura (a partir de la Estadística de hábitos, prácticas y consumo en cultura en la CAE y de la Encuesta de participación cultural en la CAE).

El hábito de lectura en euskera aumenta ligeramente

El porcentaje de jóvenes que leen en euskera se va incrementando poco a poco respecto a años anteriores. Sin embargo, el incremento no es parejo al aumento del conocimiento de euskera. Si de 2012 a 2020 el porcentaje de jóvenes que dicen hablar bien en euskera ha pasado de un 62,0 % al 80,3 %, el incremento en la lectura en euskera de 2012 a 2021 apenas ha sido de 4,1 puntos.

Según grupos de edad se produce el fenómeno contrario a lo que sucede con la lectura en general, y se observan mayores porcentajes de lectura entre las personas más jóvenes. Esto apunta a que la lectura en euskera está más ligada a los estudios que al ocio.

Gráfico 3.51 Evolución del hábito de lectura en euskera de jóvenes euskaldunes de 15 a 29 años (según grupos de edad, %)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, serie Juventud Vasca.

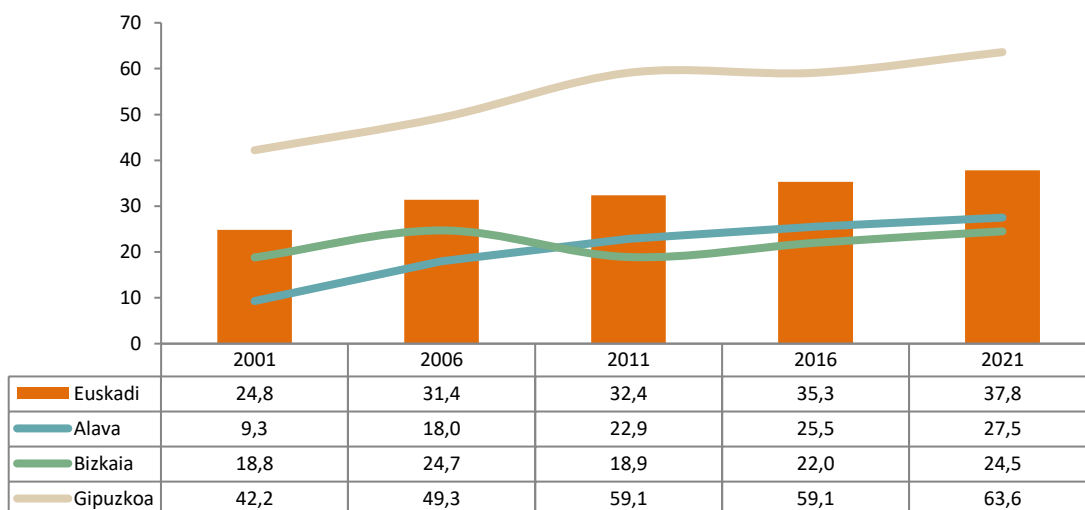
Aumenta el uso del euskera con las amistades entre los 16 y 24 años

El **uso del euskera con las amistades** entre jóvenes euskaldunes continúa en una **tendencia ascendente**: entre 2001 y 2021 la ganancia acumulada es de más de 10 puntos porcentuales, pasando del 24,8% al 37,8% las personas jóvenes euskaldunes que usan principalmente el euskera o el euskera y el castellano por igual al relacionarse con sus amistades.

El uso del euskera con las amistades sigue destacando en Gipuzkoa donde el 63,6% de jóvenes de 16 a 24 años lo usa para relacionarse con sus amistades. Ese porcentaje en 2021 en Bizkaia era del 24,5% y en Álava del 27,5%.

Gráfico 3.52 Evolución del uso del euskera con las amistades de jóvenes euskaldunes de 16 a 24 años

(según territorio histórico, %)



Fuente: Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco (Encuesta Sociolingüística).

3.9. PRINCIPALES RASGOS DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD EN EUSKADI

Cuadro 3.1 Situación de la Juventud de Euskadi, 2022

ÁMBITO	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Descenso del abandono escolar prematuro (4,8% en 2021). • La tasa de titulación en educación superior alcanza el 62,9% entre las personas de 30 a 34 años. • Continúa aumentando el % de alumnado no universitario con euskera como lengua vehicular. • Aumento del trilingüismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diferencias notorias por territorios históricos en el conocimiento y habla de euskera.
Empleo y situación económica	<ul style="list-style-type: none"> • Aumenta la tasa de ocupación de la juventud de 16 a 29 años. • La inserción laboral tras la realización de estudios de formación profesional es alta. • La tasa de empleo de quienes terminaron la universidad es una de las más altas de la última década. • La tasa de paro desciende y vuelve a los parámetros previos a la pandemia. • El empleo encajado es alto (empleo relacionado con la formación). • Descenso notorio de la siniestralidad laboral en la última década. • La expectativa de emigración forzosa se mantiene por debajo del 10%. • El porcentaje de jóvenes en situación de pobreza desciende. • El 2,1% de la juventud de 18 a 29 años recibe la RGI en 2021 y el porcentaje presenta una evolución descendente. 	<ul style="list-style-type: none"> • La tasa de paro de la población joven se mantiene por encima de niveles europeos. • La temporalidad en el empleo sigue siendo elevada. • El trabajo a tiempo parcial aumenta y se ahonda las diferencias entre mujeres y hombres. • Se mantiene un bajo nivel salarial de la población joven y la brecha entre hombres y mujeres. • Baja tasa de empleo por cuenta propia. • Percepción de desigualdades de género en el acceso al trabajo. • Dificultades de inclusión laboral de jóvenes en riesgo de exclusión. • Aumento de la percepción del riesgo de pérdida o de precarización del empleo de la población joven ocupada. • El trabajo es la principal preocupación de la población joven. • La edad media a la maternidad del primer hijo/a continúa ascendiendo. • Desciende paulatinamente el número de jóvenes que quieren tener hijos o hijas.
Emancipación y vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de la juventud demanda vivienda protegida de alquiler. • 5.000 jóvenes cobran la ayuda del Programa Gaztelagun. 	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de la juventud depende económicamente de su familia. • Alargamiento del periodo formativo del colectivo menor de 30 años. • Descenso de la tasa de emancipación. • Emancipación tardía (casi 30 años de media). • Una de cada tres personas no emancipadas necesita una vivienda. • El esfuerzo financiero para el pago de la hipoteca o de la vivienda de alquiler supone más de la mitad del sueldo. • Dificultades para acceder a la vivienda en solitario.

ÁMBITO	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Salud	<ul style="list-style-type: none"> En general la mayoría de la población joven tiene una buena percepción de su estado de salud. Descenso del consumo de tabaco, alcohol y cannabis (Datos 2017). Descienden la tasa de embarazo adolescente y las interrupciones voluntarias de embarazo. Se alcanzan altos porcentajes de realización de actividad física saludable (86%). Desciende la tasa de obesidad infantil. La mayoría está a favor del aborto y la eutanasia. Apoyo generalizado a la diversidad sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> Una de cada diez personas dice experimentar síntomas de ansiedad y/o depresión. El juego patológico afecta al 1% de la población joven. El uso patológico de internet se registra en el 2%. El 17,5% de la juventud ha tenido alguna relación sexual de riesgo. Mayores niveles de obesidad entre las personas jóvenes de niveles socioeconómicos bajos. El suicidio y las lesiones auto infligidas son la primera causa externa de muerte (no ligada a enfermedad). Creciente preocupación por la salud mental de la población joven.
Igualdad entre mujeres y hombres	<ul style="list-style-type: none"> La mayoría de la juventud se considera feminista. Participación en movilizaciones feministas por parte de la juventud. 	<ul style="list-style-type: none"> Se incrementa la percepción de que con igual preparación y experiencia los hombres tienen más opciones laborales. Importante aumento del sentimiento de miedo entre las mujeres cuando andan solas de noche por su pueblo o barrio. La tasa global de violencia contra las mujeres se sitúa en el 8,6 por 1000 entre la población joven. Incidencia de las nuevas maneras de maltrato.
Valores y actitudes	<ul style="list-style-type: none"> Crece el interés por la política y el deseo a participar más activamente en los asuntos públicos. Se mantiene el nivel de participación en actividades de voluntariado (11,5%). Seis de cada diez han participado en manifestaciones o movilizaciones sociales. Aumento del ciberactivismo de la juventud. Acuerdo por facilitar al máximo la entrada de inmigrantes. Aumento del consumo sostenible entre la población joven. 	<ul style="list-style-type: none"> Bajo nivel de simpatía y valoración de los partidos políticos. La tasa de asociacionismo no llega al 50% y la mayor parte participa en asociaciones deportivas. Pese al aumento del interés por la política, este sólo alcanza a la mitad de la juventud. Ligero descenso de la tasa de asociacionismo de la juventud. Crece la proporción de población joven que reconoce que antes había voluntariado y ahora no.
Ocio	<ul style="list-style-type: none"> Crecimiento del uso de las redes sociales. Aumenta el uso del euskera con las amistades. Aumento del hábito de lectura en euskera. Aumento de la práctica de actividad física. Importante crecimiento de la actividad artística. 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de uso de euskera en redes sociales desigual por territorios históricos. Ligera tendencia descendente del hábito de lectura.



4.

MARCO ESTRATÉGICO DEL V PLAN JOVEN

4.1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El V Plan Joven asume los principios generales que deben regir y orientar la actuación de la administración vasca en materia de juventud propuestos por la Ley Vasca de Juventud.

- Igualdad de oportunidades**   **Promoción de valores**
- Universalidad y respeto a la diversidad y a la diferencia**   **Información**
- Integración de la perspectiva joven**   **Calidad, innovación y aprendizaje social**
- Acción positiva**   **Normalización del uso del euskera**
- Igualdad de mujeres y hombres**   **Interculturalidad**
- Colaboración y coordinación**   **Integración plena e inclusión de las personas jóvenes de origen extranjero y atención a las situaciones de desprotección, exclusión, pobreza o riesgo u otras situaciones de vulnerabilidad**
- Responsabilidad pública**   **Diálogo civil**
- Planificación y evaluación**   **Accesibilidad universal, inclusión social y vida independiente**
- Proximidad**   **El sector público vasco y las organizaciones del tercer sector social promoverán las condiciones necesarias**
- Participación democrática de las personas jóvenes** 

4.2. EJES ESTRATÉGICOS DEL V PLAN JOVEN – GAZTE PLANA 2026

El **V Plan Joven – Gazte Plana 2026** ha sido formulado a partir de las conclusiones del diagnóstico sobre la juventud de Euskadi, los retos identificados en el informe de evaluación del IV Plan Joven y las aportaciones de todas las personas participantes en su elaboración.

Todos estos elementos han permitido concretar el V Plan Joven-Gazte Plana 2026 en 4 ejes estratégicos, 15 áreas de intervención, 33 objetivos y 73 líneas de actuación.



4.3. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

EJE 1: EMANCIPACIÓN: (VIVIR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
1. EMPLEO	1.1. Lograr mayor acercamiento y velocidad en el tránsito del ámbito educativo-ámbito laboral	1.1.1. Adecuación de la formación a la demanda del mercado laboral 1.1.2. Desarrollo integral del sistema de formación dual 1.1.3. Establecimiento y refuerzo de programas de apoyo al retorno y atracción de talento
	1.2. Aumentar la cifra de jóvenes con empleo de calidad	1.2.1. Impulso a primeras experiencias laborales 1.2.2. Apoyo a la contratación de jóvenes con experiencia 1.2.3. Fomento de oportunidades de empleo de calidad, y particularmente en sectores estratégicos 1.2.4. Mejora de la información y orientación socio-laboral 1.2.5. Refuerzo de la formación para la activación y la mejora de la empleabilidad
	1.3. Mejorar la cultura preventiva y la seguridad y salud laboral	1.3.1. Impulso de la información, sensibilización y formación sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales 1.3.2. Refuerzo de la vigilancia de la salud en el medio laboral para prevenir la siniestralidad
	1.4. Aumentar el número de personas jóvenes emprendedoras	1.4.1. Impulso de vocaciones e iniciativas emprendedoras, en particular de las mujeres 1.4.2. Fomento del emprendizaje y la economía social 1.4.3. Incentivación del empleo y el emprendizaje joven en el medio rural y litoral
	1.5. Avanzar en la inclusión laboral de jóvenes en riesgo de exclusión	1.5.1. Mejora de la formación y la cualificación de la población joven en situación de desempleo y vulneración 1.5.2. Refuerzo de la orientación y acompañamiento específico
	1.6. Avanzar en igualdad de trato y no discriminación en el empleo	1.6.1. Adopción de medidas para la equiparación de las oportunidades en el acceso al empleo y en la promoción profesional 1.6.2. Impulso de acciones para la equiparación salarial de mujeres y hombres 1.6.3. Impulso de la conciliación vida laboral y vida familiar
2. VIVIENDA	2.1. Ampliar las opciones de acceso a la vivienda	2.1.1. Establecimiento de reserva preferente de vivienda protegida 2.1.2. Refuerzo del sistema de ayudas económicas y programas de fomento del alquiler
3. RENTA	3.1. Mejorar la renta disponible	3.1.1. Implementación de nuevas ayudas y préstamos para favorecer la emancipación juvenil
4. COHESIÓN	4.1. Prevenir situaciones de riesgo de exclusión	4.1.1. Garantía de recursos suficientes para la cobertura de necesidades básicas mediante instrumentos de garantía de ingresos 4.1.2. Impulso de acciones de prevención e intervención en situaciones de vulnerabilidad
5. RESILIENCIA	5.1. Apoyar a una transformación cultural para la emancipación	5.1.1. Refuerzo de acciones de asesoramiento y acompañamiento en el proceso de emancipación

EJE 2: DESARROLLO (DISFRUTAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
6. SALUD INTEGRAL	6.1. Mejorar la salud mental y emocional	6.1.1. Educación para el bienestar y salud mental 6.1.2. Atención y prevención ante situaciones de ansiedad y depresión
	6.2. Prevenir comportamientos de riesgo y/o adicciones (con y sin sustancia) en la juventud y retrasar la edad de inicio del consumo	6.2.1. Sensibilización y prevención de los riesgos del consumo de tabaco, alcohol, cannabis y otras sustancias 6.2.2. Sensibilización y prevención sobre los riesgos asociados al juego/redes sociales 6.2.3. Sensibilización y prevención sobre accidentabilidad de tráfico
	6.3. Fomentar una vida sexual sana	6.3.1. Impulso de la educación afectivo-sexual 6.3.2. Refuerzo de medidas de prevención de enfermedades de transmisión sexual
	6.4. Promover hábitos saludables	6.4.1. Promoción de la alimentación saludable 6.4.2. Fomento de la actividad física y ocio saludable
7. EDUCACIÓN	7.1. Avanzar en la igualdad de oportunidades en el sistema educativo	7.1.1. Adopción de medidas para favorecer el acceso y la finalización de los estudios postobligatorios, principalmente entre estudiantes en dificultad 7.1.2. Fomento de la escuela inclusiva, coeducativa y multicultural 7.1.3. Atención educativa para el alumnado con altas capacidades
	7.2. Educar para la igualdad y prevenir situaciones de riesgo	7.2.1. Formación para la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género 7.2.2. Formación para la prevención de situaciones de riesgo
	7.3. Lograr más jóvenes plurilingües	7.3.1. Impulso y refuerzo del euskera en el ámbito educativo formal 7.3.2. Apoyo al desarrollo de capacidades lingüísticas en otros idiomas como base para una mayor apertura al mundo
	7.4. Aumentar la presencia de población joven investigadora	7.4.1. Impulso a vocaciones investigadoras desde etapas tempranas 7.4.2. Apoyo a las personas jóvenes investigadoras-tecnólogas, en particular mujeres investigadoras
8. CULTURA Y EUSKERA	8.1. Impulsar el consumo de cultura y el desarrollo de actividades culturales para y por la juventud	8.1.1. Promoción de actividades culturales 8.1.2. Apoyo a nuevas formas de acceso a la cultura a través de la tecnología 8.1.3. Fomento del hábito lector
	8.2. Promover el uso del euskera	8.2.1. Fomento del uso del euskera en entornos de ocio y del consumo de productos culturales en euskera 8.2.2. Impulso de iniciativas que visibilicen y pongan en valor el euskera
9. OCIO Y TIEMPO LIBRE	9.1. Impulsar la educación en el tiempo libre	9.1.1. Apoyo y refuerzo al sistema de agentes involucrados en el ocio educativo
		9.1.2. Fomento de alternativas de ocio y tiempo libre

EJE 3: INCIDENCIA (TRANSFORMAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
10. PARTICIPACIÓN	10.1. Impulsar la participación y el reconocimiento de la juventud	10.1.1. Impulso de nuevos modelos de participación y espacios de diálogo de las personas jóvenes
		10.1.2. Apoyo a iniciativas de asociacionismo juvenil
		10.1.3. Impulso al voluntariado juvenil
		10.1.4. Refuerzo del reconocimiento de jóvenes talentos
11. IGUALDAD	11.1. Avanzar en la igualdad y la corresponsabilidad de mujeres y hombres	11.1.1. Promoción de la igualdad de mujeres y hombres en el conjunto de la sociedad
		11.1.2. Impulso a la conciliación corresponsable de mujeres y hombres
	11.2. Erradicar la violencia machista contra las mujeres	11.2.1. Adopción de medidas de sensibilización y prevención (Tolerancia cero)
		11.2.2. Refuerzo a la atención integral y reparación del daño
	11.3. Empoderar a las mujeres	11.3.1. Apoyo al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres jóvenes
		11.3.2. Impulso de la participación de las mujeres jóvenes en todos los ámbitos y espacios
12. DIVERSIDAD	12.1. Integrar la diversidad sexual y de género	12.1.1. Impulso de medidas para visibilizar y garantizar la diversidad sexual y de género
	12.2. Integrar la diversidad funcional	12.2.2. Promoción de la accesibilidad universal y la vida independiente
13. CONVIVENCIA	13.1. Erradicar situaciones de violencia y maltrato	13.1.1. Refuerzo de la detección, prevención y atención de violencia filio parental y maltrato
		13.1.2. Refuerzo de la detección, prevención y atención del acoso escolar (bullying y cyberbullying)
		13.1.3. Refuerzo de la detección, prevención y atención de la violencia en el ocio, en el deporte y en la calle
	13.2. Educar en valores	13.2.1. Promoción de la educación para la ciudadanía global, derechos humanos, convivencia y diversidad
14. CAMBIO CLIMÁTICO	14.1. Lograr más jóvenes comprometidos/as con la sostenibilidad y el cuidado del planeta	14.1.1. Impulso de la educación ambiental, economía circular y consumo responsable
		14.1.2. Fomento de la movilidad sostenible

EJE 4: OBSERVACIÓN Y COORDINACIÓN		
Área	Objetivo	Línea de actuación
15. CONOCIMIENTO Y COLABORACIÓN	15.1. Conocer y evaluar mejor la situación de la juventud	15.1.1. Elaboración de estudios sobre la juventud en Euskadi
		15.1.2. Evaluación y seguimiento de las políticas de juventud
		15.1.3. Difusión del conocimiento y formación de las y los profesionales que trabajan con jóvenes.
15.2. Informar y asesorar a la juventud	15.2. Informar y asesorar a la juventud	15.2.1. Apoyo a la prestación de servicios de orientación y asesoramiento juvenil
		15.2.2. Fomento de la participación juvenil
15.3. Mejorar la colaboración y cooperación en materia de juventud	15.3. Mejorar la colaboración y cooperación en materia de juventud	15.3.1. Impulso a la coordinación y colaboración EGI-Gobierno Vasco
		15.3.2. Fomento de espacios de participación entre instituciones públicas y entidades privadas



5.

EJES, ÁREAS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

5.1. EJE 1: EMANCIPACIÓN (VIVIR)

EJE 1: EMANCIPACIÓN: (VIVIR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
1. EMPLEO	1.1. Lograr mayor acercamiento y velocidad en el tránsito del ámbito educativo-ámbito laboral	1.1.1. Adecuación de la formación a la demanda del mercado laboral 1.1.2. Desarrollo integral del sistema de formación dual 1.1.3. Establecimiento y refuerzo de programas de apoyo al retorno y atracción de talento
	1.2. Aumentar la cifra de jóvenes con empleo de calidad	1.2.1. Impulso a primeras experiencias laborales 1.2.2. Apoyo a la contratación de jóvenes con experiencia 1.2.3. Fomento de oportunidades de empleo de calidad, y particularmente en sectores estratégicos 1.2.4. Mejora de la información y orientación socio-laboral 1.2.5. Refuerzo de la formación para la activación y la mejora de la empleabilidad
	1.3. Mejorar la cultura preventiva y la seguridad y salud laboral	1.3.1. Impulso de la información, sensibilización y formación sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales 1.3.2. Refuerzo de la vigilancia de la salud en el medio laboral para prevenir la siniestralidad
	1.4. Aumentar el número de personas jóvenes emprendedoras	1.4.1. Impulso de vocaciones e iniciativas emprendedoras, en particular de las mujeres 1.4.2. Fomento del emprendizaje y la economía social 1.4.3. Incentivación del empleo y el emprendizaje joven en el medio rural y litoral
	1.5. Avanzar en la inclusión laboral de jóvenes en riesgo de exclusión	1.5.1. Mejora de la formación y la cualificación de la población joven en situación de desempleo y vulneración 1.5.2. Refuerzo de la orientación y acompañamiento específico
	1.6. Avanzar en igualdad de trato y no discriminación en el empleo	1.6.1. Adopción de medidas para la equiparación de las oportunidades en el acceso al empleo y en la promoción profesional 1.6.2. Impulso de acciones para la equiparación salarial de mujeres y hombres 1.6.3. Impulso de la conciliación vida laboral y vida familiar
2. VIVIENDA	2.1. Ampliar las opciones de acceso a la vivienda	2.1.1. Establecimiento de reserva preferente de vivienda protegida 2.1.2. Refuerzo del sistema de ayudas económicas y programas de fomento del alquiler
3. RENTA	3.1. Mejorar la renta disponible	3.1.1. Implementación de nuevas ayudas y préstamos para favorecer la emancipación juvenil
4. COHESIÓN	4.1. Prevenir situaciones de riesgo de exclusión	4.1.1. Garantía de recursos suficientes para la cobertura de necesidades básicas mediante instrumentos de garantía de ingresos 4.1.2. Impulso de acciones de prevención e intervención en situaciones de vulnerabilidad
5. RESILIENCIA	5.1. Apoyar a una transformación cultural para la emancipación	5.1.1. Refuerzo de acciones de asesoramiento y acompañamiento en el proceso de emancipación

5.1.1 Área 1: Empleo

EJE 1: EMANCIPACIÓN: (VIVIR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
1. EMPLEO	1.1. Lograr mayor acercamiento y velocidad en el tránsito del ámbito educativo-ámbito laboral	1.1.1. Adecuación de la formación a la demanda del mercado laboral 1.1.2. Desarrollo integral del sistema de formación dual 1.1.3. Establecimiento y refuerzo de programas de apoyo al retorno y atracción de talento
	1.2. Aumentar la cifra de jóvenes con empleo de calidad	1.2.1. Impulso a primeras experiencias laborales 1.2.2. Apoyo a la contratación de jóvenes con experiencia 1.2.3. Fomento de oportunidades de empleo de calidad, y particularmente en sectores estratégicos 1.2.4. Mejora de la información y orientación socio-laboral 1.2.5. Refuerzo de la formación para la activación y la mejora de la empleabilidad
	1.3. Mejorar la cultura preventiva y la seguridad y salud laboral	1.3.1. Impulso de la información, sensibilización y formación sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales 1.3.2. Refuerzo de la vigilancia de la salud en el medio laboral para prevenir la siniestralidad
	1.4. Aumentar el número de personas jóvenes emprendedoras	1.4.1. Impulso de vocaciones e iniciativas emprendedoras, en particular de las mujeres 1.4.2. Fomento del emprendizaje y la economía social 1.4.3. Incentivación del empleo y el emprendizaje joven en el medio rural y litoral
	1.5. Avanzar en la inclusión laboral de jóvenes en riesgo de exclusión	1.5.1. Mejora de la formación y la cualificación de la población joven en situación de desempleo y vulneración 1.5.2. Refuerzo de la orientación y acompañamiento específico
	1.6. Avanzar en igualdad de trato y no discriminación en el empleo	1.6.1. Adopción de medidas para la equiparación de las oportunidades en el acceso al empleo y en la promoción profesional 1.6.2. Impulso de acciones para la equiparación salarial de mujeres y hombres 1.6.3. Impulso de la conciliación vida laboral y vida familiar

1.1. Lograr mayor acercamiento y velocidad en el tránsito del ámbito educativo-ámbito laboral

Existe una estrecha relación entre el ámbito formativo y el laboral, por ello, es primordial mantener los esfuerzos en adecuar la formación a la demanda del mercado laboral favoreciendo un mayor conocimiento de lo que demandan las empresas y la detección de formaciones específicas. Este objetivo busca desarrollar de manera integral el sistema de formación dual, desplegándolo, también, progresivamente en la formación universitaria. Se mantiene la apuesta por la innovación en la formación para el empleo, con medidas de sensibilización y compromiso de empleadores y empleadoras. Se presta, también, especial atención a la formación de perfiles STEAM para garantizar la cobertura de los déficits hoy existentes.

Se incluye, también, la cuestión de la atracción y la retención del talento entre la juventud de Euskadi, ámbito que debe ser reforzado para que las empresas de Euskadi mantengan su competitividad y, además, para afrontar el reto demográfico que se traduce en unas crecientes dificultades para cubrir los puestos vacantes en ciertos sectores.

1.2. Aumentar la cifra de jóvenes con empleo de calidad

Se busca facilitar las primeras experiencias laborales entre la población joven egresada de la universidad y de la formación profesional. Asimismo, se trata de incentivar la contratación de personas jóvenes con experiencia a través de recursos como los contratos de relevo. Por su parte, con el objetivo de mejorar las oportunidades de empleo de las personas jóvenes, se plantean programas que facilitan primeras experiencias profesionales en las Administraciones Públicas y en la empresa privada. Se apuesta también por fomentar oportunidades laborales para personas jóvenes en sectores estratégicos. También se plantean acciones de empleo y formación en las tres transiciones, -digital, energética-climática y social y demográfica-, línea de trabajo contenida en el Plan Estratégico de Empleo 2021-2024 del Gobierno Vasco.

En el ámbito de la mejora de la empleabilidad y la consolidación de la inserción laboral de la población joven, se mantienen, por un lado, acciones de información y orientación socio-laboral, y, por otro, acciones de formación para la activación.

1.3. Mejorar la cultura preventiva y la seguridad y salud laboral

En línea con la Estrategia vasca de seguridad y salud en el trabajo 2021-2026, se busca incrementar la cultura preventiva en el entorno laboral de la juventud a través de acciones de información y comunicación sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales. Se pretende reducir la siniestralidad y apostar por una vigilancia de la salud laboral de la población joven. Se estima necesario sensibilizar a las personas empleadoras sobre la incidencia del factor edad en la prevención de los riesgos laborales e incluir contenidos de prevención de riesgos laborales en la formación para el empleo y en los distintos programas formativos. Así mismo, esta línea acoge todas las acciones que se inscriben en la esfera de la reducción de la siniestralidad laboral y la vigilancia de la salud.

1.4. Aumentar el número de personas jóvenes emprendedoras

Este objetivo busca el desarrollo y la puesta en marcha de nuevas empresas por parte de personas jóvenes como base de generación de nuevas oportunidades de empleo. Se contemplan acciones que buscan impulsar nuevas vocaciones emprendedoras y apoyar iniciativas de emprendimiento surgidas en el ámbito universitario o de la formación profesional promovidas por la población joven. Se plantea como reto específico fomentar el emprendimiento de las mujeres. Se apoyará, así mismo, el desarrollo de proyectos de emprendimiento en empresas de la economía social, ámbito identificado también como prioritario para reforzar el empleo de la juventud y cuyo impulso es objeto del Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social.

Por otro lado, se trata de incentivar la generación de empleos en el medio rural y litoral, fomentando el espíritu empresarial y el emprendimiento, la puesta en marcha de nuevas empresas por parte de la juventud y las inversiones en empresas para la diversificación económica de las zonas rurales. Se apuesta por mejorar el conocimiento del sector agrario y las posibilidades de emprendimiento.

1.5. Avanzar en la inclusión laboral de jóvenes en riesgo de exclusión

La inclusión laboral de las personas jóvenes en riesgo de exclusión requiere de medidas de mejora de la formación y la cualificación a través de programas que combinen empleo y formación o actuaciones formativas específicas dirigidas a los colectivos que por sus características integran el colectivo de personas vulnerables en desempleo.

Asimismo, se pretende facilitar el acceso al empleo del colectivo de jóvenes en riesgo de exclusión a través de la orientación y el acompañamiento específico. Cabe destacar el papel que juega la red de mediadores de aprendizaje.

1.6. Avanzar en igualdad de trato y no discriminación en el empleo

Este objetivo incide en la necesidad de continuar trabajando a favor de la igualdad de trato y de no discriminación en el empleo. Se busca avanzar en la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en el desarrollo profesional, la igualdad en los tipos de contratación, la igualdad retributiva y eliminación de la brecha salarial y la conciliación de la vida laboral y familiar. Son de destacar aquí las líneas de ayudas dirigidas a las familias por conciliación de la vida familiar y laboral (cuidado de hijos/as y menores, contratación para el cuidado de menores o personas dependientes, impacto en periodos de cotización, igualdad entre hombres y mujeres, conciliación corresponsable...) relacionadas, también, con el objetivo 11.1 de avanzar en la igualdad y corresponsabilidad de mujeres y hombres.

5.1.2 Área 2: Vivienda

EJE 1: EMANCIPACIÓN: (VIVIR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
2. VIVIENDA	2.1. Ampliar las opciones de acceso a la vivienda	2.1.1. Establecimiento de reserva preferente de vivienda protegida 2.1.2. Refuerzo del sistema de ayudas económicas y programas de fomento del alquiler

2.1. Ampliar las opciones de acceso a la vivienda

La Estrategia Vasca 2030 para favorecer la emancipación juvenil tiene como objetivo reducir la edad media de emancipación a los 28 años en 2030 y aumentar la tasa de emancipación, entre los 25 y 29, del 39,5 actual al 50%. Uno de los ámbitos clave es la vivienda y para apoyar el acceso a la misma se plantea un aumento del cupo para jóvenes en promociones públicas de vivienda

y un incremento de las ayudas al alquiler (hasta los 300 euros en 2023) a través del Programa Gaztelagun.

El refuerzo del sistema de ayudas al acceso a la vivienda debe incluir, además, la cobertura de las actividades de información y publicidad sobre los programas existentes al objeto de llegar a toda la población joven y resolver un déficit constatado.

Las acciones contempladas en esta línea de actuación tienen como referencia inexcusable el Plan Director de Vivienda 2021-2023 del Gobierno Vasco.

Además, en el marco de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la emancipación juvenil se ha recogido una batería de actuaciones innovadoras dirigidas a personas jóvenes, específicamente, en programas intergeneracionales, o abiertas: incremento del número de Alojamientos Dotacionales (ADAs) específicos para jóvenes, el impulso del cohousing y coliving entre jóvenes e intergeneracional, la promoción de la masovería urbana (rehabilitación por renta) o la cesión de uso como forma innovadora de acceso a la vivienda. El V Plan Joven habrá de incorporar estas nuevas actuaciones en cuanto se pongan en marcha.

5.1.3 Área 3: Renta

EJE 1: EMANCIPACIÓN: (VIVIR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
3. RENTA	3.1. Mejorar la renta disponible	3.1.1. Implementación de nuevas ayudas y préstamos para favorecer la emancipación juvenil

3.1. Mejorar la renta disponible

En esta línea de intervención orientada a la mejora de la renta disponible de la juventud se inscriben las nuevas ayudas y préstamos para favorecer la emancipación de jóvenes que desde la Estrategia para el Reto Demográfico se quieren implantar. En efecto, en dicha Estrategia se contemplan nuevas actuaciones con impacto a corto plazo como el desarrollo de un Programa de préstamos para proyectos de emprendimiento, formación o vivienda, de personas jóvenes.

También se insertarán aquí las nuevas ayudas (300 €/mes) del plan de apoyo a la emancipación de jóvenes con edades comprendidas entre los 25 y 29 años y con unos ingresos inferiores a los 28.000 euros anuales que el Gobierno Vasco tiene previstas poner en marcha en 2024.

5.1.4 Área 4: Cohesión

EJE 1: EMANCIPACIÓN: (VIVIR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
4. COHESIÓN	4.1. Prevenir situaciones de riesgo de exclusión	4.1.1. Garantía de recursos suficientes para la cobertura de necesidades básicas mediante instrumentos de garantía de ingresos 4.1.2. Impulso de acciones de prevención e intervención en situaciones de vulnerabilidad

4.1. Prevenir situaciones de riesgo de exclusión

El propósito de lograr una sociedad cohesionada subyace en las políticas dirigidas a garantizar recursos suficientes para cubrir las necesidades básicas y las políticas de prevención e intervención en situaciones de vulnerabilidad entre la población joven.

La cobertura de necesidades básicas busca atenuar las necesidades de las personas jóvenes en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social y se concreta en el ofrecimiento de la Renta Garantía de Ingresos y Prestación Complementaria para la Vivienda. También se insertaría en esta esfera el Programa *Trapezistak*, integrado en la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la emancipación juvenil, que consiste en el acompañamiento a jóvenes de 18 a 25 años sin red familiar en su inicio de la vida adulta, ofreciéndoles una guía psicosocial, de formación e intermediación laboral, sacándoles de la calle y dándoles un recurso habitacional.

Dentro de esta línea de actuación se presta especial atención al colectivo de personas inmigrantes, a menudo en situación de riesgo de exclusión. Por ello, tienen cabida aquí las actuaciones dirigidas al desarrollo de actividades en materia de inmigración y convivencia intercultural y al mantenimiento del personal técnico en inmigración. Así mismo, se integran en esta esfera las actividades de intervención social del tercer sector social orientadas a la promoción y protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas.

5.1.5 Área 5: Resiliencia

EJE 1: EMANCIPACIÓN: (VIVIR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
5. RESILIENCIA	5.1. Apoyar a una transformación cultural para la emancipación	5.1.1. Refuerzo de acciones de asesoramiento y acompañamiento en el proceso de emancipación

5.1. Apoyar a una transformación cultural para la emancipación

Esta nueva línea de actuación engloba las iniciativas y proyectos dirigidos a promover la emancipación juvenil; tendrán aquí cabida las nuevas acciones derivadas de la Estrategia Vasca 2030 para favorecerla. Un ejemplo es la creación de GAZ (Gazteriaren ibilbideak Abiarazteko Zerbitzua), Servicio de asesoramiento y acompañamiento personalizado para impulsar itinerarios de autonomía y una nueva cultura de emancipación.

También se situaría aquí el nuevo Programa Ameslariak (Dreamers), que será activado a través de los servicios prestados por GAZ, y que está orientado a apoyar proyectos migratorios y de movilidad de jóvenes. Persigue favorecer la atracción, retención, retorno y conexión de personas jóvenes, así como la evaluación de sus necesidades y el diseño participativo de recursos de apoyo.

5.2. EJE 2 DESARROLLO (DISFRUTAR)

EJE 2: DESARROLLO (DISFRUTAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
6. SALUD INTEGRAL	6.1. Mejorar la salud mental y emocional	6.1.1. Educación para el bienestar y salud mental 6.1.2. Atención y prevención ante situaciones de ansiedad y depresión
	6.2. Prevenir comportamientos de riesgo y/o adicciones (con y sin sustancia) en la juventud y retrasar la edad de inicio del consumo	6.2.1. Sensibilización y prevención de los riesgos del consumo de tabaco, alcohol, cannabis y otras sustancias 6.2.2. Sensibilización y prevención sobre los riesgos asociados al juego/redes sociales 6.2.3. Sensibilización y prevención sobre accidentabilidad de tráfico
	6.3. Fomentar una vida sexual sana	6.3.1. Impulso de la educación afectivo-sexual 6.3.2. Refuerzo de medidas de prevención de enfermedades de transmisión sexual
	6.4. Promover hábitos saludables	6.4.1. Promoción de la alimentación saludable 6.4.2. Fomento de la actividad física y ocio saludable
7. EDUCACIÓN	7.1. Avanzar en la igualdad de oportunidades en el sistema educativo	7.1.1. Adopción de medidas para favorecer el acceso y la finalización de los estudios postobligatorios, principalmente entre estudiantes en dificultad 7.1.2. Fomento de la escuela inclusiva, coeducativa y multicultural 7.1.3. Atención educativa para el alumnado con altas capacidades
	7.2. Educar para la igualdad y prevenir situaciones de riesgo	7.2.1. Formación para la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género 7.2.2. Formación para la prevención de situaciones de riesgo
	7.3. Lograr más jóvenes plurilingües	7.3.1. Impulso y refuerzo del euskera en el ámbito educativo formal 7.3.2. Apoyo al desarrollo de capacidades lingüísticas en otros idiomas como base para una mayor apertura al mundo
	7.4. Aumentar la presencia de población joven investigadora	7.4.1. Impulso a vocaciones investigadoras desde etapas tempranas 7.4.2. Apoyo a las personas jóvenes investigadoras-tecnólogas, en particular mujeres investigadoras
8. CULTURA Y EUSKERA	8.1. Impulsar el consumo de cultura y el desarrollo de actividades culturales para y por la juventud	8.1.1. Promoción de actividades culturales 8.1.2. Apoyo a nuevas formas de acceso a la cultura a través de la tecnología 8.1.3. Fomento del hábito lector
	8.2. Promover el uso del euskera	8.2.1. Fomento del uso del euskera en entornos de ocio y del consumo de productos culturales en euskera 8.2.2. Impulso de iniciativas que visibilicen y pongan en valor el euskera
9. OCIO Y TIEMPO LIBRE	9.1. Impulsar la educación en el tiempo libre	9.1.1. Apoyo y refuerzo al sistema de agentes involucrados en el ocio educativo
		9.1.2. Fomento de alternativas de ocio y tiempo libre

5.2.1 Área 6: Salud Integral

EJE 2: DESARROLLO (DISFRUTAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
6. SALUD INTEGRAL	6.1. Mejorar la salud mental y emocional	6.1.1. Educación para el bienestar y salud mental 6.1.2. Atención y prevención ante situaciones de ansiedad y depresión
	6.2. Prevenir comportamientos de riesgo y/o adicciones (con y sin sustancia) en la juventud y retrasar la edad de inicio del consumo	6.2.1. Sensibilización y prevención de los riesgos del consumo de tabaco, alcohol, cannabis y otras sustancias 6.2.2. Sensibilización y prevención sobre los riesgos asociados al juego/redes sociales 6.2.3. Sensibilización y prevención sobre accidentabilidad de tráfico
	6.3. Fomentar una vida sexual sana	6.3.1. Impulso de la educación afectivo-sexual 6.3.2. Refuerzo de medidas de prevención de enfermedades de transmisión sexual
	6.4. Promover hábitos saludables	6.4.1. Promoción de la alimentación saludable 6.4.2. Fomento de la actividad física y ocio saludable

6.1. Mejorar la salud mental y emocional

El objetivo de mejorar la salud mental y emocional de la población joven se ve reforzado en el presente Plan, respondiendo a la creciente preocupación social en torno a esta cuestión, que se ha visto agravada tras la pandemia.

Este objetivo se despliega a través de dos líneas de trabajo: la educación para el bienestar y salud mental y la atención y prevención ante situaciones de ansiedad y depresión. En el primer caso se insertan actuaciones que tienen que ver, por ejemplo, con intervenciones psicoeducativas o con la formación del profesorado para afrontar problemas emocionales del alumnado. En el segundo caso se incluyen actuaciones dirigidas al tratamiento de trastornos mentales (ansiedad, depresión u otros).

6.2. Prevenir comportamientos de riesgo y/o adicciones (con y sin sustancia) en la juventud y retrasar la edad de inicio del consumo

El segundo objetivo plantea como propósito la prevención de comportamientos de riesgo y/o adicciones (con y sin sustancia) en la juventud y el propósito de retrasar la edad de inicio del consumo.

En primer lugar, se trabajará en la disminución de los consumos de tabaco, alcohol, cannabis y otras sustancias con la meta puesta en reducir la edad de inicio en el consumo. Se plantean, también, campañas de sensibilización sobre los consumos o hábitos nocivos, programas de prevención del tabaquismo y otras sustancias o programas orientados a facilitar la disociación del binomio ocio y consumo de drogas.

En segundo lugar, se busca sensibilizar y prevenir sobre los riesgos asociados al juego y a las redes sociales. Se plantean acciones de sensibilización e información sobre el uso seguro y responsable de internet, el peligro de los juegos de azar online y prevención del juego patológico. También se llevarán a cabo campañas de concienciación y acción inspectora para evitar que los y las menores puedan acceder al juego en los locales en los que lo tienen prohibido.

En tercer lugar, se establece una línea de actuación consistente en sensibilizar y prevenir sobre accidentes de tráfico, con campañas de prevención de conductas de riesgo, controles preventivos y la realización de actividades formativas.

6.3. Fomentar una vida sexual sana

El tercero de los objetivos del área de Salud tiene como meta favorecer una vida sexual sana en la juventud. Se plantea una línea de actuación cuyo fin es la educación afectivo-sexual con acciones orientadas a proporcionar formación e información a los y las profesionales que trabajan con jóvenes en los ámbitos de la educación formal y no formal en relación a la diversidad sexual. Dentro de este objetivo, se estima necesario incluir acciones de información y sensibilización sobre el consumo de pornografía entre la población joven.

Asimismo, se considera necesario seguir trabajando en la prevención de enfermedades de transmisión sexual entre la población joven, incluyéndose ayudas económicas para organizaciones que trabajan en el ámbito del VIH, hepatitis C y de las infecciones de transmisión sexual y programas de tratamiento, rehabilitación y de vacunación ante diversas problemáticas como, por ejemplo, el Programa contra el virus del Papiloma dirigido a adolescentes.

6.4. Promover hábitos saludables

Continuando en el área de la salud integral, el cuarto objetivo mantiene como propósito promover una vida saludable. Por un lado, se mantiene la pretensión de reducir el sobrepeso y la obesidad juvenil y se busca promover la alimentación saludable contemplando acciones de formación e información sobre hábitos saludables a través de la elaboración y difusión de materiales informativos y formativos, con orientaciones y mensajes sencillos, claros y homogéneos en relación con la alimentación saludable.

Por otro lado, se trata de impulsar la actividad física y el ejercicio entre la población joven. Se apuesta por fomentar la práctica deportiva en este colectivo a través de, por ejemplo, acciones y programas formativos desarrollados desde la Escuela Vasca del Deporte, la organización de los Juegos Deportivos Escolares y las ayudas a AMPAS y cooperativas de enseñanza para acciones como la promoción de caminos escolares, la transformación de patios y la actividad física en familia para la mejora de la salud y la autonomía de la población escolar.

El V Plan incidirá en fomentar la práctica de actividad física a todos los niveles y entre grupos de jóvenes con menores niveles de práctica (mujeres, jóvenes que abandonan la etapa escolar obligatoria, población LGTBI, entre otros colectivos).

5.2.2 Área 7: Educación

EJE 2: DESARROLLO (DISFRUTAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
7. EDUCACIÓN	7.1. Avanzar en la igualdad de oportunidades en el sistema educativo	7.1.1. Adopción de medidas para favorecer el acceso y la finalización de los estudios postobligatorios, principalmente entre estudiantes en dificultad 7.1.2. Fomento de la escuela inclusiva, coeducativa y multicultural 7.1.3. Atención educativa para el alumnado con altas capacidades
	7.2. Educar para la igualdad y prevenir situaciones de riesgo	7.2.1. Formación para la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género 7.2.2. Formación para la prevención de situaciones de riesgo
	7.3. Lograr más jóvenes plurilingües	7.3.1. Impulso y refuerzo del euskera en el ámbito educativo formal 7.3.2. Apoyo al desarrollo de capacidades lingüísticas en otros idiomas como base para una mayor apertura al mundo
	7.4. Aumentar la presencia de población joven investigadora	7.4.1. Impulso a vocaciones investigadoras desde etapas tempranas 7.4.2. Apoyo a las personas jóvenes investigadoras-tecnólogas, en particular mujeres investigadoras

7.1. Avanzar en la igualdad de oportunidades en el sistema educativo

En el área de la educación se plantea como primer propósito la igualdad de oportunidades en el sistema educativo facilitando el acceso, la permanencia y la finalización de los estudios, principalmente postobligatorios, incluyendo acciones dirigidas a estudiantes en situación de especial dificultad.

Se apuesta, también, por el fomento de una escuela inclusiva y coeducativa que garantice a la infancia y juventud el acceso a una educación de calidad con igualdad de oportunidades, justa y equitativa para todas las personas jóvenes. Se trata, así mismo, de promover la interculturalidad, atender a la diversidad y a la coeducación. Tendrán aquí también cabida las acciones orientadas a reforzar el apoyo escolar de la infancia y la juventud inmigrante.

Se plantea una nueva línea de actuación que busca prestar atención al alumnado con altas capacidades intelectuales. Su propósito es acoger las acciones contempladas en el Plan de atención educativa para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

7.2. Educar para la igualdad y la prevención de situaciones de riesgo

El objetivo de la educación para la igualdad y la prevención de situaciones de riesgo se concreta, por un lado, en la línea de intervención centrada en la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género. En este apartado se contemplan actuaciones de sensibilización, formación, conocimiento experto y generación de herramientas educativas y

materiales para profesionales que trabajan con la juventud y apoyo a proyectos que promuevan la prevención de la violencia de género.

Se mantienen, también, acciones de formación para la prevención de conductas incívicas, inadecuadas y de riesgo (acoso, violencia, internet, drogas, seguridad vial, delitos de odio, etc.).

7.3. Lograr más jóvenes plurilingües

En el área de la educación se mantiene el objetivo de lograr más jóvenes plurilingües en Euskadi. Para ello se pretende, por un lado, impulsar y reforzar el euskera en el ámbito educativo y tanto dentro como fuera de las aulas. Por otro lado, se trata de promover el desarrollo de capacidades lingüísticas en otros idiomas como base para una mayor apertura al mundo, con el apoyo a estancias en el extranjero, becas o suministro de carnets o tarjetas en el ámbito de la juventud.

7.4. Aumentar la presencia de población joven investigadora

Dentro del área de la educación se plantea como propósito que exista más población joven investigadora. Se trata de impulsar la vocación investigadora desde etapas tempranas a través de programas que propician la contratación o la formación y el perfeccionamiento de personas investigadoras y apoyar a las personas jóvenes investigadoras-tecnólogas facilitando la carrera investigadora de estudiantes universitarios, en particular la carrera investigadora en mujeres jóvenes.

5.2.3 Área 8: Cultura y Euskera

EJE 2: DESARROLLO (DISFRUTAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
8. CULTURA Y EUSKERA	8.1. Impulsar el consumo de cultura y el desarrollo de actividades culturales para y por la juventud	8.1.1. Promoción de actividades culturales 8.1.2. Apoyo a nuevas formas de acceso a la cultura a través de la tecnología 8.1.3. Fomento del hábito lector
	8.2. Promover el uso del euskera	8.2.1. Fomento del uso del euskera en entornos de ocio y del consumo de productos culturales en euskera 8.2.2. Impulso de iniciativas que visibilicen y pongan en valor el euskera

8.1. Impulsar el consumo de cultura y el desarrollo de actividades culturales para y por la juventud

Dentro del área de cultura se mantiene como objetivo el impulso al consumo de cultura y el desarrollo de actividades culturales para y por la juventud. Se trabajará en mantener una oferta cultural atractiva y accesible para este colectivo. Se buscará igualmente facilitar nuevas formas de acceso a contenidos culturales empleando la tecnología como canal. Por su parte, se cree relevante reforzar el objetivo de fomentar el hábito lector entre la población joven.

8.2. Promover el uso del euskera

El nivel de conocimiento del euskera ha mejorado de manera significativa en los últimos años y, sin embargo, el nivel de uso del euskera en la calle se ha contraído ligeramente. Por ello el V Plan Joven introduce el objetivo específico de promoción del uso del euskera entre la juventud, haciendo hincapié en el uso en el ámbito no formal.

Se trata de fomentar el uso del euskera en entornos de ocio a través de actuaciones de distinta naturaleza como la realización de estudios, la concesión de ayudas para la organización de actividades de ocio y tiempo libre en euskera (eventos deportivos, revistas deportivas, colonias de verano, acciones incluidas en la Estrategia digital, expediciones...). Se busca también fomentar el consumo de contenidos culturales en euskera.

El refuerzo del uso del euskera, fomentando la activación social en todos los ámbitos, de manera que el uso del euskera se convierta en una regla social normalizada figura, precisamente, como componente de la misión de la Agenda Estratégica del Euskera.

Otra línea de actuación incluida consiste en impulsar la visibilización y la puesta en valor del euskera entre la población joven a través de programas específicos (Gaztemundu, por ejemplo, que consiste en formación de jóvenes de la diáspora vasca) o trabajos de investigación, por ejemplo.

5.2.4 Área 9: Ocio y tiempo libre

EJE 2: DESARROLLO (DISFRUTAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
9. OCIO Y TIEMPO LIBRE	9.1. Impulsar la educación en el tiempo libre	9.1.1. Apoyo y refuerzo al sistema de agentes involucrados en el ocio educativo
		9.1.2. Fomento de alternativas de ocio y tiempo libre

9.1. Impulsar la educación en el tiempo libre

La educación en el tiempo libre contribuye a la socialización y al desarrollo de las capacidades de varias generaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vascas.

El sostenimiento de los grupos de tiempo libre educativo en Euskadi, organizaciones de iniciativa social, de base principalmente voluntaria que surgen de las comunidades y se ponen a su servicio, figura entre los propósitos de la Estrategia Vasca 2030 de Impulso a la Educación en el Tiempo Libre.

La meta establecida en dicha Estrategia para 2024 es consolidar los grupos, iniciar procesos de adecuación de carácter piloto y reforzar los sistemas de apoyo y la cooperación entre redes y con el sector público. Se pretende, además, que para 2030 se adecúe la oferta de los grupos de tiempo libre educativo a la Declaración de Barakaldo y se impulse el ocio educativo como derecho. Además, se llevarán a cabo acciones de investigación y campañas de comunicación.

El despliegue de las medidas incluidas en la Estrategia Vasca 2030 de Impulso a la Educación en el Tiempo Libre y el fomento de alternativas de ocio y tiempo libre a través de acciones como la Gazte Txartela digital u otros carnets que contribuyan a una mayor demanda por parte de la juventud de actividades de ocio, culturales, etc.

5.3. EJE 3 INCIDENCIA (TRANSFORMAR)

EJE 3: INCIDENCIA (TRANSFORMAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
10. PARTICIPACIÓN	10.1. Impulsar la participación y el reconocimiento de la juventud	10.1.1. Impulso de nuevos modelos de participación y espacios de diálogo de las personas jóvenes 10.1.2. Apoyo a iniciativas de asociacionismo juvenil 10.1.3. Impulso al voluntariado juvenil 10.1.4. Refuerzo del reconocimiento de jóvenes talentos
11. IGUALDAD	11.1. Avanzar en la igualdad y la corresponsabilidad de mujeres y hombres	11.1.1. Promoción de la igualdad de mujeres y hombres en el conjunto de la sociedad 11.1.2. Impulso a la conciliación corresponsable de mujeres y hombres
	11.2. Erradicar la violencia machista contra las mujeres	11.2.1. Adopción de medidas de sensibilización y prevención (Tolerancia cero) 11.2.2. Refuerzo a la atención integral y reparación del daño
	11.3. Empoderar a las mujeres	11.3.1. Apoyo al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres jóvenes 11.3.2. Impulso de la participación de las mujeres jóvenes en todos los ámbitos y espacios
12. DIVERSIDAD	12.1. Integrar la diversidad sexual y de género	12.1.1. Impulso de medidas para visibilizar y garantizar la diversidad sexual y de género
	12.2. Integrar la diversidad funcional	12.2.2. Promoción de la accesibilidad universal y la vida independiente
13. CONVIVENCIA	13.1. Erradicar situaciones de violencia y maltrato	13.1.1. Refuerzo de la detección, prevención y atención de violencia filio parental y maltrato 13.1.2. Refuerzo de la detección, prevención y atención del acoso escolar (bullying y ciberbullying) 13.1.3. Refuerzo de la detección, prevención y atención de la violencia en el ocio, en el deporte y en la calle
	13.2. Educar en valores	13.2.1. Promoción de la educación para la ciudadanía global, derechos humanos, convivencia y diversidad
14. CAMBIO CLIMÁTICO	14.1. Lograr más jóvenes comprometidos/as con la sostenibilidad y el cuidado del planeta	14.1.1. Impulso de la educación ambiental, economía circular y consumo responsable 14.1.2. Fomento de la movilidad sostenible

5.3.1 Área 10: Participación

EJE 3: INCIDENCIA (TRANSFORMAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
10. PARTICIPACIÓN	10.1. Impulsar la participación y el reconocimiento de la juventud	10.1.1. Impulso de nuevos modelos de participación y espacios de diálogo de las personas jóvenes 10.1.2. Apoyo a iniciativas de asociacionismo juvenil 10.1.3. Impulso al voluntariado juvenil 10.1.4. Refuerzo del reconocimiento de jóvenes talentos

10.1. Impulsar la participación y el reconocimiento de la juventud

Dentro del Eje 3, el V Plan Joven mantiene un área de trabajo dirigida a afrontar el reto de lograr una juventud cada vez más participativa y con iniciativa. Para ello se busca impulsar la comunicación, la participación y el conocimiento mutuo. Este objetivo se concreta en acciones de apoyo a iniciativas de asociacionismo juvenil y acciones de fomento del voluntariado juvenil.

Como novedad se introduce una línea de actuación cuyo propósito es fomentar la cultura de la participación, la generación de nuevos espacios de diálogo y el acercamiento a las instituciones, promoviendo, también, la participación política. Para este fin cabe destacar que se plantean futuras relaciones con el Foro de Participación infantil y adolescente autonómico, cuya creación está prevista en el Anteproyecto de Ley de Infancia y Adolescencia.

También se incluye dentro del bloque de la participación, una línea de trabajo para el reconocimiento de jóvenes talentos, a través de la que se busca proyectar una imagen motivadora e inspiradora para el resto de jóvenes.

5.3.2 Área 11: Igualdad

EJE 3: INCIDENCIA (TRANSFORMAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
11. IGUALDAD	11.1. Avanzar en la igualdad y la corresponsabilidad de mujeres y hombres	11.1.1. Promoción de la igualdad de mujeres y hombres en el conjunto de la sociedad
		11.1.2. Impulso a la conciliación corresponsable de mujeres y hombres
	11.2. Erradicar la violencia machista contra las mujeres	11.2.1. Adopción de medidas de sensibilización y prevención (Tolerancia cero)
		11.2.2. Refuerzo a la atención integral y reparación del daño
	11.3. Empoderar a las mujeres	11.3.1. Apoyo al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres jóvenes
		11.3.2. Impulso de la participación de las mujeres jóvenes en todos los ámbitos y espacios

11.1. Avanzar en la igualdad y la corresponsabilidad de mujeres y hombres

El primer objetivo del bloque focalizado en la Igualdad de mujeres y hombres pretende abordar esta cuestión en el conjunto de la sociedad con acciones generales de formación y sensibilización. Además, se plantea otra línea de trabajo dirigida a fomentar la corresponsabilidad de mujeres y hombres. Cabe mencionar, de nuevo, las ayudas a familias por conciliación de la vida familiar y laboral. Por otro lado, están presentes, también, acciones de sensibilización y de impulso de medidas de conciliación y difusión de la conciliación corresponsable dirigidas a entidades públicas y privadas y a empresas.

11.2. Erradicar la violencia machista contra las mujeres

La erradicación de la violencia machista contra las mujeres es el segundo objetivo del bloque focalizado en la Igualdad de mujeres y hombres. Por un lado, se trabajará en la sensibilización y

prevención (Tolerancia cero), intensificando la concienciación social sobre el rechazo a la violencia contra las mujeres a través de campañas dirigidas específicamente a la población joven, cursos formativos, promoción de líneas de investigación, desarrollos de programas de igualdad, ayudas a mujeres víctimas de violencia de género, etc. Por otro lado, se ofrecerá una atención integral y reparación del daño a través de un servicio específico de atención de calidad a las mujeres víctimas de violencia de género.

11.3. Empoderar a las mujeres

En coherencia con el VIII Plan de Emakunde, se establece como objetivo trabajar a favor del empoderamiento de las mujeres, apoyando tanto el empoderamiento personal como el empoderamiento del colectivo de mujeres jóvenes. Además, se impulsará la participación de las mujeres jóvenes en todos los ámbitos y espacios y se apoyará la creación de perfiles especializados en intervenciones en violencia contra las mujeres y la impartición de titulaciones que garanticen la formación de personas expertas en materia de igualdad.

5.3.3 Área 12: Diversidad

EJE 3: INCIDENCIA (TRANSFORMAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
12. DIVERSIDAD	12.1. Integrar la diversidad sexual y de género	12.1.1. Impulso de medidas para visibilizar y garantizar la diversidad sexual y de género
	12.2. Integrar la diversidad funcional	12.2.2. Promoción de la accesibilidad universal y la vida independiente

12.1. Integrar la diversidad sexual y de género

Este objetivo persigue, por un lado, avanzar en igualdad entre diferentes identidades, desplegándose iniciativas concretas, por ejemplo, en relación al colectivo LGTBI+. Así, entre los instrumentos de apoyo existentes cabe citar el Servicio público Berdinu que consiste en un servicio de atención telefónico, telemático y presencial al colectivo LGTBI, para acompañamiento y asesoramiento al colectivo LGTBI y su entorno.

12.2. Integrar la diversidad funcional

El V Plan Joven incorpora una línea de trabajo nueva dirigida a la promoción de la accesibilidad universal y la vida independiente de la población joven con necesidades especiales.

Serán las acciones impulsadas desde la Estrategia de Accesibilidad Universal en Euskadi, aprobada en 2020, las que estarán presentes en esta línea de actuación. Esta estrategia pretende superar la accesibilidad entendida como eliminación de barreras físicas para las personas con discapacidad por un concepto más amplio que garantiza que todos los entornos, procesos, productos y servicios sean accesibles para todas las personas.

Las 41 líneas de actuación, en las que se despliega esta Estrategia, abordan actuaciones e iniciativas en el ámbito del urbanismo y la edificación, el transporte, la educación, el empleo, la innovación o la administración de justicia. En el marco de este enfoque transversal y amplio del concepto, entendido como un derecho más de ciudadanía, se aborda, por ejemplo, entre otras cuestiones, la incorporación de la formación en accesibilidad y diseño universales para todas las personas en la educación primaria, secundaria y universitaria.

5.3.4 Área 13: Convivencia

EJE 3: INCIDENCIA (TRANSFORMAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
13. CONVIVENCIA	13.1. Erradicar situaciones de violencia y maltrato	13.1.1. Refuerzo de la detección, prevención y atención de violencia filio parental y maltrato 13.1.2. Refuerzo de la detección, prevención y atención del acoso escolar (bullying y ciberbullying) 13.1.3. Refuerzo de la detección, prevención y atención de la violencia en el ocio, en el deporte y en la calle
	13.2. Educar en valores	13.2.1. Promoción de la educación para la ciudadanía global, derechos humanos, convivencia y diversidad

13.1. Erradicar situaciones de violencia y maltrato

El quinto objetivo tiene como propósito eliminar otras situaciones de violencia y maltrato diferentes de las que se inscriben en la relación mujeres-hombres. Se busca detectar, prevenir y atender a la violencia filio parental de manera integral.

En este ámbito se situarán, por ejemplo, las acciones que deriven de la Estrategia vasca contra la violencia hacia la infancia y la adolescencia (2022-2025) o el servicio telefónico y telemático de ayuda a la infancia y la adolescencia, Zeuk Esan.

Así mismo, se seguirá trabajando en la prevención e intervención ante el acoso escolar (bullying y ciberbullying). Se abordarán acciones formativas en torno a la cuestión de la ciberseguridad y la responsabilidad en el uso de las redes sociales.

Como novedad, se crea una nueva línea de intervención orientada a la detección, prevención y atención de la violencia en el ocio, en el deporte y en la calle. Se trata de desplegar acciones de formación y sensibilización para evitar episodios de violencia y prevenir delitos de odio en estos espacios.

13.2. Educar en valores

Se mantiene como objetivo la educación en valores y la necesidad de reforzar la educación en Derechos Humanos, Convivencia y Diversidad. Se trata de llevar a cabo acciones que permitan el respeto y promoción de los derechos humanos de la adolescencia y juventud y la gestión positiva de la diversidad y la prevención de la discriminación y los delitos de odio. Se trata de

contribuir desde la administración pública y la red asociativa a la consolidación de una cultura de convivencia y una educación en valores en toda actividad escolar y extraescolar.

Como novedad podrán incluirse actuaciones sobre educación para la ciudadanía en línea con la Declaración de Dublín de Educación Global hasta 2050 que establece compromisos para garantizar que todas las personas en Europa tengan acceso a una Educación Global de calidad. Se introducen conceptos y líneas de aprendizaje que fomentan la solidaridad global, la justicia social, la paz, los derechos humanos y la sostenibilidad.

5.3.5 Área 14: Cambio climático

EJE 3: INCIDENCIA (TRANSFORMAR)		
Área	Objetivo	Línea de actuación
14. CAMBIO CLIMÁTICO	14.1. Lograr más jóvenes comprometidos/as con la sostenibilidad y el cuidado del planeta	14.1.1. Impulso de la educación ambiental, economía circular y consumo responsable 14.1.2. Fomento de la movilidad sostenible

14.1. Lograr más jóvenes comprometidos/as con la sostenibilidad y el cuidado del planeta

Dentro del Eje 3, se incluye el área denominada Cambio climático que tiene como objetivo potenciar el papel y aumentar el compromiso de las y los jóvenes con la sostenibilidad y el cuidado del planeta. Este objetivo se concreta en dos grandes líneas de actuación. La primera engloba programas y acciones de educación ambiental (y su relación con la economía circular) que persiguen mejorar el conocimiento y la concienciación social en temas ambientales; además, se pretende propiciar un consumo responsable entre la juventud, dotándola, para ello, de la información y formación requerida.

La segunda tiene en la movilidad sostenible su foco de atención. El V Plan Joven introduce una línea de trabajo que trata de fomentar la movilidad sostenible entre la población joven, tratando de potenciar el uso del transporte público y la red de bidegorris, vías ciclables y puntos de alquiler de bicicletas. Se prevé, también, el desarrollo de herramientas tecnológicas adaptadas a las fórmulas de movilidad sostenible.

La utilización del transporte público, la bicicleta o el coche compartido, constituye uno de los comportamientos asociados al consumo sostenible. Iniciativas de impulso y mejor acceso a tarjetas de transporte público o acciones de difusión e información de servicios de transporte público son contribuyen claramente a una mayor sostenibilidad y cuidado del planeta.

5.4. EJE 4: OBSERVACIÓN Y COORDINACIÓN

5.4.1 Área 15: Conocimiento y colaboración

EJE: OBSERVACIÓN Y COORDINACIÓN		
Área	Objetivo	Línea de actuación
15. CONOCIMIENTO Y COLABORACIÓN	15.1. Conocer y evaluar mejor la situación de la juventud	15.1.1. Elaboración de estudios sobre la juventud en Euskadi 15.1.2. Evaluación y seguimiento de las políticas de juventud 15.1.3. Difusión del conocimiento y formación de las y los profesionales que trabajan con jóvenes.
	15.2. Informar y asesorar a la juventud	15.2.1. Apoyo a la prestación de servicios de orientación y asesoramiento juvenil
	15.3. Mejorar la colaboración y cooperación en materia de juventud	15.3.1. Impulso a la coordinación y colaboración EGK-Gobierno Vasco 15.3.2. Fomento de espacios de participación entre instituciones públicas y entidades privadas

15.1. Conocer y evaluar mejor la situación de la juventud

El V Plan Joven mantiene la inquietud por conocer en profundidad y evaluar de manera continuada la situación de la juventud en Euskadi. Para ello, el Observatorio Vasco de la Juventud elabora con cierta periodicidad estudios, investigaciones, cursos de formación y acciones de difusión de la documentación especializada en Juventud.

Se trata de mantener con carácter transversal la gestión del conocimiento, con el objetivo de avanzar en la investigación y divulgación de los diagnósticos sobre la juventud, así como en la evaluación de las iniciativas y las políticas puestas en marcha por la Administración.

En esta esfera, también se integrarán las actividades ligadas al Centro de Documentación y a la formación de las y los profesionales que trabajan con jóvenes, como herramientas para la difusión del conocimiento.

Además, el Plan Joven proporcionará una visión detallada sobre las políticas de juventud del Gobierno Vasco, mediante sus planes operativos anuales, informes de seguimiento y evaluaciones que el proceso requiera.

Finalmente, cabe precisar que, en todas las actividades, estudios, investigaciones que se llevarán a cabo se atenderá de manera diferenciada a la situación de mujeres y hombres.

15.2. Informar y asesorar a la juventud

El V Plan Joven otorga una especial importancia a informar y asesorar a la juventud en línea con la Estrategia Vasca de Emancipación Juvenil que prevé la puesta en marcha del servicio GAZ, Gazteen Ibilbideak Abian jartzeko Zerbitzua, para la orientación y el asesoramiento en el proceso de emancipación, ya mencionada en el objetivo 5.1.

Entre las acciones ya incluidas dentro de esta línea de actuación destacan el Portal Gazteaukera.euskadi.eus y el Servicio GazteBizHitza de información online.

Asimismo, tiene previsto diseñar un programa de financiación para jóvenes del que se podrá informar a través de los servicios de atención específicamente dirigidos a este colectivo. En esta línea de actuación se inscribirán, por tanto, las acciones orientadas al apoyo a la prestación de servicios de orientación y asesoramiento juvenil.

15.3. Mejorar la colaboración y cooperación en materia de juventud

Al igual que existe colaboración interna con otros planes, estrategias y programas del Gobierno Vasco (según se ha hecho referencia en apartado 1.2. Otros Planes y Estrategias del Gobierno Vasco), también se plantea como objetivo lograr la colaboración y la cooperación en materia de juventud entre las distintas instituciones públicas y las entidades sociales. Para ello se constituirá el Órgano de Coordinación Interinstitucional en materia de Juventud de Euskadi, así como la Comisión Interdepartamental.

En concreto se mantendrá una línea de actuación específica para la coordinación y la colaboración entre el Consejo Vasco de la Juventud (EGK) y el Gobierno Vasco. Además, se reforzarán los espacios de participación entre instituciones públicas y entidades privadas.

En este marco de la colaboración entre instituciones encuentran cabida las ayudas dirigidas a las entidades locales para impulsar la realización de estudios de diagnóstico, planes jóvenes, planes de emancipación juvenil y el seguimiento o evaluación de tales planes y de otras iniciativas de ámbito local que tengan como objetivo propiciar el proceso de emancipación de las personas jóvenes. También se inscriben aquí las subvenciones para impulsar en el ámbito local la red de equipamientos juveniles de la CAE.



6.

**GOBERNANZA, EVALUACIÓN
Y SEGUIMIENTO DEL V PLAN
JOVEN**

6.1. GOBERNANZA

6.1.1 Vigencia del Plan

La vigencia del “**V Plan Joven – Gazte Plana 2026**” comprende el periodo 2022-2026. La programación de actuaciones correspondientes al primer año, es decir, el Plan Operativo 2022 se realizó de acuerdo con la estructura del IV Plan Joven ya que no se disponía todavía del nuevo (V Plan), considerándose prorrogado *de facto* el precedente. Ello permitió seguir trabajando sin interrupciones, dando continuidad a la programación de acciones y políticas de juventud que las distintas direcciones vienen ejecutando.

Una vez elaborado el V Plan Joven, una de las tareas llevadas a cabo ha sido la de proceder a la adecuación y encaje de las actuaciones programadas para 2022 a la nueva estructura del V Plan Joven, procediendo a su recodificación. Ello va a permitir abordar la evaluación de las actuaciones del ejercicio 2022 atendiendo ya al V Plan Joven.

En 2023 está prevista la elaboración de la Estrategia vasca en materia de Juventud que contendrá las líneas de intervención y directrices que servirán para orientar la actividad de las administraciones públicas vascas en materia de juventud. Por consiguiente, las orientaciones de dicha Estrategia incidirán tanto en el V Plan Joven 2022-2026 como en la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil. Por consiguiente, se habrá de velar por la total alineación del V Plan Joven con la Estrategia Vasca en materia de Juventud.

6.1.2 Modelo de gestión y coordinación interdepartamental

La responsabilidad en cuanto al liderazgo del V Plan Joven del Gobierno Vasco 2022-2026 recae en la Dirección de Juventud, integrada en Lehendakaritza en la presente legislatura.

La Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud en su artículo 49 crea la **Comisión Interdepartamental de Juventud** de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi como órgano de coordinación que garantice el desarrollo y efectiva aplicación de las actuaciones en materia de juventud a la vez que órgano impulsor de estas. Las funciones que se le atribuyen son:

- a) Impulsar el desarrollo de la política integral de juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- b) Efectuar la programación, seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en el Plan Joven de legislatura de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- c) Establecer fórmulas de colaboración y coordinación entre los departamentos implicados en la política integral de juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En cuanto a la representación/composición de la Comisión Interdepartamental de Juventud, la Ley establece lo siguiente:

- La Comisión Interdepartamental de Juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi estará compuesta por las personas con rango de viceconsejero o viceconsejera competentes, al menos, en materia de juventud, empleo, trabajo, economía social, vivienda, educación, formación profesional, universidades, investigación, políticas sociales, salud, justicia, seguridad, industria, tecnología, agricultura, pesca, transportes, cultura, política lingüística, deporte, tiempo libre, turismo, consumo, alimentación, clima, medio ambiente, medio rural, medio litoral, derechos humanos, igualdad, inmigración, voluntariado, participación, cooperación y acción exterior, o por las personas en quienes deleguen, con rango, como mínimo, de director o directora. En el caso de que alguna persona perteneciente a la comisión tenga la competencia en más de una materia, su participación en la comisión lo será, a todos los efectos, única. Además, se invitará a todas las sesiones y tareas que realice la comisión al presidente o presidenta del Consejo de la Juventud de Euskadi-Euskadiko Gazteriaren Kontseilua, o persona en quien delegue, que participará con voz y sin voto.

Respecto a la presidencia y la Secretaría de la Comisión Interdepartamental de Juventud, la Ley estipula que:

- Corresponderá la presidencia de la Comisión Interdepartamental de Juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi al lehendakari o a la lehendakari, o a la persona en quien delegue. La secretaria corresponderá al director o directora de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi competente en materia de juventud o persona en quien delegue.

En materia de coordinación interdepartamental la Ley también contempla lo siguiente:

- Se podrán constituir mesas, comisiones técnicas o sectoriales, grupos de trabajo y restantes cauces orgánicos y funcionales de coordinación interdepartamental en pro de una efectiva garantía en materia de política integral de juventud. En aras de lograr una coordinación ágil y eficaz, se promoverá la utilización de medios telemáticos que fomenten el trabajo en red y la participación en el seno de la Comisión Interdepartamental de Juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En lo que respecta a la coordinación en materia de juventud dentro de cada departamento, el Artículo 50 establece lo siguiente:

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi garantizará, dentro de cada uno de sus departamentos, el impulso, la coordinación y la colaboración entre las distintas direcciones y áreas del departamento y con los organismos autónomos, entes públicos y órganos adscritos a este, para la ejecución de lo dispuesto en esta ley y en los planes que apruebe.
2. Igualmente, cada departamento garantizará el ejercicio de sus funciones de interlocución y representación ante la Comisión Interdepartamental de Juventud de la

Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, tanto en el ámbito político como técnico.

Por último, cabe señalar que los documentos de programación anual y todos los informes de seguimiento y evaluación serán presentados en la Comisión Interdepartamental de Juventud. Además, todos los informes generados en relación al Plan Joven del Gobierno Vasco serán publicados en la página Web del Observatorio Vasco de la Juventud, y estarán disponibles para su consulta.

6.1.3 Departamentos y Direcciones del Gobierno Vasco responsables de acciones relevantes del V Plan Joven

A continuación, se detallan, los departamentos y direcciones que participan, hasta la fecha, en el desarrollo de acciones que configuran el V Plan Joven. Obviamente, siempre cabe la opción de nuevas incorporaciones por parte de otras direcciones que puedan desarrollar actuaciones dirigidas a la juventud.

Lehendakaritza

- Dirección de Acción Exterior
- Dirección para la Unión Europea
- Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior
- Dirección de Juventud

Departamento de Trabajo y Empleo

- Dirección de Economía Social
- Dirección de Empleo e Inclusión
- Lanbide – Servicio Vasco de Empleo
- Osalan – Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

Departamento de Desarrollo Económico Sostenibilidad y Medio Ambiente

- Dirección de Tecnología e Innovación
- Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas
- Dirección de Pesca y Acuicultura
- Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias
- Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático
- Agencia Vasca de Internacionalización – Basque Trade & Investment
- HAZI

Departamento de Turismo, Comercio y Consumo

- Dirección de Turismo y Hostelería
- Dirección de Comercio
- Kontsumobide – Instituto Vasco de Consumo

Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales

- Dirección de Justicia
- Dirección de Servicios Sociales
- Dirección de Familias e Infancia
- Dirección de Migración y Asilo
- Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad
- Emakunde – Instituto Vasco de la Mujer
- Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo (Elankidetza)
- Gogora – Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos

Departamento de Educación

- Dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa
- Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa
- Dirección de Centros y Planificación
- Dirección de Tecnología y Aprendizajes Avanzados
- Dirección de Investigación
- Dirección de Política y Coordinación Universitaria

Departamento de Cultura y Política Lingüística

- Dirección de Actividad Física y Deporte
- Dirección de Patrimonio Cultural
- Dirección de Promoción de la Cultura
- Dirección de Promoción del Euskera
- Dirección de Investigación Lingüística y Coordinación

Departamento de Seguridad

- Dirección de Juego y Espectáculos
- Dirección de Tráfico
- Dirección de la Ertzaintza
- Dirección de Coordinación de Seguridad

Departamento de Salud

- Dirección de Salud Pública y Adicciones
- Osakidetza – Servicio Vasco de Salud

Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes

- Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda
- Dirección de Planificación del Transporte

6.1.4 Coordinación Interinstitucional

La Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud también crea, en su Artículo 48, el Órgano de Coordinación Interinstitucional en materia de Juventud de Euskadi, como un órgano colegiado a efectos de articular la cooperación y la coordinación interinstitucional entre las administraciones públicas vascas en materia de juventud y con el fin de garantizar el impulso de la política integral de juventud de las administraciones públicas vascas.

El Órgano de Coordinación Interinstitucional en materia de Juventud de Euskadi ejercerá, además de las que, en su caso, se señalen en su norma de funcionamiento, las siguientes funciones:

- a) Impulsar el desarrollo y la evaluación de la política integral de juventud de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- b) Informar sobre la elaboración y el contenido de la Estrategia Vasca en materia de Juventud.
- c) Coordinar las políticas transversales de juventud.

Todas las políticas transversales de juventud y todas las actividades, servicios y equipamientos específicos para las personas jóvenes que integran el Sistema Vasco de Juventud, sean de titularidad pública o privada, se coordinarán a través del Órgano de Coordinación Interinstitucional en materia de Juventud de Euskadi, con el objeto de garantizar la articulación

efectiva y la cohesión de dicho sistema, en aras de asegurar, desde la responsabilidad pública, su unidad.

El Órgano de Coordinación Interinstitucional será puntualmente informado de la programación y evaluación anual del V Plan Joven del Gobierno Vasco y se hará una presentación en dicho Órgano del informe de evaluación final del V Plan Joven.

6.2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

6.2.1 Tareas y calendario de los informes de seguimiento y evaluación

El Plan Joven otorga una gran relevancia a la evaluación, lo que se refleja tanto en la propia formulación de su contenido como en el diseño del modelo de gobernanza. El seguimiento y las evaluaciones previstas dan respuesta a un doble objetivo: la transparencia y rendición de cuentas, por un lado, y el aprendizaje, la adecuación y la mejora continua, por otro.

El seguimiento, la actualización permanente del V Plan Joven y su evaluación, entrañan, por tanto, las siguientes tareas y calendario de informes:

- Adaptación de la Programación anual 2022 al V Plan Joven: el Plan operativo correspondiente a 2022 se realizó atendiendo a la estructura del IV Plan Joven por lo que el primer hito a cubrir, tras la elaboración del V Plan Joven, consiste en adaptarlo a la nueva estructura (Ejes-Áreas-Objetivos- Líneas de Actuación-Acciones).
- Programaciones anuales: el periodo de vigencia del V Plan Joven conllevará la realización de tres nuevos Planes Operativos correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.
- Evaluación de seguimiento anual: se elaborarán informes de evaluación correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025. Estas evaluaciones tendrán en cuenta los contenidos del "Manual de Programación y Evaluación de Planes y Programas de Juventud".
- Evaluación intermedia del V Plan Joven: se llevará a cabo en el año 2024.
- Evaluación final de resultados del V Plan Joven: se llevará a cabo en el 2026. Esta evaluación tendrá en cuenta los contenidos del "Manual de Programación y Evaluación de Planes y Programas de Juventud".

Anualmente se solicitará a las direcciones del Gobierno Vasco involucradas en el Plan e integrantes de la Comisión Interdepartamental la concreción de las actuaciones que se desarrollarán durante el ejercicio. Esa programación anual de políticas de acción positiva en materia de Juventud será coordinada por la Dirección de Juventud y presentada en la Comisión Interdepartamental. El programa de acciones contendrá, además de un listado de actividades, las entidades responsables de llevarlas a cabo, la financiación prevista, (que deberá atender a

las disponibilidades presupuestarias y a los criterios de presupuestación correspondientes), los objetivos del Plan Joven a los que sirve, las personas o entidades destinatarias, y la selección de los indicadores específicos para su evaluación anual.

Respecto a la repercusión económica del V Plan Joven del Gobierno Vasco, al igual que en anteriores planes jóvenes, las acciones programadas por cada departamento del Gobierno Vasco se prevé que sean financiadas con cargo a los presupuestos ordinarios del propio departamento u organismo competente que deba ejecutarlas, por lo que no se precisa contar con una dotación presupuestaria adicional. La Comisión Interdepartamental realizará reuniones periódicas a efectos de poner en común los avances en las iniciativas y posibles cambios a considerar en la planificación o recogida de información para hacer el seguimiento del Plan.

En la Comisión, además, se trabajará para identificar y concretar iniciativas a incluir en la programación anual que puedan derivarse de los nuevos planes estratégicos que el Gobierno Vasco tiene en elaboración a la fecha de la realización de este V Plan o previstos para su elaboración futura.

Una vez finalizado cada uno de los ejercicios, la Dirección de Juventud elaborará, sobre la base de la información remitida por los departamentos participantes en la Comisión Interdepartamental, un informe de seguimiento de las acciones realizadas, con indicación de las acciones realizadas, así como de las que no hubieran podido realizarse, se hubieran pospuesto o incluso anulado (con indicación de sus motivaciones, en cada caso). Ese informe será validado por la Comisión Interdepartamental.

A la finalización del V Plan Joven, se realizará una evaluación completa que permita obtener una visión global de los logros alcanzados. Esta evaluación se realizará en base a indicadores definidos, en todas sus tipologías (de proceso, de resultado o de impacto). El informe de evaluación final será presentado en la Comisión Interdepartamental.

6.2.2 Indicadores de impacto: Cuadro de Indicadores del V Plan Joven 2022-2026

La evaluación de impacto que se realizará al finalizar el Plan reflejará los cambios más relevantes producidos en la situación de la juventud en relación con las áreas que abarca el Plan.

Para poder realizar la evaluación de impacto se requiere de indicadores que permitan calibrar el grado de avance experimentado. El Observatorio Vasco de la Juventud (OVJ) ha definido una batería de 22 indicadores que abordan cuestiones ligadas a los objetivos del Plan en sus 3 ejes estratégicos: Emancipación, Desarrollo e Incidencia.

Cada indicador lleva asociado un valor inicial (dato base) y un valor objetivo a alcanzar al término del Plan, es decir, en 2026. Esta concreción cuantitativa permitirá evaluar el impacto que ha tenido el Plan al término de su periodo de vigencia.

Cuadro 6.1 Cuadro de indicadores del V Plan Joven 2022-2026

INDICADOR	Línea base	Meta 2026
1. Tasa de emancipación 18-34 años	32,9 % (2021)	>40 %
2. Edad media de emancipación	29,7 años (2021)	<29 años
3. Tasa de ocupación de la juventud de 16 a 29 años	42,3 % (2022)	>45 %
4. Tasa de paro de la juventud de 16 a 29 años	15,0 % (2022)	<14 %
5. Porcentaje de personas jóvenes con contrato temporal 16-29 años	55,7 % (2022)	<50 %
6. Tasa de trabajo a tiempo parcial 16-29 años	32,3 % (2022)	<30 %
7. Salario medio neto mensual 18-29 años	1.203€ (2021)	>1.300 €
8. Tasa de pobreza real en hogares jóvenes	15,3 % (2020)	<15 %
9. Satisfacción con la Salud 15-29 años	7,8 pts. (2022)	>8 puntos
10. Prevalencia de síntomas de ansiedad y depresión 15-29 años	8,3 % (2018)	<8 %
11. Tasa de inicio de tratamiento por abuso de sustancias 15-29 años	1,4x1000 (2020)	<2 x 1.000
12. Abandono temprano de la educación 18-24 años	4,8 % (2021)	<5 %
13. Porcentaje de titulación en educación superior 30-34 años	62,9 % (2021)	>60 %
14. Porcentaje de mujeres sobre el total de personas menores de 35 años graduadas en ciencia y tecnología	33,3 % (2021)	>35 %
15. Porcentaje de trilingüismo 15-29 años	49,3 % (2019)	>55 %
16. Uso del euskera con las amistades 16-24 años	37,8 % (2021)	>38 %
17. Práctica regular de actividad física 15-29 años	56,4 % (2021)	>60 %
18. Porcentaje de voluntariado 15-29 años	11,5 % (2021)	>12 %
19. Tasa de violencia contra las mujeres 15-29 años	8,6 x 1.000 (2021)	<8 x 1.000
20. Miedo a andar sola de noche entre las mujeres 15-29 años	72,1 % (2022)	<50 %
21. Percepción de desigualdad en el acceso al trabajo, mujeres 15-29 años	62,7 % (2022)	<50 %
22. Movilidad en bicicleta 15-29 años	23,8 % (2022)	>25 %

Cuadro 6.2 Cuadro de evolución de indicadores

INDICADOR	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Tasa de emancipación	43,7	45,4	44,4	43,5	43,9	40,9	38,9	37,9	37,0	38,5	35,1	32,9	-
2. Edad media de emancipación	28,9	28,3	28,8	28,9	28,8	29,0	29,4	29,4	29,4	28,9	29,4	29,7	-
3. Tasa de ocupación	44,4	43,6	38,3	36,5	37,7	37,1	37,5	39,8	40,3	39,8	37,3	40,4	42,3
4. Tasa de paro	18,4	19,1	23,0	29,0	29,5	27,9	23,7	16,7	15,5	17,8	22,0	17,4	15,0
5. Porcentaje de personas jóvenes con contrato temporal	46,5	45,2	50,7	57,4	57,0	62,7	66,9	67,5	68,1	64,3	62,6	65,5	55,7
6. Tasa de trabajo a tiempo parcial	14,1	15,1	12,2	21,4	25,3	30,7	30,4	30,0	30,3	31,8	32,5	33,5	32,3
7. Salario neto medio mensual	1.319€	1.281€	1.247€	1.215€	1.206€	1.164€	1.169€	1.128€	1.148€	1.155€	1.153€	1.203€	-
8. Tasa de pobreza real en hogares jóvenes	-	-	18,0	-	13,6	-	15,3	-	16,2	-	15,3	-	-
9. Satisfacción con la salud (puntos)	-	-	-	-	8,8	8,8	8,8	8,7	8,7	8,6	8,5	8,2	7,8
10. Prevalencia de síntomas de ansiedad y depresión	-	-	-	13,7	-	-	-	-	8,3	-	-	-	-
11. Tasa de inicio de tratamiento por abuso de sustancias	2,2 x1.000	1,9 x1.000	2,2 x1.000	2,1 x1.000	2,0 x1.000	1,9 x1.000	1,8 x1.000	2,0 x1.000	2,0 x1.000	1,8 x1.000	1,4 x1.000	-	-
12. Abandono temprano de la educación	13,1	13,8	12,4	9,9	9,4	9,7	7,9	7,0	6,9	6,7	6,5	4,8	-
13. Porcentaje de titulación en educación superior	59,8	60,6	60,8	61,3	58,5	54,2	56,9	55,1	57,1	59,0	59,6	62,9	-

INDICADOR	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
14. Porcentaje de mujeres sobre el total de personas menores de 35 años graduadas en ciencia y tecnología	-	-	-	34,3	32,6	32,5	36,0	34,6	34,3	35,6	35,1	33,3	-
15. Porcentaje de trilingüismo	26,0*	-	-	-	30,9	-	-	-	-	49,3	-	-	-
16. Uso del euskera con las amistades	-	32,4	-	-	-	-	35,3	-	-	-	-	37,8	-
17. Práctica regular de actividad física	-	-	40,2	-	-	-	49,0	-	-	-	-	56,4	-
18. Porcentaje de voluntariado	-	-	6,5	-	-	-	11,5	-	-	-	-	11,5	-
19. Tasa de violencia contra las mujeres	6,6 x1.000	6,9 x1.000	7,5 x1.000	7,7 x1.000	7,7 x1.000	7,3 x1.000	7,5 x1.000	8,4 x1.000	9,1 x1.000	9,2 x1.000	7,6 x1.000	8,6 x1.000	-
20. Miedo a andar sola de noche mujeres 15-29	-	-	32,2	-	-	-	34,2	-	-	-	74,1	-	72,1
21. Percepción de desigualdad en el acceso al trabajo mujeres 15-29	-	-	28,1	-	-	-	27,6	-	-	-	33,6	-	62,7
22. Movilidad en bicicleta	-	-	9,6	-	-	-	8,1	-	-	-	-	-	23,8

*El dato corresponde al año 2009



7. ANEXO: CONTRIBUCIÓN DEL V PLAN JOVEN DEL GOBIERNO VASCO A LOS ODS. ALINEAMIENTO CON METAS DE LA AGENDA 2030

A continuación, se recogen los ODS con los que tiene relación directa, su definición acorde a las Naciones Unidas y las metas más directamente relacionadas:



Entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud. También se encuentran la discriminación y la exclusión social. Para lograr este objetivo de acabar con la pobreza, el crecimiento económico debe ser inclusivo con el fin de crear empleos sostenibles y promover la igualdad.

Metas con las que se guarda relación

- 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños/as de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y todas, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
- 1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de las personas pobres y las que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.
- 1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de las personas pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.



El sector alimentario y el sector agrícola ofrecen soluciones claves para el desarrollo y son vitales para la eliminación del hambre y la pobreza. Llevadas a cabo de una forma adecuada, la agricultura, la silvicultura y la acuicultura pueden suministrar comida nutritiva a todo el planeta, así como generar ingresos decentes, apoyar el desarrollo de las gentes del campo y proteger el medio ambiente

Metas con las que se guarda relación

- 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular las más vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de niños/as menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.



En las últimas décadas, se han obtenido grandes avances en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna. También se han logrado mejoras en el acceso al agua limpia y el saneamiento, la reducción de la malaria, la tuberculosis, la poliomielitis y la propagación del VIH/SIDA. Sin embargo, se necesitan muchas más iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.

Metas con las que se guarda relación

- 3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
- 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.



La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Se han producido importantes avances con relación a la mejora en el acceso a la educación a todos los niveles y el incremento en las tasas de escolarización en las escuelas, sobre todo en el caso de las mujeres y las niñas. Se ha incrementado en gran medida el nivel mínimo de alfabetización, si bien es necesario redoblar los esfuerzos para conseguir mayores avances en la consecución de los objetivos de la educación universal. Por ejemplo, se ha conseguido la igualdad entre niñas y niños en la educación primaria en el mundo, pero pocos países han conseguido ese objetivo a todos los niveles educativos.

Metas guarda relación

- 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados pertinentes y efectivos de aprendizaje.
- 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad.
- 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todas las personas jóvenes y una proporción considerable de las personas adultas, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados/ as y tengan nociones elementales de aritmética.
- 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todo el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

- 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y niñas y las personas con discapacidad y las diferencias de género y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- 4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.



La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.

Metas con las que se guarda relación

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

- 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen una erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso. Para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes.

Metas con las que se guarda relación

- 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidas las personas jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados/as y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños y niñas soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- 8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo juvenil y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.



A pesar de que la desigualdad de los ingresos entre países ha podido reducirse, dentro de los propios países ha aumentado la desigualdad. Existe un consenso cada vez mayor de que el crecimiento económico no es suficiente para reducir la pobreza si este no es inclusivo ni tiene en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Con el fin de reducir la desigualdad, se ha recomendado la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.

Metas con las que se guarda relación

- 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.



Son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos. Los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura.

Metas con las que se guarda relación

- 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños y niñas, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y niños/as, las personas de edad y las personas con discapacidad.



El consumo y la producción sostenibles consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos y la eficiencia energética, infraestructuras sostenibles y facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes, y una mejor calidad de vida para todos. Su aplicación ayuda a lograr los planes generales de desarrollo, reducir los futuros costos económicos, ambientales y sociales, aumentar la competitividad económica y reducir la pobreza.

Metas con las que se guarda relación

- 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
- 12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.
- 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
- 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.



Este objetivo orienta su acción en la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. El cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes, produciendo un impacto negativo en su economía, la vida de las personas y las comunidades. En un futuro se prevé que las consecuencias serán peores. Los patrones climáticos están cambiando, los niveles del mar están aumentando, los eventos climáticos son cada vez más extremos y las emisiones del gas de efecto invernadero están ahora en los niveles más altos de la historia. Si no se actúa, la temperatura media de la superficie del mundo podría aumentar unos 3 grados centígrados este siglo.

Metas con las que se guarda relación

- 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.



Este objetivo se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y todas y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles. La tasa de niños y niñas que abandonan la escuela primaria en los países afectados por los conflictos alcanzó el 50 por ciento en 2011, que representa a 28,5 millones de niños y niñas.

Metas con las que se guarda relación

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y niñas.
- 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.



Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Metas con las que se guarda relación

- 17.16 Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.
- 17.17 Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones